



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 155

---

## EDUCACION Y CULTURA

**PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN**

Sesión núm. 19

celebrada el jueves, 18 de octubre de 1990

---

Página

### ORDEN DEL DIA

- Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):
- Del Secretario de Estado de Universidades e Investigación (Rojo Alaminos). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000484), Popular (número de expediente 212/000550), IU-IC (número de expediente 212/000583) y CDS (número de expediente 212/000630) ..... 4580
  - Del Secretario de Estado de Educación (Pérez Rubalcaba). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/000549), IU-IC (número de expediente 212/000584) y CDS (número de expediente 212/000629) ..... 4590
  - Del Presidente del Consejo Superior de Deportes (Gómez-Navarro Navarrete). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000499) y Popular (número de expediente 212/000551) ..... 4610

	Página
— Del Director General de Deportes (Cortés Elvira). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000499) y Popular (número de expediente 212/000551) .....	4610
— Del Director General de Infraestructuras Deportivas (Alberdi Alonso). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000499) y Popular (número de expediente 212/000551)	4610
— Del Subsecretario de Cultura (Garrido Guzmán). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/000573) y Catalán, Convergència i Unió (número de expediente 212/000605) .	4616

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

**COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente 121/000040):**

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION A SOLICITUD DE LOS GRUPOS MIXTO (Número de expediente 212/000484), POPULAR (Número de expediente 212/000550), IU-IC (Número de expediente 212/000583) Y CDS (Número de expediente 212/000630)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión para dar cumplimiento a la comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1991.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Popular, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo del CDS se ha pedido la comparecencia del Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Para formular sus preguntas y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver, de Unión Valenciana.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Secretario, por su comparecencia.

Es evidente que todo lo que compete a su Secretaría de Estado en la Comunidad Valenciana, en la que yo me desenvuelvo, está prácticamente transferido. No obstante, siempre es interesante la comparecencia de los altos cargos aunque sólo sea por oír o participar en el debate. No obstante también, le voy a hacer dos preguntas muy sencillas y concretas que espero una me la pueda contestar y la otra no sé si estará en condiciones de hacerlo.

La primera es que en el Fondo de Compensación Interterritorial hay una asignación de 590 millones para equi-

pamiento y construcción de centros universitarios en la Comunidad valenciana. Si usted puede decírmelo, quisiera saber cuál es el destino de dicha partida presupuestaria.

La segunda pregunta es más bien una consideración. Usted sabe el enorme interés que hay en la provincia de Castellón porque se establezca la Universidad de Castellón. Sé que eso es fundamentalmente competencia de la Generalidad, pero también sé que el Ministerio puede ayudar a la construcción de las infraestructuras básicas con alguna dotación presupuestaria. Asimismo sé que el Consejo de Rectores tiene que dar un informe favorable para que se pueda constituir esta Universidad. Mi pregunta es si nos puede indicar algo sobre ello y, en segundo lugar, y ya dentro del presupuesto que es el objeto fundamental, si tiene prevista el Ministerio alguna cantidad en el año 1991 para ayudar a la construcción de las infraestructuras, tanto básicas como docentes, de la futura, en su caso, Universidad de Castellón.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, que también pidió la comparecencia, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, quisiera formular una serie de preguntas y me gustaría que en algunas de ellas el Secretario de Estado me contestase sobre la marcha —no sé si la mecánica hace esto posible— sin perjuicio de que después el señor Secretario de Estado conteste a las preguntas de todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere que le conteste a la pregunta que formule en este momento, sin esperar a la contestación general? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra S. S.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Secretario de Estado ¿cuáles son las razones que justifican las reducciones que van desde el 11 al 15 por ciento respecto al presupuesto del año anterior, artículo doce, correspondiente a las retribuciones de funcionarios en los programas 422-D, enseñanzas universitarias, y 541 A, investigación científica?

El señor **PRESIDENTE**: Formule usted todas ¿o es que va a ir una a una y contestándole una a una?

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Es lo que pretendía, pero si el señor Presidente me dice que las formule todas, así lo haré.

El señor **PRESIDENTE**: Formule todas, por favor.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Muy bien, señor Presidente.

En segundo lugar, y en contraste con esta primera pregunta, ¿a qué es debido el incremento del 141 por ciento en las retribuciones de los funcionarios en el programa 422 D, enseñanzas universitarias, destinado al organismo 137, Universidad Internacional Menéndez y Pelayo?

En tercer lugar ¿por qué se producen reducciones que van desde el 37,5 por ciento al 35,6 por ciento respecto al presupuesto de 1990, en las inversiones de reposición correspondientes al artículo sesenta y tres de los programas 422-D, enseñanzas universitarias, y 541 A, investigación científica.

En cuarto lugar ¿a qué es debida la reducción del 8,3 por ciento con respecto al año anterior, en las transferencias de capital al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, del programa 542-A, investigación científica, del servicio 12, Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología?

Quinta pregunta. ¿Cuáles han sido los criterios del Ministerio, en este caso de la Secretaría de Estado, para la distribución de las transferencias de capital y de las transferencias corrientes a las distintas universidades del territorio dependiente del Ministerio?

Sexta. ¿Cuáles son las razones por las que el organismo 202, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tiene un crecimiento negativo del ocho por ciento respecto al presupuesto del año pasado?

Séptima. ¿En la elaboración del presupuesto, en los programas 541-A, investigación científica, y 542 A, investigación técnica, se han tenido en cuenta las conclusiones que resultaron del sistema normalizado de seguimiento de la realización de los objetivos definidos en la memoria de los presupuestos en 1990, y, si ha sido así, cuáles han sido éstas y cuál ha sido el detalle exacto del procedimiento normalizado?

Eso es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, si es tan amable, al formular la respuesta conteste previamente al señor Oliver, para seguir un orden lógico. Naturalmente puede contestar con la ayuda del equipo técnico que considere oportuno y si en alguna pregunta concreta no pudiera formular la respuesta lo puede hacer por escrito. Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): El señor Oliver formulaba dos preguntas, más bien una pregunta

y un comentario. Respecto a la primera pregunta relativa al Fondo de Compensación Interterritorial y a los 590 millones, en tanto en cuanto yo conozco la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, es competencia de la propia Comunidad. Por tanto, una vez fijada la cifra, creo que no es competencia de la Administración central el entrar en más detalles sobre ella.

En cuanto a su segunda pregunta, que hace referencia a la propuesta de la Universidad de Castellón, podría quizá comentarle que si bien es cierto que las competencias en materia de enseñanza universitaria están transferidas a la Generalitat valenciana y en ese sentido el Gobierno no tiene competencias, por lo que tampoco debe cooperar en los costes de establecimiento de esta nueva universidad, en cambio, debo decir que en materia de investigación del Gobierno central sí tiene competencias y, por tanto, puesto que la investigación es una de las dos componentes esenciales de una universidad, particularmente de la de Castellón, lógicamente ahí sí debemos hacer un esfuerzo. Puedo asegurarle que se hará de esta manera y no puedo en este momento concretar las cifras porque los fondos de investigación que se manejan en los distintos programas, en líneas generales, son fondos competitivos. Por tanto, no se produce una distribución previa entre las distintas universidades sino que se acude a convocatorias a que se publican regularmente y a las que acuden las distintas universidades, llevándose a cabo posteriormente un proceso de evaluación de las propuestas recibidas que es el que conduce a la asignación final de las distintas cantidades. Por supuesto, y de la misma manera que ha ocurrido anteriormente con universidades de reciente creación —y puedo mencionar la Carlos III, o las dos nuevas universidades de Galicia, Vigo y La Coruña—, el tratamiento que se da a las nuevas universidades en esta materia es preferente. Lógicamente, no se puede pretender que una universidad de nueva creación tenga el mismo grado de competitividad que una universidad bien establecida. Por lo tanto, durante un período, que se cifra inicialmente en tres años, se trata de una manera especial a estas universidades de reciente creación, con objeto de darles una infraestructura mínima que les permita después competir con las demás.

Paso ahora a las preguntas del Diputado señor Fernández-Miranda. La primera pregunta se refería a la razón que ha motivado la reducción en los presupuestos de funcionarios en el artículo 12, programas 422-D y 541-A. Quizá convendría asegurar desde el principio que esa reducción se refiere a funcionarios que realizan tareas de apoyo. En los programas 422-D, de enseñanzas universitarias, y 541 A, de investigación científica, en ningún caso esas reducciones afectan ni a profesores ni a investigadores. Se refieren esencialmente, en líneas generales, a la ayuda que, como digo, prestan estos servicios. El motivo esencial es que se han suprimido las vacantes que existían en el sistema. Es decir, este año no se han convocado las vacantes que existían en el sistema desde épocas anteriores. Por lo tanto, en ese sentido no es que se haya producido una disminución en el número de efectivos, sino que, simplemente, no se ha incrementado.

En relación con la segunda pregunta, referente también al programa 422-D, de enseñanzas universitarias, y a la Universidad Menéndez Pelayo, lo único que puedo manifestarle es que se ha respetado el catálogo y la relación de puestos de trabajo que tiene esa Universidad. Le podría enviar —no lo tengo aquí en este momento— esa relación de puestos de trabajo y su evolución. Lo que sí puedo decirle es que se ha respetado el catálogo y la relación de puestos de trabajo aprobados por esa Universidad, de acuerdo con la normativa vigente.

Si el señor Fernández-Miranda no lo permite, contestaría conjuntamente a sus preguntas tercera y cuarta. **(Asentimiento.)** La pregunta tercera del Diputado señor Fernández-Miranda se refería a las reducciones que se han experimentado en el artículo 63, programas 422-D y 541-A, por lo tanto, relacionados con inversiones. La pregunta cuarta se refería a la reducción del fondo nacional correspondiente al programa 542-A, investigación técnica. Las voy a contestar conjuntamente porque creo que la respuesta puede ser común.

Esencialmente, la respuesta es que no se ha producido una reducción real en las cantidades que van a poder ser asignadas a esos programas porque esas cantidades son la suma de una cantidad que aparece en presupuesto y otra cantidad que no aparece. La cantidad que no aparece en presupuesto proviene de los fondos de la Comunidad Económica Europea, particularmente de los fondos del FEDER. Cuando los fondos del FEDER se distribuyen a los organismos que dependen de la Administración del Estado, lógicamente aparecen en el presupuesto, porque figuran como entradas en Tesoro. Pero cuando los fondos del FEDER son distribuidos a organismos autónomos no aparecen en los Presupuestos Generales del Estado, sino que van directamente a esos organismos autónomos. Lógicamente, el caso más importante que nos ocupa son las universidades. Las universidades son organismos autónomos y, por lo tanto, los fondos del FEDER destinados a las universidades para investigación van directamente al presupuesto universitario. Como saben SS. SS., la aprobación de los presupuestos es competencia de los consejos sociales de las distintas universidades, pero no aparecen en los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, insisto, las cantidades que irán destinadas a la investigación científica, tanto en los programas 542-A y 541-A, en su caso, de investigación científica, como en una parte no despreciable también de inversiones de utilización conjunta en investigación y docencia en las universidades provienen también de fondos del FEDER. Por lo tanto, a la hora de considerar las cantidades totales de que dispondrán las universidades hay que sumar estas dos cantidades.

Quiero recordarles a SS. SS. que, de acuerdo con el Acta Unica Europea, la investigación y el desarrollo es una de las grandes prioridades europeas. De hecho es la tercera prioridad después de la agricultura y de los fondos estructurales. Las cantidades globales de investigación que se están manejando en la Comunidad Económica Europea son del orden de un billón de pesetas durante el período del presente programa marco.

A título de ejemplo, puedo señalar a S. S. que, en relación con los fondos FEDER para 1991 y para el capítulo destinado a inversiones en investigación en nuestras universidades, la cantidad prevista es de 4.000 millones de pesetas para el año 1991, solamente en FEDER objetivo 1, es decir, para aquellas regiones que, de acuerdo con la nomenclatura de la Comunidad Económica Europea, se denominan de objetivo 1. Por lo tanto, la cantidad prevista es de 4.000 millones de pesetas sólo para 1991 para las regiones de objetivo 1. Solamente hablo de fondos europeos. Naturalmente, los programas correspondientes tienen otra contribución por parte de los países, pero ésa sí figura en presupuesto. Como estoy hablando de las cifras añadidas a las que figuran en el presupuesto, me referiré exclusivamente a las cantidades que provienen de la Comunidad Económica Europea, que son 4.000 millones para regiones de objetivo 1, en el año 1991.

En lo que se refiere a las regiones de objetivo 2, también siempre según la nomenclatura de la Comunidad Económica Europea (como SS. SS. saben, las regiones de objetivo 2 contemplan partes o fracciones de determinadas comunidades autónomas, mientras que las regiones de objetivo 1 afectan a comunidades autónomas completas), los fondos FEDER para investigación y desarrollo con destino a universidades en regiones de objetivo 2 para 1991, tienen una cantidad prevista que está en torno a los 2.000 millones de pesetas. Por lo tanto, sumando los objetivos 1 y 2, las cantidades que irán a nuestras universidades en España y que provienen de los fondos europeos para dotaciones de infraestructura en investigación serán de, al menos, 6.000 millones de pesetas. Por tanto, esos 6.000 millones de pesetas son fondos que, por así decirlo, permiten utilizar los fondos propios españoles de una manera mucho más eficaz, puesto que se añaden a ellos. Por lo tanto, en realidad, aunque en el presupuesto, como S. S. señala correctamente, aparece una disminución en estos capítulos, las cantidades totales de las que se dispondrá en el sistema investigador español no solamente no son inferiores, sino que son sustancialmente superiores a las del año anterior, ya que se ha producido, yo creo, la muy deseable conjunción de los fondos europeos con los fondos de nuestro país.

No me he referido al programa Stride, que es un tercer programa de la Comunidad Económica Europea para investigación, porque éste no está aprobado todavía. Por tanto, no quiero referirme a él, aunque sí quisiera señalar que todos esperamos que en 1991 también pueda ponerse en marcha un programa Stride. Si ese programa Stride se pone en marcha, eso supondrá unos fondos adicionales para investigación, provenientes de la Comunidad Económica Europea.

Paso a la pregunta número 5. Su señoría preguntaba cuáles son los criterios que se han utilizado para las transferencias a las distintas universidades, lo que podríamos llamar el presupuesto transferido y consolidado en las distintas universidades.

Desde hace ya varios años, el procedimiento que se sigue para las transferencias a las universidades consiste en consolidar en los presupuestos de cada universidad (re-

cuerdo a S. S. que esto debe hacerse así ya que, de acuerdo con la autonomía universitaria, los presupuestos deben ser aprobados por cada consejo social) la suma de tres elementos distintos. Por una parte, tenemos un capítulo dedicado a profesorado y, en ese sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró hace ya algunos años, más exactamente a finales de 1985, lo que en la nomenclatura universitaria se conoce con el nombre de documento número 3. Fue un documento elaborado por el Ministerio en el cual se parametrizaron las necesidades docentes de las universidades en lo que a profesorado se refiere, haciendo uso de criterios tales como número de alumnos existente en cada titulación, diversidad de titulaciones existentes, carácter experimental o no de esas titulaciones, etcétera. De acuerdo con esos parámetros, se elaboraron unos módulos y se efectuó una previsión que llegaba hasta 1992 para las necesidades de profesorado. Esa previsión se hizo de acuerdo con el número de estudiantes existentes en aquel momento, pero con el compromiso, que figuraba en aquel documento, de actualizar anualmente de forma proporcional por el crecimiento del número de estudiantes. Esto se ha venido respetando año tras año y, por lo tanto, cada año se consolida en los presupuestos de cada Universidad la cifra correspondiente al documento llamado número 3 en lo que a profesorado se refiere.

De la misma manera, se ha llevado a cabo más recientemente, en el último año, un proceso similar para el personal de administración y servicio de las universidades. De acuerdo con los gerentes de las distintas universidades, se ha elaborado también un documento, que no tiene nombre específico, pero que sería el paralelo al mencionado documento número 3 para personal de administración y servicio, de tal manera que cada universidad pueda recibir anualmente un módulo consolidable para aumento de su plantilla de personal de administración y servicio. A título de comparación, el objetivo al que estamos apuntando en este momento es que las universidades consigan un cociente entre el personal de administración y servicio y el personal docente de 0,8.

Finalmente, el tercer elemento es el capítulo II, el capítulo de gastos corrientes, para el cual se estaba consolidando anualmente en el presupuesto de cada universidad una fracción de la suma de los correspondientes a profesorado y a personal de administración y servicio. Por lo tanto, ahí no existe un criterio específico, porque ya va incluido en los anteriores, simplemente una fracción constante de profesorado y PAS.

No quisiera dejar de subrayar el hecho de que, tanto el documento número 3 como el de PAS, que son los que indirectamente dan lugar también a las consignaciones en el capítulo II, han sido acordados con las universidades, tanto con los gerentes, en el caso del capítulo de personal de administración y servicio, como con el propio Consejo de Universidades en su día, en el caso del documento número 3, es decir, aquel que hacía referencia al profesorado. Por lo tanto, creo que es un procedimiento que funciona de acuerdo con las propias universidades. En ese sentido, como digo, no solamente permite una consigna-

ción anual de las cantidades que se consolidan sino que, lo que quizá es más importante, permite a las universidades tener una proyección plurianual. En muchos casos, las universidades mismas han señalado, creo que con razón, que era necesario tener un horizonte que fuera más allá de un año. Por lo tanto, esos horizontes plurianuales han servido para que las universidades pudieran hacer una política de personal.

La sexta pregunta del Diputado señor Fernández-Miranda se refería a la razón que ha motivado que el presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas disminuya este año. Una vez más, se trata también de una disminución que podría llamar aparente. En este caso, no se trata sólo de los fondos europeos. Podría decir que parte de esos fondos europeos va también al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de los diversos convenios que el Consejo tiene con universidades, etcétera, pero no voy a argumentar esto sino una cosa mucho más clara, que probablemente SS. SS. recuerdan también.

El presupuesto del Consejo en término reales no baja sino que crece. Lo que ocurre es que ha desaparecido del capítulo de inversiones un ítem especial que estuvo presente en los tres últimos años y que, una vez finalizado el objetivo correspondiente, desaparece, es el barco oceanográfico para la investigación en la Antártida. Seguramente SS. SS. recuerdan que durante los últimos años aparecieron consignadas en el presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas unas cantidades destinadas a la construcción del buque, que felizmente hoy está botado y en proceso de equipamiento, denominado Hespérides, que será con el que nuestro país podrá llevar a cabo una investigación incluso superior a la ya realizada en los mares antárticos. Ese barco fue botado durante el presente año. Está construido en Cartagena, en la Empresa Nacional Bazán, pero bajo la tutela del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A título de ejemplo, el año pasado, en el presupuesto del Consejo figuraron 3.900 millones con ese fin. Una vez terminada la construcción del barco, desaparecen del presupuesto del Consejo estos fondos que iban encaminados puntualmente a esta construcción. Obviamente, cuando a un organismo como el Consejo, aparte de su actividad normal, se le encarga una actividad específica y supletoria por un período de tiempo bien determinado, aparece en su presupuesto esa cantidad durante ese período, pero, una vez que se termina el proyecto en cuestión, lógicamente la cantidad desaparece. Por eso, para comparar magnitudes homogéneas, debemos comparar el presupuesto de este año del Consejo, no con el presupuesto del año pasado, sino con el presupuesto del año pasado menos el destinado específicamente al barco, que son 3.900 millones. Si hacemos esto, comprobarán SS. SS. que, en lugar de existir una disminución, lo que existe es un crecimiento neto en el presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; insisto, sin hacer referencia a la parte que le corresponderá también por los fondos europeos, a lo que respondí en conexión con una pregunta anterior.

La última pregunta no sé si la he entendido correcta-

mente. Me ha parecido que el señor Fernández-Miranda se refería a si se han tenido en cuenta las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado en relación con la investigación científica, que se producen como consecuencia de los informes anuales que el Gobierno hace al Parlamento, de acuerdo con las previsiones de la Ley de la Ciencia.

No le he entendido bien. Señor Presidente, no sé si podría pedir que me repitiese la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Naturalmente que sí. Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Le repito la pregunta encantado.

Me refiero a la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Presupuestos Generales para 1990, en la cual había un compromiso, por ley lógicamente, de que para la elaboración de los presupuestos en un número determinado de programas, en el caso concreto de los que dependen de la Secretaría de Estado, el 541-A y el 542-A, se tendrían en cuenta las conclusiones resultantes del análisis mediante el sistema normalizado de seguimiento de la realización de los objetivos definidos en la memoria de los presupuestos de 1990. Si era así, cuáles han sido las conclusiones y el detalle exacto del procedimiento normalizado. Si esta última parte no me la puede responder sobre la marcha, le rogaría que lo hiciera por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Lo que le puedo decir es que en este momento los modelos de seguimiento de los programas están siendo terminados por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en su detalle. No obstante, tenemos algunos parámetros, que no tengo en este momento y que le enviaré con mucho gusto, que se han empezado a tener en cuenta a la hora de la proyección de estos distintos presupuestos.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Por lo que entiendo, señor Secretario de Estado, no se ha cumplido el mandato de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Presupuestos del año pasado para elaborar los de este año.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Me parece que, en lo que se refiere a los modelos de seguimiento, he utilizado la palabra «precisa» al contestar. El modelo preciso en este momento, como digo, se está terminando y no lo tenemos a nuestra disposición, por lo que no hemos podido seguirlo en este sentido, pero también he indicado que los parámetros que figuraban en ese seguimiento, que tendré muchísimo gusto en enviar a SS. SS., sí se han seguido. Por lo tanto, mi interpretación sería que se ha seguido ese mandato, pero que todavía no está desarrollado hasta sus últimas consecuencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, tiene usted un turno de réplica y de precisión de alguna pregunta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Concretamente, creo que la primera pregunta no me la ha contestado el señor Secretario de Estado. Yo me refería a unas reducciones importantes respecto a las retribuciones correspondientes a los funcionarios de los programas que le he enumerado. Me ha aclarado que no son funcionarios docentes, que son funcionarios de apoyo, pero a continuación me dice que son vacantes que este año no se han convocado. Mi duda es si esas vacantes estaban presupuestadas. Después, me ha dicho que no ha aumentado el número de plazas. A mí me gustaría que me contestase concretamente el señor Secretario de Estado si se está procediendo en su Secretaría de Estado a una nueva colocación de los funcionarios de apoyo o funcionarios no docentes, si se está llevando a cabo una nueva relación de puestos de trabajo. En definitiva, si está haciendo en los servicios que contemplan estos programas un catálogo de puestos de trabajo o lo ha hecho ya a través de las disminuciones de las retribuciones, porque la contestación de las vacantes me parece absolutamente insuficiente.

Con respecto a la quinta pregunta que le formulaba, le he entendido al señor Secretario de Estado que existía una relación entre el incremento de alumnos y las dotaciones de personal docente o no docente, incluso en cuanto a las transferencias de capital, etcétera. El hecho de formular esta pregunta por parte del Grupo Parlamentario Popular no es un capricho, es simplemente que el análisis de los incrementos de los distintos parámetros que el propio Secretario de Estado ha mencionado no nos han permitido llegar a entrever esa relación. Así, por ejemplo, en la Universidad de Alcalá de Henares, donde hay un incremento de alumnos del 6 por ciento —es curioso que prácticamente en todas las universidades el incremento medio es del 6 por ciento, 5,9 en la mayoría—, sin embargo, hay una disminución del capítulo I de menos 69 por ciento, hay un incremento de personal docente del 18,5 y un incremento del no docente del 38,9. Tomemos otro ejemplo, como la Universidad de Cantabria donde el incremento de estudiantes es del 8,4 y, sin embargo, el incremento de personal no docente baja al 15,7 respecto al 38 que antes mencionaba, y la transferencia de capital, que en Alcalá de Henares era de menos 69 por ciento, aquí es de más un 51 por ciento.

Podría ofrecer otra serie de ejemplos en los que esa justificación que el Secretario de Estado nos daba para contestar a la pregunta que le formulaba no la encontramos por ningún lado en las cifras que se desprenden de los Presupuestos Generales del Estado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, si no puede dar una contestación precisa, puede solicitar de nuevo la pregunta al señor Fernández-Miranda y enviar la contestación por escrito, dentro del plazo reglamentario de setenta y dos horas.

Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Señor Presidente, sin perjuicio de estar a disposición de S. S. en el sentido que manifestaba el Presidente si no encuentra plena satisfacción a lo que voy a decir ahora, respondería brevemente a las preguntas primera y quinta.

En lo referente a la primera, no tengo mucho más que añadir al argumento que he expresado antes en relación con las vacantes. Evidentemente, si en este año ha existido una política de no convocar las nuevas vacantes, que, como digo, existían anteriormente en la relación de puestos de trabajo, lo que quiere decir es que los posibles desahogos que pudiera haber habido por el proceso de cubrir las deberán esperar al año próximo. Obviamente no se va a producir una reconsideración de todo el catálogo porque, como digo, esas vacantes ya existían, por lo tanto, el sistema estaba funcionando, quizás sin ese desahogo que he mencionado, durante el año anterior.

En ese sentido pensamos que es mejor, puesto que no se ha producido ningún desajuste, esperar hasta el próximo año para la convocatoria de esas vacantes. No nos ha parecido que fuera necesario el proceder a un estudio detallado y «ex novo» de los catálogos correspondientes de puestos de trabajo.

En relación con la quinta pregunta, señorita, creo que entramos en un terreno que, afortunadamente —y digo afortunadamente porque creo en la autonomía universitaria—, tiene relación con dicha autonomía.

Como le he dicho antes, por ceñirme por un momento y por claridad a los datos relativos al profesorado universitario, sin entrar en los otros capítulos de los que podría decir exactamente lo mismo que manifestaré ahora respecto al profesorado, el Ministerio en 1985 hizo una previsión plurianual hasta 1992. Pero desde el principio en el propio documento número 3 se dice: la previsión se hace de una manera global. Por ser más exactos, anteriormente dije que en el documento número 3, elaborado en 1985, se hizo una previsión del número de plazas necesarias para las enseñanzas que se estaban impartiendo en las universidades en función de los parámetros existentes en ese momento y que hacía referencia a las enseñanzas que allí se ofrecían. Pero, lógicamente, y de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, desde el Ministerio, pero también podríamos decir que desde las comunidades autónomas que tienen transferencia, no se pueden enviar fondos a las universidades con un fin específico, por decirlo así. Es decir, no es posible enviar fondos a una determinada universidad para que ella convoque una cátedra de Derecho Político o de Química Orgánica. Es la universidad, en uso de su autonomía y por el procedimiento bien conocido de la aprobación del Consejo Social, quien decide qué es lo que se hace con esos fondos. Lo que pasa es que a la hora de distribuir los fondos correspondientes por parte de las Administraciones públicas, en este caso la Administración central del Estado, lógicamente tenemos que «parametrizar» los criterios, de tal manera que podamos traducir la filosofía general de apoyo a la universidad en unas cifras concretas, pero sabiendo desde el

principio que esa universidad redistribuirá esos fondos de acuerdo con sus mejores conveniencias.

Por esta razón, año tras año, lo que se hace es examinar, universidad por universidad, la utilización que se ha hecho de los fondos del año anterior. Ocurrirá con mucha frecuencia que determinadas universidades quieran hacer un esfuerzo especial en personal de apoyo, mientras habrá otras que lo quieran hacer en el capítulo 2 o en cualquier otro aspecto. Creo que no debemos sorprendernos de que en el curso del tiempo las cantidades relativas que aparezcan en un capítulo o en otro varíen de una universidad a otra. Es perfectamente obvio que una universidad consolidada, antigua, no tiene las mismas necesidades que una joven. Probablemente en la antigua aparecen problemas nuevos, por ejemplo, por equipamiento obsoleto, que no se dan en una universidad joven, y ésta, por contra, puede tener necesidades especiales a la hora de conseguir personal de apoyo, sobre todo en determinados entornos geográficos. Por tanto, creo que no debemos sorprendernos en absoluto de esas variaciones que se producen año tras año en la consolidación de los fondos universitarios en un capítulo o en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Miranda, por último, como el turno de réplica está cerrado, si usted quiere pedir alguna información, la contestación le será dada por escrito.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, simplemente quería pedirle al señor Secretario de Estado que nos enviase por escrito la relación de vacantes que no se van a sacar a concurso en su Secretaría de Estado, por un lado, y, en segundo lugar, aceptar el ofrecimiento que me hacía en cuanto a la metodología de la valoración según el sistema normalizado de seguimiento de los presupuestos de los programas que también le mencioné.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, quiero agradecer en primer lugar, la presencia en esta Comisión del señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación para someterse a las preguntas de los grupos parlamentarios. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a formular ocho preguntas, que paso seguidamente a exponer.

La primera se refiere a las inversiones destinadas al programa de enseñanza universitaria por la Junta de Construcciones, que sólo supone 12.506 millones de pesetas, es decir, un 15,8 por ciento menos que en 1990 y un tercio menos de la cantidad prevista para este año en el plan de inversiones 1989-1992. La pregunta concreta es: ¿cuál es el motivo de esta reducción? Si incluimos en inversiones universitarias las que son competencia de las propias universidades, la cifra presupuestada para 1991

es un 0,7 por ciento inferior en pesetas corrientes a la de los Presupuestos de 1990.

Por último, si atendemos a la inversión nueva ejecutada por la Junta de Construcciones, instalaciones y equipo escolar, 4.502 millones de pesetas para 1991, nos encontramos con que con esa cifra sólo se podrían constituir unos 8.000 puestos nuevos, número claramente inferior a las previsiones de nuevos ingresos incluidos en los propios presupuestos, en torno a los 16.000, e incluso más. La pregunta concreta es: ¿en qué condiciones se garantiza la escolarización de estos alumnos?

La tercera pregunta, que quisiéramos formularle, se refiere a que para 1991 se contempla entre los objetivos del programa de enseñanza universitaria, por fin, la definición de los módulos objetivos de las universidades y la implantación del distrito único. ¿En qué medida se van a contemplar estos objetivos de forma presupuestaria?

La cuarta se refiere al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y es: ¿cuál es el motivo del recorte de 3.625 millones de pesetas de las transferencias corrientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas?

La quinta pregunta se refiere a cuál es el motivo del recorte de 2.000 millones de pesetas de la transferencia del Fondo Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Ambos recortes acarrearán un decremento en pesetas corrientes de la función de investigación, que es más preocupante todavía porque, en promedio, aumenta la investigación militar y disminuye la investigación civil.

La sexta pregunta es si hay en los Presupuestos Generales de 1991 alguna medida distinta de los incrementos contenidos en el anexo de costes de personal de las universidades para solucionar el gravísimo problema de los profesores asociados.

La séptima pregunta es, ¿a qué se debe el que se reduzca el porcentaje del producto interior bruto de gasto público universitario para 1991, pasando del 0,49, de 1987, al 0,46 previsto para 1991, tal como figura en la página 296 de la memoria de objetivos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por último, en relación a la UNED, quería preguntarle si se contempla presupuestariamente la creación de un centro asociado de la UNED en la provincia de Granada, única provincia que, como sabe, carece de dicho centro, y si se ha determinado ya el lugar de ubicación del centro asociado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: En relación con la primera pregunta de S. S., que se refería a la disminución de las cantidades que figuran en el presupuesto de la Junta de Construcciones, relativo al equipo escolar para las universidades, capítulo 6, la respuesta es que la inversión total de las universidades no corresponde exclusivamente a la que aparece en ese capítulo, sino que es la suma de las que aparecen, al menos, en dos capítulos distintos, el capítulo 6 y el capítulo 7. El capítulo 6 corresponde a las

obras que lleva a cabo la Junta de Construcciones, y el capítulo 7, esencialmente, corresponde a las obras que se llevan a cabo de forma descentralizada por las propias universidades, es decir, que son fondos que se tramitan directamente a las universidades y son éstas las que los utilizan para llevar a cabo sus obras, de forma directa. Este segundo capítulo también se destina al llamado RAM, que es el capítulo correspondiente al mantenimiento de las propias universidades en lo que a sus obras se refiere.

Su señoría tiene razón cuando habla de la reducción del capítulo 6. Pero, si contemplamos conjuntamente, como creo que es lógico, los capítulos 6 y 7, vemos que se produce el efecto contrario; es decir, ya no existe esa disminución, sino lo contrario. Esto corresponde a una filosofía que estamos tratando de aplicar, que es una filosofía descentralizada. Estamos tratando, precisamente, de que determinadas construcciones que antes se llevaban a cabo, de forma centralizada, por la Junta de Construcciones, ahora se lleven a cabo, de forma descentralizada, por las propias universidades. Lógicamente, esto va encaminado a conseguir una mayor autonomía universitaria en la que, como he dicho en relación con otra pregunta anterior, creemos. Creo que con esto respondo a las preguntas primera y segunda del señor Diputado.

En relación con estas dos primeras preguntas habría que hacer quizás una aclaración, relativa al comentario que hacía S. S. al hablar de los objetivos. Las obras que llevan a cabo las universidades son obras plurianuales y, en muchas ocasiones, lo que se contempla en un determinado presupuesto es la iniciación de unas obras. Normalmente, los procesos de contratación, etcétera, hacen que en el primer año puedan gastar muy poco dinero, de forma efectiva, en las obras que se inician. Por lo tanto, en ese sentido, conviene tener cierta cautela a la hora de utilizar unas determinadas cifras para unas inversiones concretas, sobre todo para calcular las posibilidades de expansión del sistema universitario.

La tercera pregunta de S. S., relativa también al programa 424-D, de enseñanzas universitarias, se refería concretamente a dos acciones importantes que efectivamente van a tener lugar este año. La primera de ellas, la definición de módulos objetivos. Como S. S. sabe, esta definición no es una responsabilidad del Gobierno como tal, sino que es una responsabilidad del Consejo de Universidades. Pero puedo decirle, como Vicepresidente de dicho Consejo que soy, que está previsto que en fecha próxima pueda iniciarse el análisis de esos módulos por parte del Pleno del Consejo de Universidades y de sus comisiones correspondientes. El Consejo ya ha iniciado esos trabajos encargando determinados estudios previos, pero ha juzgado conveniente no iniciar una reflexión profunda y adoptar una decisión en torno a los mismos hasta tanto no se produjese un acontecimiento que se va a producir en fecha muy próxima, que es la aprobación, por parte del Gobierno, de un paquete muy importante de nuevas titulaciones, en el sentido de las directrices generales previstas en la Ley de Reforma Universitaria. Por lo tanto, puesto que estos módulos objetivos de capacidad de los centros tenían una relación bastante estrecha con tales

nuevas titulaciones —no olvidemos que los centros no pueden separarse de las titulaciones—, el definir módulos para los centros sería en cierta manera, un poco osado sin tener un conocimiento exacto de cuáles son las titulaciones que se pretenden impartir en esos centros. Dado que hay una serie de nuevas titulaciones que, como digo, espero que el Gobierno vaya a aprobar en fecha muy próxima, parece lógico posponer la decisión definitiva del Consejo, que no el inicio de los estudios, en materia de módulos, a la aprobación de esa relación de titulaciones.

En esa tercera pregunta, S. S. hablaba también del distrito único. Es intención del Ministerio de Educación y Ciencia iniciar las acciones que se han venido en denominar distrito único, y que recuerdo a S. S. que significa dar a todos los españoles y españolas, independientemente del lugar donde hayan cursado sus estudios secundarios, la posibilidad de acceder a cualquier universidad situada en territorio español. Por supuesto, se trata de una acción que vamos a iniciar de forma paulatina y cuyo límite, en lo cuantitativo, se establecerá mediante un proceso de reflexión, en el que participarán, al menos y sin lugar a dudas, las comunidades autónomas con competencia, el propio Consejo de Universidades y, en general, todas las fuerzas sociales que tengan una relación estrecha con el tema incluyendo, lógicamente, las que representan a las personas que allá trabajan. A mí me parece que es un esfuerzo sumamente importante, yo creo que es un esfuerzo sentido por todos y que, en términos de estricta justicia, viene a llenar un hueco importante existente en nuestro sistema. Como he dicho, es intención del Gobierno que este distrito único se inicie en el año 1991-92, con unas cantidades relativamente pequeñas, pero una vez que se hayan consultado con los organismos que he mencionado anteriormente. Está previsto que, próximamente, exista una consulta generalizada con las comunidades autónomas con competencia y, posteriormente —repito—, se someterá al Consejo de Universidades. Desde el punto de vista presupuestario, las cantidades necesarias de forma adicional para el distrito único, lo serán en razón de las becas. Lógicamente, desde el punto de vista de nuestra filosofía, el distrito único solamente tiene sentido si el movimiento de estudiantes que se produzca en España como consecuencia de la implantación del mismo no dependa de las posibilidades económicas de los solicitantes. Por lo tanto, el coste del distrito único es esencial en becas. Como he dicho, está previsto que el año que viene se inicie de manera reducida en lo cuantitativo —se ha adelantado la cifra de un 5 por ciento en el número total de las plazas universitarias que entren en juego en dicho distrito único— y, desde el punto de vista presupuestario, estará contemplado en el capítulo de becas.

Con respecto a la cuarta pregunta que hacía S. S., referente al aparente —y subrayo la palabra aparente— recorte en el presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, me parece que he aludido a ello anteriormente, en el sentido de que la justificación de mi adjetivo «aparente» está en que —como creo que también he dicho—, para hablar de reducciones o crecimiento en

los presupuestos de un determinado organismo o programa, es conveniente comparar cantidades homogéneas, y creo que, en este momento, este año, no es correcto comparar, porque no son cantidades homogéneas, el presupuesto del Consejo del año pasado y el de éste. Porque en el del año pasado figuraba un apartado específico singular, que era el dedicado a la construcción del buque oceanográfico Hespérides, cuya construcción se ha terminado el año pasado y el buque es ya una realidad. Ha sido ya botado y, como digo, está en un proceso de equipamiento interno y esperamos pueda participar en la campaña del año que viene. Por lo tanto, esa cantidad, del orden de 3.900 millones de pesetas el año pasado, a la hora de compararla con la de este año, debe deducirse del presupuesto del año pasado. Y si comparamos el presupuesto de este año con el del año pasado, menos el buque cuya construcción ha terminado y, lógicamente, este año no debe aparecer, creo que la preocupación de S. S. podrá disiparse, puesto que el presupuesto del Consejo no disminuye sino que crece.

Algo muy parecido podría decir respecto a la pregunta quinta, a la cual me he referido antes «in extenso», respecto al programa 542-A de investigación técnica, el llamado Fondo Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Este fondo, efectivamente, en presupuesto disminuye en 2.000 millones de pesetas con arreglo al año anterior, pero las cantidades que se van a poder manejar desde la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en el año 1991 no van a ser inferiores en 2.000 millones, sino que, como he tenido ocasión de contestar anteriormente, al menos van a ser 4.000 millones de pesetas por encima, debido a los fondos FEDER que he mencionado anteriormente. Estos fondos FEDER, acuerdo brevemente, en inversiones de objetivo uno, para investigación, en nuestro sistema equivaldrían aproximadamente, en el año 1991, a unos 4.000 millones de pesetas, y en regiones de objetivo dos, aproximadamente a 2.000 millones de pesetas. Por tanto, estas cantidades supondrían 6.000 millones de pesetas adicionales que, menos 2.000 correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado, todavía ofrecen un crecimiento neto de 4.000 millones de pesetas inyectadas en el sistema.

Por consiguiente, creo que, dentro de la moderación que ha sido norma en todos los Presupuestos Generales del Estado para 1991, podemos decir que el esfuerzo de investigación continúa su marcha ascendente.

Hay un pequeño comentario que no quiero dejar de hacer referente al crecimiento de los gastos militares, y es recordar a S. S. que los presupuestos FEDER, como todos los que provienen de la Comunidad Económica Europea, tienen una condición necesaria, que tienen que ser para uso civil. Por tanto, en ese sentido creo que los fondos de investigación adicionales que llegan por el concepto que he mencionado anteriormente no tienen esa connotación que preocupaba a Su Señoría.

La pregunta sexta no soy capaz de contestarla. Quizás si me la pudiera volver a plantear al final, lo intentaría. He entendido que S. S. se refería a un grave problema

existente con los profesores asociados en relación con el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, precise usted su pregunta, por favor.

El señor **GARZON GARZON**: Me refiero a si en los presupuestos de 1991 hay alguna medida distinta de los incrementos contenidos en el anexo de costes de personal de las universidades para solucionar el gravísimo problema de los profesores asociados.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Mi único comentario es que en los Presupuestos Generales del Estado, en tanto en cuanto yo pueda decir, no hay una partida destinada a profesores asociados. La universidad es la que tiene que decidir, de acuerdo con su autonomía, lo que hace con los fondos que recibe en los diferentes apartados. El profesorado asociado está contratado en las condiciones que conoce S. S. y es una responsabilidad de la universidad, repito, distribuir los fondos correspondientes entre ese y otros conceptos.

Yo coincido con S. S. en que en ciertas universidades puede haber una necesidad de incrementar sustancialmente los fondos para profesores asociados, pero en otras universidades probablemente no es esa la primera prioridad. Respondo de la misma manera que anteriormente. Esa pregunta podría contestarla solamente en unas circunstancias en las cuales la autonomía universitaria no tuviera el alcance que hemos querido darle.

La séptima pregunta se refería al porcentaje del producto interior bruto correspondiente al programa de enseñanzas universitarias como tales. Lo único que puedo decirle es que, como figura en los propios Presupuestos Generales del Estado, el incremento en las enseñanzas universitarias continúa siendo muy notable a lo largo de los últimos años. Puedo comparar solamente el crecimiento que se está experimentando en este momento en el capítulo de enseñanzas universitarias. A título de ejemplo, en las transferencias consolidadas en las universidades, a que se ha aludido anteriormente en alguna pregunta, el crecimiento este año en el presupuesto consolidado es del orden del 17 por ciento. Por tanto, el crecimiento neto de los presupuestos destinados a las universidades, sin contar la investigación, es importante, y si cuento la investigación sería superior.

Antes ha aludido, en otra pregunta, a que el crecimiento de las inversiones de capital era del seis por ciento en media en las distintas universidades. El crecimiento de estudiantes en media el último año me parece que ha sido del 5,3 en toda España. Lo único que puedo decirle es que continúa existiendo un aumento muy grande del presupuesto universitario y que no se puede traducir en una merma de la calidad, toda vez que, como digo, está siendo significativamente superior, por una parte, a la media del crecimiento de los Presupuestos Generales del Estado y, por otra parte, al crecimiento, en general, de la demanda por parte de los estudiantes, y todo esto, insisto, sin

contar la investigación. Si contamos la investigación, repito, ese crecimiento se sitúa clarísimamente muy por encima de cualquier otro parámetro medio que uno pueda utilizar en relación con los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto a la octava pregunta, no es una responsabilidad por mi parte decidir la ubicación de los centros de la UNED. En ese sentido, creo que sería en otro lugar donde cabría hacer esa pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: En relación a la primera pregunta cuando yo le planteaba que no se cumplía el plan de inversiones de 1989/92 y que había una reducción en la Junta de Construcciones, no solamente me refería a ese plan sino también al que usted ha mencionado del RAM, donde nosotros entendemos que hay un decremento de un 0,7 por ciento inferior en pesetas corrientes a los presupuestos de 1990, es decir, que las inversiones, en conjunto, no solamente no se incrementan, sino todo lo contrario.

Con relación a la séptima pregunta, no me ha contestado, porque lo que yo le estaba planteando era que el porcentaje del producto interior bruto en el año 1987 estaba previsto por el Consejo General de Universidades que ascendiera el 0,49, y nos encontramos con que para 1991 va a ser el 0,46 por ciento. Además, respecto a la respuesta vaga que me ha dado a la pregunta número siete, quisiera recordarle que en la comparación de los presupuestos de 1991 con los de 1990 nos encontramos con que se incrementa en un 10,3 por ciento, mientras que en 1990 lo hacía en un 22,1 por ciento, es decir, casi se ha reducido a la mitad. En definitiva, entendemos que el programa de inversiones en la universidad no es prioritario para el Ministerio, sino que, si me permiten una metáfora o un ejemplo, están pagando los platos rotos de la reforma en otros niveles educativos, y no nos parece adecuado que si se inicia una reforma tenga que pagar la universidad, sino que lo que había que hacer sería incrementar el presupuesto y no detraerlo.

Con relación a la última pregunta, evidentemente no es competencia del Ministerio la ubicación de los centros asociados. Lo que yo le preguntaba era si sabía dónde se iban a ubicar, no si se había decidido, y sobre todo también si presupuestariamente se contempla para 1991 la cantidad adecuada para instalar y crear el centro en la provincia de Granada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Al primer comentario del señor Garzón, aun a riesgo de que se me note demasiado mi origen profesional, le contestaría que no hay que confundir la aceleración con la velocidad, son conceptos distintos. Uno es la primera derivada y otro la segunda. Que

el año pasado el presupuesto haya aumentado un 22 por ciento y este año un 10 por ciento no debe llevar a la conclusión de que el presupuesto disminuye ni que pagan los platos rotos, quiere decir que se desacelera, lo cual no quiere decir que vaya menos deprisa. Puede ir más deprisa, pero desaceleradamente. Creo que es un concepto que conviene distinguir en estos casos. No estamos hablando de comparar presupuesto con presupuesto, sino ritmo de crecimiento con ritmo de crecimiento.

Sin embargo, de una manera absolutamente solidaria, quiero decir que el centro de gravedad de la actuación presupuestaria del Ministerio está en la reforma universitaria que se acaba de aprobar en el Parlamento, sin lugar a dudas, pero no se hace a costa de nadie, porque eso sería tomar fondos que estaban antes dedicados a otra misión, concretamente en este caso a las enseñanzas universitarias, y llevarlos a la reforma de las enseñanzas preuniversitarias. Eso no se ha hecho, porque si hubiera sido así, lo que habría pasado sería que no habría habido desaceleración, sino disminución. Lo que sí ha habido es una decisión política, que por supuesto comparto y respaldo, que es poner el centro de la aceleración en la parte preuniversitaria, pero no a costa de nada. La universidad ha seguido creciendo, pero la aceleración principal se ha hecho en otra zona del espectro de enseñanza, y yo como digo, no puedo sino respaldarlo, porque creo que el futuro de la educación, particularmente la universitaria española, está también en esa fase preuniversitaria.

En relación con la segunda pregunta, es algo que he respondido en otras ocasiones en otras comparecencias. Es una responsabilidad de la propia universidad de Educación a Distancia decidir la ubicación de sus fondos. Naturalmente, desde el Ministerio no podemos enviar ni prever fondos, ni para el centro de Granada, ni para ningún otro centro. Nosotros lo que hacemos es proponer la asignación de fondos a la Universidad, y es el Consejo Social de la UNED el que decide lo que va a Granada y lo que va a otro sitio. Únicamente puedo decirle que la Universidad Nacional de Educación a Distancia recibe este año un incremento en sus presupuestos, como podrá observar Su Señoría. Cuánto de este presupuesto quiere la Universidad de Educación a Distancia destinar a su centro de Granada es un problema de dicha Universidad, y más concretamente de su Consejo Social.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Querría agradecer, igualmente, la presencia del Secretario de Estado para contestar a nuestras preguntas, agradecimiento tanto mayor cuanto que el presupuesto de universidades e investigación, a pesar de su crecimiento, es difícilmente defendible en el contexto político y socioeconómico en que vive España.

Desde una perspectiva estrictamente contable y presupuestaria, las respuestas dadas por el Secretario de Estado a la disminución que aparece contablemente en los Presupuestos Generales del Estado sobre inversiones rea-

les son suficientes. Para evitar reiteraciones, por tanto, no incido en las preguntas que traía preparadas sobre esa disminución aparente de inversiones reales.

A pesar de todo, y en un cálculo muy rápido y aproximado, los 6.000 millones de pesetas que irán dirigidos a inversiones reales, vía FEDER, no me resultan suficientes para cubrir las disminuciones que figuran explícitamente en los cuadros de los Presupuestos Generales del Estado.

Sin perjuicio de esa referencia, me limitaré a dos preguntas fundamentales. La primera de ellas es qué mejora se produce en la «ratio» profesor-alumno en la Universidad española como consecuencia de estos Presupuestos Generales, habida cuenta de las inversiones que se prevén, habida cuenta de los gastos de personal que se prevén también, y habida cuenta de esa media de crecimiento del seis por ciento de alumnos que se produce en la Universidad española.

En segundo lugar, una pregunta que quizás sólo tenga una relación indirecta en este momento con los Presupuestos Generales del Estado, pero que según cuál sea la orientación que se deduzca de la respuesta tendrá una repercusión presupuestaria de primera magnitud.

La LOGSE abre una posibilidad legal de regular, de manera distinta al menos, las pruebas de selectividad para el acceso a la Universidad. Yo le querría preguntar al señor Secretario de Estado, primero, si está prevista una nueva regulación, y, segundo, si esa regulación se hará en el sentido de transferir mayor responsabilidad a las universidades para que puedan ejercer de manera más efectiva la autonomía que se proclama como principio en la Constitución y en la propia Ley de Reforma Universitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Tres rápidas contestaciones.

En relación con la primera pregunta, no sé si sumamos y restamos de la misma manera, pero me costaría estar de acuerdo con el señor Diputado en el sentido de que, hablando en cifras muy globales y generales, se aprecia una disminución de 2.000 millones de pesetas en el Fondo Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, programa 542-A. He mencionado anteriormente que en el caso del programa 541-A, Investigación Científica, no se produce disminución, porque, como ya he explicado, se trata de la terminación del proceso de fabricación del barco oceanográfico. En ese sentido, si uno compara cifras homogéneas con cifras homogéneas, debería comparar la cifra del año pasado menos 3.900 millones de pesetas con las cifras de este año menos 3.000 millones de pesetas que disminuye el Fondo Nacional, más 6.000 millones del FEDER. A mí lo que me sale es una cantidad netamente positiva, no sé si suficiente o insuficiente a juicio del señor Diputado, pero, repito, claramente positiva.

Respecto a la segunda pregunta, es muy difícil de con-

testar en sentido estricto, porque una vez más las universidades reciben unos fondos que pueden dedicar a unos capítulos o a otros. Imaginemos una universidad que decide que todos los fondos que recibe por el capítulo 1 los dedica a promocionar plazas de catedráticos, y otra universidad que reciben los mismos fondos y decide concentrar su actuación con los profesores titulares. Como los sueldos no son los mismos, la «ratio» profesor-alumno que se deduciría de la aplicación de los mismos fondos sería marcadamente diferente, en la misma proporción que las dos categorías de profesorado. En ese sentido es muy difícil hacer previsiones.

Lo que sí me atrevería a decir es que en tanto en cuanto las dotaciones correspondientes al capítulo 1 se mantengan iguales o superiores al incremento del número de alumnos (que, por cierto, no fue el seis por ciento el año pasado, sino más cercano al cinco por ciento), uno piensa que las universidades, utilizando su autonomía, razonablemente mejorarán o, al menos, mantendrán idéntica la relación profesor-alumno.

Con relación a la última pregunta, sí puedo decirle que en este momento no está prevista ninguna modificación en las pruebas de acceso. Ha habido una, bastante reciente, como consecuencia de la modificación del COU, que SS. SS. conocen muy bien. Este Ministerio, como siempre ha dicho, es poco teórico. Es un Ministerio que cree mucho en el análisis y en la reflexión y, por lo tanto, no considera, «a priori», nada cerrado; tiene un proceso continuo de reflexión respecto a todo, pero en este momento no está previsto ningún tipo de modificación de las regulaciones, lo cual no quiere decir que toda idea y demás no sea perfectamente tenido en consideración y analizado, porque no creemos poseer la verdad en nada.

Al comentario respecto a la Constitución, estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Diputado, pero no olvide que la Constitución también recoge el derecho al estudio. Es precisamente el balance cuidadoso entre esos dos componentes, la que S. S. señalaba y el derecho al estudio, el que debe guiar nuestros pasos a la hora de proponer acciones concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeciendo la presencia del señor Secretario de Estado, se suspende la sesión hasta las diez y media.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS POPULAR (Número de expediente 212/000549), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000584) Y CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (Número de expediente 212/000629)**

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la comparecencia del señor Secretario de Estado de Educación, que ha

sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo del CDS.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, seguimos la misma mecánica que en la comparecencia anterior.

Señor Secretario de Estado, ¿cuáles son las razones que justifican la reducción entre un 2,5 por ciento y hasta un 42,3 por ciento respecto al Presupuesto del año pasado en el artículo 12, correspondientes a las retribuciones de los funcionarios en los programas 321-A, becas y ayudas a estudiantes; 421-A, dirección y servicios generales de educación; 421-B, perfeccionamiento del profesorado de educación; 421-E, educación especial; 422-A, preescolar y educación general básica; 422-C, enseñanzas medias; 422-F, enseñanzas artísticas; 422-J, educación compensatoria, y 422-K, educación permanente a distancia no universitaria, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que el capítulo 1 del presupuesto general del Ministerio de Educación y Ciencia tiene un incremento del 12,2 por ciento?

La segunda pregunta es la siguiente. ¿Por qué se producen reducciones que van desde el 1,5 hasta el 21 por ciento en las inversiones nuevas y de reposición respecto al Presupuesto de 1990, correspondientes a los artículos 62 y 63 de los programas 422-O, nuevas tecnologías aplicadas a la educación; 422-C, enseñanzas medias, y 422-J, educación compensatoria?

Tercera pregunta. En el capítulo de transferencias, ¿cuáles son las razones que justifican la reducción del 40 por ciento a las corporaciones locales en el programa 422-J, educación compensatoria, así como la supresión por parte del Ministerio en los conciertos educativos de 894 unidades en EGB, 18 en BUP y 254 en Formación Profesional, siendo, además, en el resto de los conciertos educativos el incremento de un 8,4 por ciento por debajo del incremento de los programas de esos niveles educativos en el sector público no concertado?

Cuarta pregunta. ¿Qué explicación tiene que el Ministerio de Educación y Ciencia gaste 2.363.000 pesetas en reposición, mantenimiento y conservación, de los centros públicos de educación especial y que, además, los conciertos educativos de educación especial tengan un incremento negativo del 0,5 por ciento, mientras que se produce en este mismo programa, en el 422-E, educación especial, en el subconcepto 226.0.6, un incremento del 5,2 por ciento para gastos destinados a reuniones y conferencias, que alcanzan un total de 142 millones?

La quinta y última pregunta es la siguiente. En la elaboración del presupuesto actual, en los programas 422-A, preescolar y EGB, y 422-C, enseñanzas medias, ¿se han tenido en cuenta las conclusiones que resultaron del sistema normalizado de seguimiento de realización de los objetivos definidos en la Memoria de los Presupuestos de 1989? Esta pregunta se basa también en la obligación que tiene el Ministerio, como consecuencia de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Presupuestos de

1989, y si ha sido así, ¿cuáles han sido los parámetros y cuál ha sido el detalle exacto del procedimiento normalizado?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado de Educación puede formular la respuesta después de unos minutos. (**Pausa.**)

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Pérez Rubalcaba): Señor Presidente, trataré de contestar a las preguntas formuladas por el señor Fernández-Miranda.

La reducción en el capítulo 1, artículo 12, entre un 2,5 y un 43 por ciento corresponde a personal, por tanto, sueldos de funcionarios relativos a una serie de programas.

Como probablemente conoce, a lo largo de 1990 ha entrado en funcionamiento la nueva relación de puestos de funcionarios del Ministerio. Ello ha supuesto, por una parte, algunos reajustes internos entre servicios del Ministerio, y por otra parte, la desaparición presupuestaria de aquellas vacantes de funcionarios de los distintos servicios que no han sido o no iban a ser cubiertas a lo largo del ejercicio presupuestario. No tengo el detalle, ya que habría que mirar programa a programa y comparar el número de funcionarios, pero casi con absoluta seguridad le puedo decir que esta disminución del capítulo 1 de los correspondientes programas es debida a un ajuste derivado de la aplicación de la nueva relación de puestos de trabajo y no supone una disminución de efectivos, sino la supresión presupuestaria de las vacantes que no iban a ser cubiertas a lo largo del ejercicio presupuestario. Finalmente, habría que comprobar los ajustes internos entre los programas del Ministerio para ver si existen algunas modificaciones, es decir, servicios que se han trasladado en función de reestructuraciones, que a veces son orgánicas y a veces simplemente funcionales, para comprobar exactamente el origen de esta disminución.

Me preguntaba, en segundo lugar, por la reducción de inversiones correspondientes a los artículos 62 y 63, referida a tres programas, concretamente a nuevas tecnologías, enseñanzas medias y a educación compensatoria. No tengo tiempo ahora de explicárselo, pero con mucho gusto se lo puedo enviar por escrito, para comparar exactamente los artículos a los que se refería y los superproyectos correspondientes. Lo que sí le quiero decir es que, con carácter general, las inversiones, cualquiera que sea su tipificación concreta en el presupuesto (reposición, adaptación, nueva construcción), crecen en los programas a los que se refiere. Así, por ejemplo, en enseñanzas medias la inversión crece en 11.000 millones de pesetas, lo que supone el 36,49 por ciento de aumento.

Para hacer una comparación exacta con los presupuestos del año pasado, convendría tener en cuenta que en el presupuesto de este año no figuran las partidas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Navarra, que, como sabe, ha asumido competencias con fecha 1 de septiembre de este año. Esto quiere decir que para comparar cabalmente los presupuestos del año 1990 con los de 1991, deberíamos desglosar del presupuesto de 1990 aque-

llas partidas de los distintos programas que se dedicaron a financiar la educación en la Comunidad Autónoma de Navarra, que este año, como digo, no figuran en el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Si hace este ejercicio, podrá comprobar que, tanto en educación compensatoria como en el programa de nuevas tecnologías, no hay una disminución de presupuestos reales de inversiones; es decir, el Ministerio tiene la misma capacidad de inversión que tenía el año pasado, si contamos, como le decía, que este año no tenemos que invertir en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Me preguntaba, a continuación, las razones por las que se produce una reducción del 40 por ciento en el programa de educación compensatoria, concretamente en la partida referida a corporaciones locales. El programa, en su globalidad, y en lo que se refiere al capítulo 4, crece en 45 millones de pesetas. Es verdad que se produce un ajuste interno de partidas por el cual se disminuye la cantidad que se destinaba a convenios con corporaciones locales, pero no es menos cierto que esta disminución se compensa con creces con la cantidad en la que crecen los convenios con las comunidades autónomas y los convenios con familias e instituciones sin fines de lucro. Por tanto, el programa crece en su globalidad, y lo que hay es un ajuste interno de partidas por el que disminuimos este año los convenios con las corporaciones locales, que nos parecen menos efectivos en este campo y, por el contrario, aumentamos los convenios con las comunidades autónomas con competencias educativas y los convenios con instituciones que se pueden encajar bajo la rúbrica de familias e instituciones sin fines de lucro.

Después me preguntaba el motivo de que decrezca el número de unidades concertadas en EGB; en el bachillerato y en formación profesional. También me pedía que razonara la comparación entre el crecimiento presupuestario de los conciertos, entiendo que en educación general básica, y el correspondiente programa de educación general básica del Ministerio, en lo que se refiere al sector público.

En primer lugar, quisiera darle el número exacto de reducción de unidades, advirtiéndole de antemano que, al igual que sucedía con los programas de inversiones en nuevas tecnologías y educación compensatoria, hay que tener en cuenta la baja de las unidades correspondientes a la Comunidad Autónoma de Navarra, que figuraba en el presupuesto de 1990 y no figura en el de 1991. En concreto, para la educación general básica esta baja supone 768 unidades. Por tanto, más del 80 por ciento de las unidades que desaparecen en el programa de EGB, unidades concertadas me refiero, son derivadas de que no se contemplan este año las concertadas con Navarra, que serán financiadas con cargo al presupuesto de la propia Comunidad.

En conjunto, el número de unidades que disminuyen en EGB es de 143, de 77 en educación especial y de 19 en bachillerato. En general, aunque no tengo el detalle unidad a unidad, sí le puedo decir que la gran mayoría de las unidades que no han sido concertadas este curso de 1990-1991 y que, por lo tanto, no figuran en el presupe-

to correspondiente a 1991, lo han sido en función de la inexistencia de alumnos, es decir, unidades en las que la «ratio» baja por debajo de la que se establece como necesaria para concertar, o también en función de la aplicación del artículo 44 del Decreto por el que se reglamentan los conciertos, que es un artículo que permitió concertar por una sola vez, es decir, por un solo año, a centros que, agotada la primera etapa de conciertos que, como sabe, finalizó el curso pasado, no tenían los requisitos mínimos necesarios para estar autorizados como centros de educación general básica. A estos centros se les permitió en aplicación del artículo 44, concertar por un solo año para ver si durante ese tiempo podían efectuar las modificaciones oportunas, con el fin de alcanzar las autorizaciones definitivas y poder concertar, pero hay algunos que no lo han hecho, porque sencillamente se les ha acabado el concierto, ya que el artículo 44 establecía su carácter improrrogable por un año y han sido baja en el presupuesto correspondiente.

En resumen, las bajas son debidas, en su gran mayoría, a la desaparición de las unidades concertadas de la Comunidad Autónoma de Navarra y, en algunos casos —los menos—, a la falta de «ratio» o a la aplicación del artículo 44 del Reglamento de conciertos que desarrolla la ley.

En relación con el presupuesto, y en lo que se refiere a EGB, siento no coincidir con sus datos. Probablemente, una vez más, nos encontramos ante el ajuste necesario que hay que hacer si tenemos en cuenta que este año, repito una vez más, no figuran en el presupuesto del Ministerio de Educación los presupuestos educativos de la Comunidad de Navarra. Y en el caso de conciertos, toda vez que dicha Comunidad de Navarra se financia, igual que Euskadi, con un régimen singular, tampoco figuran en el presupuesto del Ministerio de Educación, lo que no sucede con el resto de las comunidades autónomas que, como sabe, reciben la financiación para la gratuidad de la enseñanza directamente de los créditos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por tanto, no sólo no aparecen las unidades concertadas, sino que tampoco aparecen, a diferencia de otras comunidades autónomas, excepto del País Vasco, los presupuestos correspondientes a Navarra. Si hace el ajuste correspondiente, encontrará que el crédito que se va a destinar este año a la partida de conciertos de EGB crece en un 10,68 por ciento, no en 8,4 por ciento, como señalaba usted. Cifra que convendría comparar con el crecimiento del programa correspondiente, de educación preescolar y EGB, que es de un 12,20 por ciento. Como ve, hay una similitud muy grande entre ambos crecimientos, lo que, en todo caso, nos permitiría inferir que no existe una discriminación presupuestaria entre el sector privado y el público en lo que a EGB se refiere. Con esto su pregunta quedaría contestada.

En cuarto lugar, me pedía que hiciera una comparación, si no he entendido mal la pregunta (aunque si no es así, en todo caso en la réplica me lo podría aclarar), entre el crecimiento de los conciertos educativos en educación especial y del programa correspondiente de educación es-

pecial del Ministerio. Es decir, que compare, una vez más, el crecimiento del sector privado, en este caso concertado, en la educación especial con el del sector público correspondiente. ¿Era ésa la pregunta?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Si me lo permite, señor Presidente, voy a explicar un poco más la pregunta. Las partidas presupuestarias destinadas a la educación especial dan la sensación de que para el mantenimiento, la conservación y la reposición, el próximo año se dedica una cantidad que, desde mi punto de vista —teniendo en cuenta que es un programa al que se comprometió muy seriamente el Ministerio hace pocos años y que parece que últimamente ha abandonado, como tuve ocasión de decírselo al señor Ministro en una pregunta oral en el Pleno da la sensación, decía, que es insuficiente. Se dedican 2.363.000 pesetas par mantenimiento, reposición y conservación de todos los centros públicos de educación especial, por lo cual, decía, nos parece una cifra absolutamente insuficiente. A la vez, los conciertos con la educación especial tienen un crecimiento negativo en un 0,5 por ciento, es decir, que se trata tan mal la pública como la concertada en el tema de educaciones especiales, lo cual nos parece lamentable. Sin embargo, ante estas dos realidades, el Ministerio ha decidido que para reuniones o conferencias, el incremento con respecto a la partida presupuestaria del año pasado fuese del 5,2 por ciento.

Concretando, ¿no sería preferible que en vez de crecer la partida relativa a conferencias en un 5,2 por ciento, se destinara ese 5,2 a que los centros públicos pudiesen ser arreglados y los conciertos educativos pudiesen seguir creciendo simplemente en función del costo de la vida? ¿No sería ésa la política que haría posible que el programa de educaciones especiales o de integración siguiese hacia adelante y no sufriera un parón en seco, que es lo que pensamos nosotros y muchas de las personas que en ello están comprometidas, como profesores y padres, con respecto a este programa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Educación.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Muchas gracias, señor Fernández-Miranda. Efectivamente, ahora lo ha dejado mucho más claro.

En primer lugar, con carácter general, quiero decirle que no existe, en modo alguno, esa disminución presupuestaria en los créditos de educación especial y, por tanto, no se puede inferir que el Ministerio haya perdido el interés por un programa de integración que, antes bien, desarrollamos yo diría que con la mayor generosidad presupuestaria y, desde luego, con el mayor entusiasmo por parte de todos los que colaboran en él: padres, profesores y los propios alumnos.

En segundo lugar, quisiera decirle que es malo —y us-

ted lo sabe bien porque es un hombre de formación científica— comparar las peras con las manzanas. Es una táctica o técnica matemáticamente equivocada el comparar crecimientos de cosas no comparables. Me dice que por qué no se aplica el mismo crecimiento a las conferencias—no sé el presupuesto que les dedica el Ministerio, pero estoy seguro que es muy poco— que al programa en su conjunto, que importa 27.000 millones de pesetas. Sube el 5,5 por ciento porque haremos más reuniones, más seminarios de trabajo con los profesores. No sé cuál es la cuantía absoluta que esto supone en el Presupuesto, pero sube el programa al 9,9. Por tanto, la comparación no se resiste ni en términos relativos ni en términos absolutos. Usted lo ha hecho en términos absolutos y repito que entiendo que es una mala comparación desde el punto de vista exclusivamente de su metodología.

No sé de dónde saca el dato de los créditos para reposición. Lo que le puedo decir —tendríamos que comparar los papeles que estamos manejando —es que las inversiones reales en el programa de educación especial crecen este año un 14,5 por ciento, una vez hecho el ajuste correspondiente a la baja de los créditos de Navarra, que en este caso es un ajuste menor, puesto que se invertían el año pasado 65 millones de pesetas; es poco relevante. Por consiguiente, le quiero decir que crecen un 14,5 por ciento. Es verdad que en lo que se refiere a conciertos crecen únicamente un 1,3 por ciento. Pero la razón fundamental es que, como usted sabe, también en el campo de la educación concertada se está produciendo un proceso de crecimiento del número de unidades de integración, que están financiadas con cargo a los créditos de EGB, a costa del crecimiento del número de unidades dirigidas específicamente a educación especial.

Por tanto —y aunque no tengo el dato se lo puedo suministrar por escrito—, ya le puedo adelantar con absoluto convencimiento que en el conjunto del programa de educación general básica más educación especial no existe tampoco en el sector concertado una disminución de créditos; lo que sí habrá será un trasvase entre el subprograma, llamémoslo así, de educación especial y el de EGB, puesto que unidades que se dedicaban a educación especial en el pasado están ahora financiadas con cargo a los programas de EGB, al pasar a ser unidades de integración.

Finalmente, y en relación con la última pregunta, también le pediría que me la aclarara, porque en ésta sí que ya me he perdido completamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Le oriento encantado, señor Secretario.

En la disposición adicional decimoquinta de la Ley presupuestaria de 1989, existía la obligación por parte del Gobierno de valorar previamente los programas 422-A y 422-C. El programa 422-A aparece en estos Presupuestos englobando preescolar y EGB y en los Presupuestos anteriores, uno de ellos correspondía al programa 422-B. Se

marcaban como programas prioritarios a valorar antes de hacer los nuevos presupuestos generales del Estado. Mi pregunta es si se han tenido en cuenta las conclusiones que resultaron precisamente de ese análisis del sistema normalizado de seguimiento de realización de los objetivos definidos en la Memoria de los Presupuestos de 1989. Si ha sido así, ¿cuáles han sido éstos y cuál ha sido el detalle exacto del procedimiento normalizado? Es decir, quisiera saber si han cumplido la obligación que, a través de la Ley presupuestaria de 1989, adquiriría el Gobierno como consecuencia de la disposición adicional decimoquinta. Si en estos momentos no me lo puede explicar o no me lo puede transmitir, le rogaría que lo hiciese por escrito en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Efectivamente, se ha cumplido lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Presupuestos a la que se refería. Se han valorado los objetivos cuantitativa y cualitativamente, y todo ello figura en la documentación que se ha enviado al Ministerio de Economía y Hacienda para la preparación de los Presupuestos del año 1991. Con mucho gusto se lo suministraré por escrito, puesto que en este momento no dispongo de esa documentación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, puede usted hacer uso del turno de réplica.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: En primer lugar —y empezando por el final—, quiero felicitar al señor Secretario de Educación que ha tenido más suerte que el señor Secretario de Universidades e Investigación que, por lo visto, no disponía todavía de estos datos, porque en el Ministerio de Hacienda todavía estaban estudiando los indicadores para que las estimaciones presupuestarias de su Secretaría de Estado se pudiesen realizar.

Paso a las preguntas. De nuevo, su contestación es distinta a la que, con una pregunta similar, me ha hecho el señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación hace bien poco tiempo. Efectivamente, ustedes hablan de vacantes, pero usted ha afirmado que se procede a una nueva relación de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia, aparentemente tan solo en la Secretaría de Estado de Educación, con lo cual no deja de ser sorprendente que sea un catálogo parcial dentro de un Ministerio. A mí me gustaría que me remitiese también por escrito este nuevo catálogo de puestos de trabajo, del cual no sé si están enterados los sindicatos y no sé si cuenta con su visto bueno o no. De cualquier forma, a mí me gustaría poseer esa nueva relación de puestos de trabajo, tal como ha dicho el señor Secretario de Estado, para poder cotejarlo con las disminuciones presupuestarias que en muchas ocasiones son muy importantes.

En cuanto a la segunda pregunta, la contestación sí es

coherente con las contestaciones que dio anteriormente el Secretario de Estado de Investigación y Universidades.

Reconocen, él con un lenguaje físico que le corresponde, que hay una desaceleración, que existe una disminución del crecimiento de los presupuestos para todo el Ministerio de Educación y Ciencia. Desaceleración y disminución en la velocidad de crecimiento que lamentablemente choca con todas las promesas, hechas durante los últimos años, de ir incrementando los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia para aproximarnos a la media de inversión de nuestros socios europeos. Desde luego ahí están los datos, y, por cierto, los saco de la Sección 18, de donde me permite sacarlos el Gobierno al que usted pertenece, porque aunque no sea Ministro es Secretario de Estado —todo llegará, según las noticias—, los saco de la Sección 18, que obviamente usted ha contribuido a diseñar, como imagino.

No deja de ser sorprendente, con respecto a la tercera pregunta, que usted afirme que el hecho de disminuir en un 40 por ciento las transferencias que se hacían a los ayuntamientos —no sé la gracia que les hará a ellos— va a propiciar que sea más eficaz desde otros ámbitos, porque se lo concede a instituciones y familias sin fines de lucro. No sé si con eso quiere decir que desde los ayuntamientos se pueden plantear las cosas con fines de lucro. La opinión —no quiero hacer afirmaciones—, sin duda ninguna, tendrán que darla los ayuntamientos.

En cuanto a la siguiente pregunta, indudablemente ya hay problemas serios de filosofía en cuanto a las unidades concertadas y en cuanto a que a Navarra se destinan 768 de las 894 que le mencionaba, pero no me ha dicho nada de EGB, de BUP ni de formación profesional. Y ha hecho una afirmación que es preocupante.

La relación profesor-alumno —y en la LOGSE así lo ha aprobado el Grupo Socialista junto con el CDS, Minoría Catalana, PNV e Izquierda Unida— era un objetivo fundamental en cuanto a los parámetros de calidad que se marcaban. Pues bien, la razón que usted ha dado en esta comparecencia para que desaparezcan ciertos educativos es que la relación profesor-alumno era demasiado baja. Es decir, el cumplimiento de un parámetro de calidad en un centro concertado supone que ese concierto desaparece, y no sé si será para incrementar la «ratio» en el centro público correspondiente, lo cual es bastante sorprendente.

Por supuesto, en cuanto a dedicaciones especiales he de aducir lo mismo. El argumento que me da sobre que ha disminuido el número de unidades de centros de educación especial porque hay muchos chicos que están ya integrados, y por lo tanto el incremento se contempla en EGB, es absolutamente sorprendente cuando hay muchas asociaciones de padres de niños minusválidos repartidas por toda España que, precisamente, lo que están decidiendo de forma asociativa es volver a llevar a los niños a esos centros especiales porque se deteriora profundamente su educación en un programa de integración que no cuenta con profesionales de apoyo ni con los medios necesarios. Ello supone que, en un momento determinado, sin un puesto en la EGB porque el niño retrocede en su forma-

ción —lo que se puede producir en estos niños en semanas—, cuando vayan a solicitar un puesto en educación especial no van a encontrarlo porque las partidas presupuestarias que lo hacían posible se han trasvasado a EGB.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Veo que además de comprobar la veracidad de mis afirmaciones, durante toda mi comparecencia compara mis afirmaciones con las del Secretario de Estado de Universidades. No sé si la próxima vez deberíamos comparecer juntos para evitar contradicciones no buscadas.

Le repito una vez más que el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó un catálogo, una relación de puestos de trabajo en 1989. Ese catálogo era de todo el Ministerio de Educación y Ciencia.

Como sabe —con mucho gusto se lo enviaré, aunque está publicado en el «Boletín Oficial del Estado», pero se lo enviaré—, los catálogos marcan la plantilla máxima, llamémoslo así, del Ministerio y estos catálogos se van cubriendo progresivamente a medida que las disponibilidades presupuestarias lo van permitiendo. En ese sentido, la diferencia en el capítulo uno del Ministerio entre el año pasado y éste es fundamentalmente que se ha adaptado al nuevo catálogo y que se han hecho desaparecer las vacantes dotadas el año pasado que no estaban cubiertas por funcionarios y que no se preveía cubrir a lo largo de este año.

De todas maneras, con mucho gusto le haré llegar los ajustes presupuestarios del capítulo uno de cada uno de los programas correspondiente a funcionarios del Ministerio, para que vea, tal y como yo le he indicado, que no hay disminución de efectivos reales en la plantilla del Ministerio, aunque lo que puede existir —no lo sé con seguridad— sea un travase interno entre algunos programas. En todo caso, el Ministerio en general ha crecido en funcionarios sólo en aquellos servicios en que ha sido preciso un aumento de personal.

Respecto a la segunda consideración que ha hecho, le diré que el Ministerio de Educación y Ciencia, en su presupuesto global, este año crece un 13,30 por ciento. Naturalmente, si compara presupuesto inicial de 1990 con el de 1991, le resultará un crecimiento del 11,38 por ciento, pero tenemos que tener en cuenta —se lo digo una vez más— que el año pasado en el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia figuraban algo más de 16.000 millones de pesetas para cubrir las necesidades educativas de la Comunidad Autónoma de Navarra, a las que este año no tenemos que atender puesto que las asume la Comunidad Autónoma, lo que significa que para comparar ambos presupuestos tendríamos que restar del del año pasado los 16.000 millones. La comparación homogénea sería: territorio de gestión del Ministerio con territorio de gestión del Ministerio en los dos años. Si hiciese esa operación encontraría que el crecimiento sobre presupuesto comparable, una vez más, es de 127.000 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 13,30 por ciento.

Por tanto, supone un crecimiento muy importante, tanto más si tenemos en cuenta que la media del crecimiento del Presupuesto General del Estado sin gastos financieros es exactamente de un 6,5 por ciento.

Creo que es interesante situar las cosas en su contexto. Se lo decía antes en relación con una pregunta donde me pretendía comparar un programa educativo con lo que se dedica en ese programa a conferencias. Me parece que es una mala comparación, así como el comparar crecimientos relativos de presupuestos. Lo que hay que hacer es comparar el crecimiento del Presupuesto General del Estado con los de cada presupuesto para ver las prioridades del Gobierno. Porque aquí lo que finalmente se discute es si el Gobierno considera prioritaria la educación y en qué cuantía eleva su presupuesto, en consecuencia con esa prioridad, por encima de la media del crecimiento presupuestario. Ese es un dato que me parece relevante porque marca el énfasis político del Gobierno a la hora de plantear los Presupuestos de las Cortes Generales en relación con determinados programas.

Si hace esa comparación, verá que el año pasado el Presupuesto General del Estado creció en media, sin costes financieros, un 8,9, el de Educación un 14,4 (hubo por tanto un diferencial de 5,5 puntos) y, como le decía, este año el presupuesto crece en media, sin gastos financieros, un 6,5 y el del Ministerio un 13,30. Por tanto, existe una diferencia de 7,1 puntos. Esto quiere decir, si se me permite la aproximación —que no es arriesgada en el fondo, aunque lo pueda ser cuantitativamente—, que este año hay dos puntos más de prioridad en el conjunto de los Presupuestos por parte del Gobierno, que en términos porcentuales puede entender que es un esfuerzo notable. Por tanto, no sólo no se ha reforzado la prioridad educativa por parte del Gobierno a la hora de elaborar los Presupuestos, sino que se ha aumentado razonablemente por la aplicación de la LOGSE, cuya implementación tenemos que llevar a cabo ya a lo largo de 1991.

Esta prioridad, lógicamente, tiene un reflejo en la propia estructura interna del Ministerio de Educación y Ciencia, en la cual, la Secretaría de Estado de Educación, que es el órgano superior del Ministerio en el que se reflejan los presupuestos correspondientes a la aplicación de la LOGSE, crece un 14,95 por ciento, es decir, crece muy por encima de la media de los Presupuestos Generales del Estado en costes financieros y por encima del crecimiento relativo del presupuesto de Educación del año pasado. Por tanto, nos encontramos con una doble priorización, si se me permite la expresión: sobre la media del crecimiento del gasto público y también sobre la media del crecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia el año pasado. Le doy los datos exactos porque parece que duda de la eficacia de mi calculadora; nunca sobran los datos, señor Fernández-Miranda. Hay que hacer unos cálculos. Luego me dice que usted no maneja los presupuestos.

El año pasado, la Secretaría de Estado de Educación tenía 750.000 millones de pesetas; este año dispone de 862.000, es decir, son 112.000 millones de diferencia, que si no me falla la calculadora —insisto—, supone un crecimiento del 14,95 por ciento. Por consiguiente, ocho pun-

tos por encima de los que crece el Presupuesto General del Estado y por encima del crecimiento del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia del año pasado.

Algún dato más. Creo que sería razonable que, incluso dentro del propio Ministerio de Educación y Ciencia, comparáramos o nos fijáramos prioritariamente en aquellos programas que más van a crecer en razón de una reforma educativa que tiene objetivos diferenciales, según los programas de que se trate. Es bastante evidente —coincidirá conmigo— que la reforma educativa supone un esfuerzo mayor en las enseñanzas medias que el que supone para el programa de EGB y educación especial. Y permítame decirle que aquí también encontramos una coherencia entre las prioridades educativas, que son las que marca la LOGSE, y los correspondientes presupuestos. Le voy a señalar tres —no voy a recorrer todos los programas presupuestarios— que me parecen especialmente significativos.

El programa de enseñanzas medias crece un 22,89 por ciento. Tres prioridades ya, tres veces prioritario: por encima de la media del crecimiento del gasto público, por encima de la media del crecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia, por encima del crecimiento de la Secretaría de Estado de Educación, razonablemente, porque se trata de un programa que —por así decirlo— está, desde el punto de vista presupuestario, en el corazón de la reforma educativa.

Lo mismo sucede con el programa de perfeccionamiento del profesorado —preocupación que usted y yo compartimos y sobre la que hemos tenido alguna ocasión de discutir— que crece un 20,60 por ciento, porque, efectivamente, nos encontramos ante un programa que debe crecer muy por encima de todas las medias que vengo manejando para reflejar una prioridad presupuestaria que tiene que ver con una prioridad política, en este caso, reforma educativa, formación del profesorado.

Igual sucede, finalmente —y ya no le aburro más—, con el presupuesto que se dedica, por ejemplo, al programa de nuevas tecnologías, 18,86 por ciento, que es un programa que estamos empezando a generalizar, que en síntesis, lo que pretende es dotar a nuestro profesorado de las capacidades necesarias para utilizar las nuevas tecnologías de la información en su tarea cotidiana y que, en función de su novedad, de su interés y de su innovación, objetivos todos ellos que tienen que ver con la reforma educativa, crecen muy por encima de los tres parámetros que vengo tomando como referencia: crecimiento del gasto público, crecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia el año pasado y el presente año y, finalmente, crecimiento de la propia Secretaría de Estado de Educación.

Le resumo. El Ministerio de Educación y Ciencia crece un 13,30 por ciento; crece 7,1 por ciento puntos más que la media de crecimiento del gasto público, lo que refleja un aumento de la preocupación del Gobierno, si lo comparamos con el año pasado, en relación con los programas educativos en consonancia con la aplicación de la LOGSE. Esta preocupación se refleja prioritariamente en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación, que crece un 14,95 por ciento y, a su vez, tiene un reflejo

prioritario en los programas educativos que más tienen que ver con los objetivos de las reformas que se plantean en la LOGSE.

Me preguntaba a continuación que por qué disminuían el crédito de los ayuntamientos en educación compensatoria y lo pasábamos a familias e instituciones sin fines de lucro. Hacía un juego de palabras con los fines de lucro al que no me voy a referir, ya que los ayuntamientos no tienen fines de lucro; simplemente, las rúbricas presupuestarias son distintas. Me decía que no entendía por qué lo hacíamos. Se lo repito una vez más. Se trata de conseguir la máxima eficacia en el gasto público, en este caso, educativo, palabras que creo haberle oído decir en alguna ocasión y con las que coincido, sinceramente. En este sentido, y una vez valorado el programa de educación compensatoria —algo que sabe que hemos hecho durante dos años y que fue objeto de discusión no sé si con usted o con el portavoz del Grupo parlamentario del CDS en esta misma comparecencia el año pasado—, en consonancia, hemos decidido dedicar más dinero a aquellos sectores que más eficazmente utilizan el presupuesto en materia de educación compensatoria y hemos disminuido el dinero que se envía a los ayuntamientos —que seguramente lo entenderán perfectamente, no se preocupe, no creo que se enfaden— y lo hemos aumentado en las comunidades autónomas y en el concepto familias e instituciones sin fines de lucro, que espero que no le moleste. Me sorprendería que le molestara que lo que podíamos llamar sociedad civil educativa recibiera más dinero de los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia para hacer eficazmente las tareas correspondientes al programa de educación compensatoria.

Algo distinto sucede en el programa de adultos. Si S. S. se permite revisar el programa de educación permanente de adultos, encontrará que hemos hecho el proceso contrario, porque, previa valoración de los correspondientes programas, hemos llegado a la conclusión de que los ayuntamientos son más eficaces y, por tanto, conviene subir la partida presupuestaria correspondiente, algo que entiendo que es absolutamente razonable, todo ello dentro de un marco global de crecimiento de los programas. Se lo digo por si a continuación me dice que decrecen. No decrecen. Crecen globalmente más y, a veces, decrece un poco en algunos subepígrafes de los programas correspondientes.

Supongo asimismo que estará de acuerdo conmigo en que, por debajo de ciertas «ratios», la educación resulta difícilmente financiable, y usted sabe que a veces estas «ratios» llegan a ser cero, es decir, que hay ningún alumno; usted lo sabe perfectamente, porque ha habido alguna pregunta en este sentido. Ha habido centros que se han quedado sin alumnos. Parece razonable que esos centros dejen de estar concertados. Permítame que le diga: si tienen uno, dos, tres, cuatro, cinco... así hasta que nos pudiéramos de acuerdo, y seguramente llegaríamos a un acuerdo. Parece razonable también que, si además tenemos en cuenta que hay al lado o cerca un centro público o uno concertado, suprimamos unidades y concentremos, lo cual no supone —se lo aseguro— pasar a «ratios» por

encima de 25, en modo alguno, y ello se suele hacer en general cuando la «ratio» del centro en cuestión —sea público o privado— está escandalosamente por debajo de la media de la «ratio» de los centros públicos de la zona. En estas circunstancias, me parece que coincidirá conmigo en que, por una elemental eficacia del gasto público, tenemos que llegar a un óptimo, a un compromiso entre la «ratio» más baja posible y esa eficacia, y ello a veces supone cerrar unidades, que unas veces son públicas y otras privadas, y concentrar los alumnos en centros, eso sí, que estén cercanos a sus domicilios. Esa es la razón por la que se disminuye el número de unidades concertadas que, insisto una vez más, este año disminuyen fundamentalmente —aparte del ajuste de Navarra— porque ha habido centros a los que el Ministerio prorrogó un año los conciertos, haciendo uso de una habilitación excepcional del Decreto de conciertos, para ver si podían en un año realizar las oportunas adaptaciones para conseguir su autorización definitiva; dicho de otra manera: centros que estaban funcionando provisionalmente. Estos centros, si en un año han conseguido la autorización definitiva, es decir, han pasado a tener los estándares de calidad que el Ministerio entiende que deben tener para dar clase, han sido concertados. Si no, se les ha retirado el concierto después —repito una vez más— de darles un año más, un año de gracia —si me permite la expresión, que sé que no es muy afortunada—, para ver si conseguían las condiciones para adecuarse a la calidad que se exige a todo centro, en este caso, de EGB. Por tanto, por «ratios», pocos, y, en todo caso, los que se han quitado, porque son muy bajas, señor Fernández-Miranda, y porque son ineficaces, tanto más cuando tenemos puestos vacantes en centros cercanos. Muchos, por el artículo 44 de la LODE, que entiendo que ha sido un mecanismo que el Ministerio ha utilizado con generosidad, para ver si centros que llevaban algunos años trabajando con niños, podían adaptarse a condiciones mínimas, que, por cierto, habrá que revisar después de la aprobación de la LOGSE. No se trata, por consiguiente, de aumentar las «ratios» por la vía de un ajuste de conciertos y, por tanto, no es algo que afecte a la calidad de la enseñanza, toda vez que —le repito— la «ratio» final de estas operaciones está muy por debajo, en general —son operaciones en zonas rurales—, de la «ratio» media de los centros públicos de EGB y de la «ratio» que la propia LOGSE establece para conseguir a lo largo del proceso de reforma.

Finalmente, discrepo también con usted respecto a la valoración que hace del programa de integración. Los últimos datos que tengo (creo que también se los he enviado a S. S. pero, en todo caso, se los puedo remitir en cuanto vuelva al Ministerio) se refieren a la evaluación que el Ministerio hizo, si no recuerdo mal, hace dos cursos y que publicamos el curso pasado en relación con el programa de integración. Con independencia de que haya deficiencias en ese programa, que yo no le oculto que la correspondiente evaluación puso de manifiesto, tengo que decirle que más de un 90 por ciento de los centros que voluntariamente habían solicitado participar en ese programa de integración querían continuar en dicho programa.

Luego no puedo hacerme solidario de la frase que usted decía de que hay muchos padres que están decididos a llevar a sus niños a centros específicos de educación especial negando la bondad del programa de integración. No lo soy, y no lo soy en un 90 por ciento; le mando el dato y quizá estemos comparando sensaciones con números y una vez más nos encontramos con un problema matemático; el que uno reciba tres llamadas no es significativo si al final hay más de mil centros, en este caso 1.600, trabajando en el programa de integración.

Le repito una vez más que la disminución de los créditos correspondientes a las unidades concertadas es debida fundamentalmente —y se la puedo documentar cuantitativamente— al hecho de que hay algunos centros que eran de educación especial, que han pasado a ser de integración en un programa que la propia enseñanza privada acepta de muy buena gana y que, por tanto, desde el punto de vista presupuestario han pasado de una rúbrica específica, educación especial, a la general de Centros de educación general básica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, tiene la palabra muy brevemente.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente y, por supuesto, abusando de su benevolencia.

Unas mínimas matizaciones al señor Secretario de Estado.

Yo no entiendo cómo puede extrañarle que a mí me extrañe que el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y el Secretario de Estado de Educación hagan análisis distintos a preguntas idénticas que yo les formulo. Usted me dice: tendremos que comparecer juntos el año que viene. No, el año que viene lo que haremos será pedir que comparezca el Ministro, al menos esperamos que él esté enterado de las decisiones que se toman, me imagino, de forma unificada por parte del Ministerio en general, porque los análisis que usted me ha hecho, abundando también en esta tesis, como si fuesen dos cosas distintas dentro del Ministerio ambas Secretarías de Estado, viene a demostrar que quizá el único remedio que nos queda es, para tener respuestas coherentes, que sea el Ministro el que venga a contestárnoslas.

Usted afirma un crecimiento del Ministerio del 13 por ciento, cuando de lo que está hablando es de un crecimiento de su Secretaría de Estado, porque el crecimiento real del Ministerio es del 11,02 por ciento.

Además, usted me ha hecho una amplia y generosa excursión por toda la Sección 18, por la parte que le corresponde de su Secretaría de Estado, contestándome a cosas que yo no le he preguntado y una comparecencia supone que es para contestar, porque tenemos dudas en cuanto a los documentos que nos proporciona el Gobierno, y me ha contado usted una serie de excelencias que yo no le había preguntado y que no es el momento de concederle si efectivamente son tan excelentes como usted dice o no, y me ha puesto los ejemplos más demostrativos de los espectaculares crecimientos. Yo le puedo poner a mi vez el

ejemplo único, para abreviar, de lo que pasa con el programa 321-C. Apoyo a otras actividades escolares, que de 1988 a 1989 creció el 39,8 por ciento, de 1989 a 1990 creció el 51,5 por ciento y que resulta que este año decrece en un 64,3 por ciento. Luego, vamos a ver cómo manejamos las estadísticas, no vaya a ser que efectivamente tengamos razón los que afirman que no miente la estadística sino los estadísticos.

Por tanto, yo le pediría al señor Secretario de Estado que se centrara en las preguntas que le hemos formulado y no nos haga ese canto de las excelencias del presupuesto que al final ha venido a admitir casi que es tan malo como el resto del Presupuesto General del Estado, lo que no es una excepción dentro de las distintas secciones.

Me recriminaba que no era científico mezclar peras con manzanas y me temo que él se ha dedicado a mezclar patatas con boniatos y, en definitiva, el valor estadístico de las conclusiones finales es el mismo.

Por supuesto que no estoy hablando del catálogo de puestos de trabajo del Ministerio. Por supuesto que leo el «Boletín Oficial del Estado». Por supuesto que no es una molestia leer ni el Boletín ni la documentación que remite el Ministerio con respecto, por ejemplo, a los Presupuestos Generales del Estado, Yo lo que quiero es la relación de vacantes del catálogo de puestos de trabajo que por arte y gracia de estos presupuestos desaparecen con respecto al año pasado. Quiero conocer esas vacantes. Cuando aparecieron en el catálogo alguna razón habría y cuando ahora desaparecen alguna razón habrá, no será mero capricho o ajuste presupuestario duro el que condiciona estas desapariciones.

Por último —y finalizo—, me acusa también de hacer juego de palabras. Si no es juego de palabras afirmar que yo me estoy refiriendo a que desaparecen conciertos educativos en donde la relación profesor-alumno es cero, ya me dirá el señor Secretario de Estado lo que es entonces juego de palabras. Es que esas unidades pueden desaparecer en el momento en que haya un alumno menos que el mínimo que ha fijado el Ministerio para los conciertos, independientemente de la calidad que eso vaya a producir, porque efectivamente la relación de profesor-alumno que se marca es de 25, pero no me podrá discutir el señor Secretario de Estado que es mejor la relación profesor-alumno 1/15 que una 1/25. Con lo cual, juegos de palabras realizados, le acepto por ambas partes.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar el debate definitivamente, el señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Si no me falla la memoria —las actas le darán a uno u otro la razón— usted ha hecho cuatro menciones concretas en su segunda intervención a lo que ha sido la intervención del Secretario de Estado de Universidades y la intervención del Secretario de Estado de Educación, lo cual me ha llevado a hacerle un comentario que es bastante evidente, y es que si lo que usted pretende es buscar contradicciones entre nuestras expresiones públicas, quizá lo mejor sea que vengamos conjuntamente. Y las

cuatro han sido referidas al mismo tema, que parece que le obsesiona, las vacantes del Ministerio.

Debo decirle una cosa, con toda franqueza. Es una pregunta, si me permite la expresión y dado el ámbito de actuación política en el Ministerio de ambos Secretarios de Estado, un tanto insólita. Como usted sabe, el presupuesto del Ministerio en lo que se refiere a las vacantes de los funcionarios lo gestiona el Subsecretario. Probablemente él es el que pudiera contestar cabalmente a la pregunta. Creo, y me dicen que es así —entre otras cosas porque el asesor ha sido el mismo—, que la explicación que ha dado el Secretario de Estado de Universidades es la misma que he dado yo, problema de vacantes, creo, me dicen que es así. Seguramente, ninguno de los dos somos expertos en relación de puestos de trabajo. Por cierto, no sé si usted lo es, si lee el «B. O. E.» con tanta eficacia mucha no debe tener cuando ignoraba que la relación de puestos de trabajo es de todo el Ministerio, y me ha preguntado si era de todo el Ministerio o no; si lo hubiera leído en el «B. O. E.» seguro que se acordaba de que era todo el Ministerio; por tanto, no sé si lo ha leído. No sé si es un gran experto usted, yo me reconozco bastante inexperto y, por tanto, le he contestado como se me ha dicho, que es un problema de vacantes, y me he ofrecido a mandarles los datos correspondientes.

No creo que de esto se pueda deducir una contradicción política flagrante entre ambas Secretarías de Estado, una falta de unidad del Ministerio que seguramente nos llevaría a no sé qué reestructuraciones orgánicas. Honestamente, señor Álvarez-Miranda, no lo creo, creo que es traído por los pelos. Le mandaremos las vacantes, y nos pondremos de acuerdo en las próximas comparencias cuando usted nos pregunte exhaustivamente por los sueldos de nuestros funcionarios. No es mi tema, pero tenga por seguro que dedicaré una tarde a aprendérmelo para contestarle y, además, lo haré con mi colega el señor Rojo para contestarle ambos de la misma manera.

Yo no he hecho excursiones. Usted ha dicho, si no me equivoco y me falla la memoria —también una vez más las actas taquigráficas nos darán la razón a uno o a otro—, que el presupuesto del Ministerio contradecía flagrantemente las manifestaciones públicas del Ministro y del Gobierno en relación con que ésta era una prioridad del Gobierno y, por tanto, era un presupuesto restrictivo y malo que nos iba a impedir llevar a cabo la reforma. No sé si ha sido ésa la literalidad. Usted y yo tenemos fórmulas distintas de expresión, pero estoy seguro —y me remito a las actas— que ésa ha sido la intención política de su expresión.

En definitiva, usted dice que el presupuesto crece muy poco y que eso pone en cuestión los objetivos educativos del Gobierno, que están —fundamentalmente en lo que se refiere a la Secretaría de Estado que yo represento— plasmados en la reforma. Parece de todo punto razonable que me permita intentar demostrarle —ya veo que no lo he hecho, voy a insistir una vez más— que no es así y que es un presupuesto suficiente, que crece muy por encima de la media de los presupuestos del Estado, que reconoce internamente las partidas que el propio Gobierno conside-

rá necesarias para aplicar la reforma y que fueron enviadas junto a la LOGSE —una memoria económica que usted recuerda— y que, por tanto, está perfectamente encajado dentro de lo que es una prioridad política del Gobierno.

Dicho de otra manera, he tratado de demostrarle con datos, no con sensaciones, que el presupuesto es un buen presupuesto para el Ministerio de Educación y Ciencia, que nos permite cubrir los objetivos que nos habíamos marcado y que está muy por encima del crecimiento del presupuesto del Estado, lo que marca, sin duda, una prioridad política para el Gobierno. Punto. Por tanto, no he hecho excursiones, señor Fernández-Miranda. En todo caso, si las he hecho es porque usted me ha comprado el billete y yo he ido gratis.

Vuelvo a los datos. No puede usted comparar no sé si boniatos con patatas y peras con manzanas, seguramente nos llevaría eso a una larga digresión genética, biológica o taxonómica, que no voy a hacer. Usted no puede comparar el presupuesto inicial del Ministerio de Educación y Ciencia del año pasado con el inicial de este año; no lo puede hacer porque, el año pasado, el Ministerio tenía que atender educativamente a la Comunidad Autónoma de Navarra y este año no. Luego si tenemos menos cosas que hacer y el presupuesto crece mucho estaremos más holgados para hacerlo.

Por tanto, si usted quiere comparar presupuestos de forma cuantitativa y lo quiere hacer con un mínimo rigor científico, deberá homologar lo que compara y deberá comparar el dinero del que dispone el Ministerio este año para atender la gestión educativa de una determinada parte del territorio del Estado español con el correspondiente dinero del que dispusimos el año pasado para atender ese mismo ámbito geográfico. Esa es la comparación cabal, señor Fernández-Miranda, lo demás es comparar peras, manzanas, boniatos, patatas, me da igual, cosas no comparables, cosas no homogéneas, lo cual no es nada riguroso, ni tan siquiera poco.

Se lo voy a decir una vez más. El presupuesto inicial del año pasado era en el Ministerio de Educación y Ciencia de 975.000 millones de pesetas. El de este año es de 1.086.000 millones; pero es que, el año pasado, de estos 975.000 millones, 16.000 se dedicaban a atender los gastos educativos en Navarra. Descontemos estos 16.000 del presupuesto inicial del años pasado y tendremos magnitudes comparables. Si hace usted eso descubrirá que 959.000 millones del año pasado deben compararse con 1.086.000 millones de este año, y eso le dará un crecimiento de 127.000 millones de pesetas, lo que supone un 13,30 por ciento. Y ése es el dato, señor Fernández-Miranda, nos pongamos como nos pongamos.

Finalmente, una vez más tengo que decirle que ha tomado el rábano por las hojas. Lo que le he dicho, si no recuerdo mal, es lo siguiente. Las unidades concertadas en EGB disminuyen este año en relación con el pasado por tres razones fundamentales.

Primera, porque no está Navarra y eso justifica el 80 por ciento de la disminución.

Segunda razón, porque hay centros a los que se prorro-

gó el concierto un año extraordinariamente para ver si conseguían la autorización definitiva. Los que la han conseguido han seguido concertados, aquellos que no la han conseguido —muchos de los cuales, tengo que decirlo, estaban en pisos— han perdido el concierto.

Tercera razón, porque algunos centros no llegan a las «ratios» y le he dicho —porque usted dice que lo que estábamos haciendo era perder calidad en razón de que cerrábamos centros con «ratios» buenas para ir a centros con «ratios» malas y ésa ha sido su argumentación, reconózcalo— que no es eso lo que hacemos. Lo que hacemos es que cerramos centros públicos y privados que tienen «ratios» escandalosamente bajas y que tienen otros centros al lado con muchas vacantes. Por tanto, lo que hacemos es racionalizar el gasto público en materia educativa y esto me parece de todo punto razonable, siempre y cuando, claro, no cerremos un centro que está a veinte para llevar estos niños a otros centros que están a veinte y lleguemos a una «ratio» de cuarenta. Eso no lo hacemos.

Le he puesto un ejemplo, le he dicho: Señor Fernández-Miranda, aunque usted no se lo crea, hay centros que ni siquiera tienen un solo alumno; parece razonable cerrar esa unidad concertada o pública, o que tienen uno, dos, tres, cuatro... —creo que me he detenido en el número cinco— y le he dicho que podríamos seguir hasta llegar a un número de alumnos que a usted y a mí nos parezca razonable.

En todo caso, el principio de que por debajo de determinada «ratio» los Presupuestos Generales del Estado no pueden financiar un centro, sea éste público o privado, lo mantengo y espero que usted no me diga que ese principio no es razonable, siempre y cuando existan plazas vacantes en las cercanías de donde viven los niños para escolarizarlos. Ese es pura y sencillamente el problema.

Por tanto, ni he hecho juego de palabras (me he limitado a ponerle el ejemplo extremo que luego he completado adecuadamente), ni estamos rebajando la calidad de la educación por cerrar algunas unidades concertadas y algunas unidades públicas. Lo que estamos haciendo es, manteniendo esa calidad, racionalizar el gasto público.

Por último, si quiere le puedo mandar las «ratios» de los centros que hemos cerrado o que no hemos concertado, porque algunos de ellos siguen viviendo, y las puede usted comparar no con la «ratio» de 25, no se confunda, señor Fernández-Miranda, no es ésa la «ratio» que el Ministerio fija para concertar o no, es la resultante de hacer la media de la zona. Se la puedo comparar con las «ratios» medias de la zona, que es un indicador que marca la LODE (que, por cierto, ha sido admitido reiteradamente por la jurisprudencia de todos los tribunales, hay cuatro o cinco sentencias muy interesantes al respecto) y que viene a indicar, ciertamente, en términos cualitativos, la holgura del sistema en la cercanía del centro del que se trata y, por tanto, es un buen parámetro para saber si un centro debe subsistir, aun suponiendo un esfuerzo presupuestario muy por encima de la media, o no.

Repito, se lo mandaré y verá usted que no aprovechamos que la «ratio» baje una décima para cerrar un centro concertado, no, se lo aseguro; es cuando baja mucho

por debajo de la media y cuando tenemos vacantes suficientes en la zona cuando procedemos a desconcertar un centro.

Por tanto, el primer criterio, fíjese —y en eso también estaremos de acuerdo usted y yo—, es el de la calidad de la enseñanza en este caso, el segundo el de la eficacia del gasto público, y ambos deben, como se dice en términos jurídicos, cohonestarse para conseguir un máximo de calidad y eficacia al mismo tiempo. (El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, para concretar la información que nos va a remitir por escrito la Secretaría de Estado.

En primer lugar, la nueva relación de puestos de trabajo, como consecuencia de las vacantes que desaparecen.

En segundo lugar, con respecto a los artículos 62 y 63, en los programas 420, 422-O, 422-C y 422-J, también se comprometió el Secretario de Estado a mandarlo.

En tercer lugar, la relación profesor-alumno, agradeciendo el ofrecimiento —pensaba solicitárselo también—, de las unidades que se han cerrado o han dejado de concertarse como consecuencia de estos Presupuestos Generales del Estado y —que tampoco me lo ha dicho—, con respecto a las conclusiones del análisis, el resultado, normalizado del seguimiento de la realización con respecto al año pasado, cuál ha sido el procedimiento normalizado y las conclusiones con respecto a los programas 422-A y 422-C.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están claros los términos del compromiso? (Asentimiento.)

El Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra, y le ruego que le plantee las preguntas al señor Secretario de Estado de Educación que pretendía dirigir al Director General de Renovación Pedagógica, al Director General de Centros Escolares, al Presidente de la Junta de Construcciones e Instalaciones de Equipo Escolar y al Presidente del Consejo Escolar.

Tiene usted la palabra, señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia del señor Secretario de Estado y solicitaría del Presidente la posibilidad de que, para facilitar el trabajo de respuesta, fuera contestando a las preguntas que teníamos previsto hacer a los distintos Directores Generales y a él mismo, para que no se olvide como anteriormente ante la abundancia de preguntas.

La primera pregunta que teníamos planteada al Director General de Programación e Inversiones es que si bien la transferencia de capital recibida por la Junta de construcciones e instalaciones escolares se ha incrementado en un 24,5 por ciento respecto a 1990, con lo que la cuantía concreta de la Junta de Inversiones en el programa de EGB y preescolar, gestionado por la Junta, sólo representa el 81,5 por ciento del plan previsto de inversiones para 1989-1992, plan que fue aprobado en el presupuesto de

1989, ¿a qué se debe ese recorte en ese plan de inversiones trianual? Esa es la primera pregunta.

Segunda pregunta: De acuerdo con la memoria económica de la LOGSE, ya vigente, de los datos aportados por el proyecto de presupuestos para 1991, en sus páginas 278 a 282 de la memoria de objetivos del Ministerio, en 1991-92 comenzarán a aplicarse las reformas simultáneamente en dos cursos de primaria y en 1992-93 en los nuevos centros de secundaria obligatoria.

Es, por tanto, responsabilidad del presupuesto de 1991 ofrecer a esta Cámara y a la comunidad educativa un mapa escolar que incluya las transformaciones de los actuales centros en centros de la reforma. La pregunta concreta es dónde está esa fundamental información en los presupuestos y si está elaborada la nueva red de centros.

Tercera pregunta: ¿Qué estudios y medidas incluye el presupuesto de 1991 que permitan la aplicación a la totalidad del sistema educativo de las medidas incluidas en la ya vigente disposición adicional tercera de la LOGSE, en particular las nuevas «ratios» allí establecidas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: La primera pregunta del señor Garzón se refería al porcentaje de cumplimiento del plan de inversiones públicas en lo que se refiere al programa de EGB. Hacía una introducción diciendo que es verdad que la Junta de construcciones crece en lo que a transferencias de capital se refiere, pero no es menos cierto que este crecimiento en el programa de EGB es insuficiente para llegar al cien por cien de lo previsto en el plan de inversiones públicas para el correspondiente período.

Quisiera decirle —le puedo también enviar el dato concreto por escrito, porque no lo tengo aquí—, en primer lugar, que el plan de inversiones públicas, como sabe, es un plan tentativo que se revisa año a año y que se concreta presupuestariamente año a año.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia este año presupuestario ha revisado este plan de inversiones públicas y ha hecho algún ajuste entre programas, en concreto entre dos programas muy singulares de este plan de inversiones, que son el de EGB y el de enseñanzas medias. Una parte de la construcción prevista, fundamentalmente la que se refería a renovación, adaptación y remodelación de centros, en el programa de EGB ha pasado al programa de medias al ser esta adaptación la necesaria para generalizar el tramo 12-14, el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria. No para generalizarlo, sino para ponerlo en práctica, puesto que general ya es.

Por tanto, lo que hay es un ajuste interno entre programas. Estoy seguro —no recuerdo el dato y es el que me comprometí al principio de mi intervención a enviarle— de que el programa de inversiones de enseñanzas medias crece este año por encima del presupuestado con carácter tentativo, insisto, en el plan de inversiones públicas y, por tanto, de lo que se trata no es un incumplimiento global de este plan, sino de un reajuste interno entre progra-

mas en razón de prioridades que tienen que ver con la reforma educativa.

En segundo lugar, me preguntaba si existe un mapa escolar. Ciertamente, las inversiones del Ministerio para el presupuesto de 1991 están en relación con la planificación de la reforma. Lo que no existe en este momento es un mapa escolar terminado de esta aplicación. Como usted, sabe, lo que se hizo para calcular el coste de la implantación de la reforma es un mapa escolar tentativo, que no tanto fijaba centros en localidades concretas, sino que más bien hacía un análisis de zonas y de insuficiencias educativas. Por tanto, no disponemos en este momento de un mapa escolar concreto, zona a zona y centro a centro. Mapa que, en todo caso, tengo que decirle que, antes de hacerse público, deberá ser objeto, lógicamente, de negociación con distintos interlocutores, entre ellos desde luego, las administraciones locales, los ayuntamientos —que, como usted sabe, en algunos casos son propietarios del terreno donde construimos los centros y en otros casos son incluso copropietarios de los centros—, con los sindicatos de profesores, cuya movilidad se ve afectada, sin duda, por un mapa escolar; también con los padres, cuya participación en este caso va de suyo.

Por tanto, antes de hacer público este mapa escolar deberemos, lógicamente, someterlo a los correspondientes procesos de negociación, algo que puedo anticiparle que haremos a lo largo justamente del año 1991 para completar una previsión, que siempre tendrá carácter tentativo, a finales de dicho año.

Me preguntaba qué medidas existen en el presupuesto para mejorar las «ratios». Yo creo que las medidas fundamentales van referidas a la ampliación de plantillas de profesores que, como usted sabe, tienen fundamentalmente dos objetivos. Por una parte, desde luego, atender a necesidades de escolarización, nuevas en EGB y en enseñanzas medias y, en segundo lugar, a mejorar la «ratio», fundamentalmente en EGB, donde, como usted sabe, las necesidades de escolarización crecen en términos cuantitativos de manera muy suave.

El presupuesto del año 1991 contempla en este sentido dos partidas presupuestarias referidas fundamentalmente a personal. Por una parte, la consolidación presupuestaria de la ampliación de plantillas correspondiente al curso actualmente en vigor, el de 1990-91, que figuraban en el presupuesto del año 1990, justamente por el valor de un cuatrimestre, que es el tiempo que vamos a pagar a los profesores del curso a que me refiero, 1990-91. La consolidación a coste anual de estas plantillas supone un esfuerzo importante del capítulo 1, concretamente 17.855 millones de pesetas, que marcan, sin duda, desde el punto de vista presupuestario, la preocupación del Ministerio por esta mejora de las «ratios».

En segundo lugar, figura en el presupuesto al mismo tiempo el valor de la ampliación de plantillas que el Ministerio prevé para el curso 1991-92, naturalmente el valor cuatrimestral, puesto que se trata de financiar sólo cuatro meses de dicho curso. Le puedo decir que con carácter general estas plantillas, que finalmente van dirigidas a escolarizar, pero también a mejorar las «ratios», im-

portan en torno a 5.500 millones de pesetas, que, lógicamente, consolidarán por un valor tres veces y media mayor en el presupuesto del año 1991.

Por tanto, en conjunto, si tratáramos de cuantificar el esfuerzo presupuestario que se consigna en el presupuesto para 1991 para mejorar las «ratios» en lo que se refiere fundamentalmente a ampliación de plantillas, podríamos decir que nos estamos refiriendo a una cantidad cercana a los 22.000 millones de pesetas que, repito, son la consolidación presupuestaria de la plantilla del curso pasado y el valor cuatrimestral de la plantilla que esperamos para el curso que viene.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Las siguientes preguntas iban dirigidas al Director General de Renovación Pedagógica, pero como el señor Rubalcaba asume el papel, se las voy a formular a él.

La primera es: ¿Cómo es que no se conoce en la actualidad ni se incluye entre los objetivos para 1991 la elaboración del diseño curricular del bachillerato?

La segunda: ¿Qué estudios y medidas incluye el presupuesto para 1991 que permitan la aplicación del objetivo incluido en la ya vigente disposición adicional tercera de la LOGSE, en especial la letra b), oferta de formación permanente para todos los profesores para aplicación de los cambios curriculares; la letra c), incorporación del profesor de apoyo a todos los centros para atender problemas de aprendizaje, y la letra d), licencia por estudios que afecten a todos los profesores a lo largo de su vida profesional?

Por último, la tercera pregunta. Con el número de profesores previsto para 1991 como beneficiarios de cursos de especialización en música, que ha experimentado un aumento en cifras absolutas de 575; de idiomas, con un descenso respecto a 1990, y de educación física, con un incremento cero respecto a 1990 —en cifras absolutas, 1.365—, ¿podrá cumplirse lo previsto en el artículo 16 de la LOGSE, obligación de especialistas en el área en primaria, teniendo en cuenta que en 1991 comienza la generalización de la reforma en enseñanza primaria?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Aunque no se incluye entre los objetivos con reflejo presupuestario de la Dirección General de Renovación Pedagógica para el curso actual el diseño curricular del bachillerato, puedo informarle que haremos público un documento para discusión de este diseño a mediados de diciembre, coincidiendo con el cierre del debate sobre los diseños curriculares base de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Por tanto, se está trabajando en el Ministerio y presentaremos a la opinión pública —repite— un modelo de diseño curricular básico del bachillerato, para que a lo largo de los primeros meses del año

1991 se pueda discutir por todos los sectores interesados, de forma que a lo largo del verano de 1991 podamos publicar estos diseños curriculares para que profesores, editoriales y administraciones públicas vayan utilizándolo cara a la puesta en marcha del nuevo bachillerato.

A continuación me preguntaba por los programas de perfeccionamiento del profesorado. Con carácter general tengo que decirle que el programa —lo mencionaba antes en la excursión que mantuvimos el señor Fernández-Miranda y yo por los presupuestos del Ministerio— crece globalmente un 22,89 por ciento, lo que marca, sin duda, una prioridad importante en el presupuesto. En concreto, pasa de 7.100 millones de pesetas a 8.768. Es un programa que crece incluso más de lo que se preveía en la memoria económica que se envió junto con la LOGSE, en razón de la incorporación posterior de algunos programas que surgieron en el marco de la negociación con los sindicatos de un plan de formación permanente para cinco años que, como usted sabe, el año 1991 entra en su segundo año de funcionamiento.

Me hacía una pregunta en relación con tres programas concretos. Me decía que si cumplimos los objetivos b), c) y d), si no recuerdo mal, de la adicional tercera de la LOGSE, en donde se postula, en el primero de ellos, la necesidad de que todos los profesores tengan una oferta de formación permanente a su disposición. No tengo sumados el número de profesores a los que van a llegar los cursos que el Ministerio organiza en el marco de este plan de formación permanente. Seguramente se puede hacer con facilidad, puesto que en las páginas 232, 233 y 234 se trata de cuantificar los cursos en cuanto a número de profesores, a veces número de centros en otros casos, que se van a dar en el marco de este plan. Lo que sí le digo es que hay una oferta que, en conjunto, es importantísima; sólo en actividades de los CEP pensamos que se va a llegar a 50.000 profesores, que es un cuarenta por ciento de la plantilla presupuestaria del Ministerio, si a esto le suma usted los cursos de actualización, de perfeccionamiento, de especialización, tendrá un número muy superior y, por tanto, no le puedo asegurar que estemos ante una oferta para todos los profesores, seguramente eso no será así. En todo caso, la Ley se remite al tiempo de implantación de la propia reforma, pero sí le puedo decir que, año a año, la oferta del Ministerio crece en cuanto al número de profesores a que va destinada y también le puedo suministrar por escrito, si lo desea, el grado de ejecución del año pasado para que usted lo pueda comparar con las previsiones del año pasado, aunque en concreto aquí figuran las previsiones. Por tanto, entendemos que a lo largo de los cinco años de aplicación del programa de perfeccionamiento del plan de formación permanente del profesorado negociado con los sindicatos el año pasado, va a haber, con toda seguridad, oferta de formación permanente para todos los profesores —se lo puedo asegurar—, y este año incrementamos en el presupuesto el número de profesores al que va dirigida esta oferta en una cuantía que, insisto, le puedo enviar por escrito gustosamente.

En relación con el segundo y tercer objetivo que me se-

ñalaba, profesores de apoyo, quiero indicarle que una buena parte de la ampliación de plantilla de EGB, como puede usted imaginar, se dedica, fundamentalmente, a mejorar la plantilla de los centros existentes. En EGB, usted sabe que en estos momentos hay una tasa de escolarización decreciente, es verdad que en términos geográficos no es homogénea y, por tanto, aunque disminuye globalmente el número de niños, en la práctica tenemos que seguir creando escuelas en algunos centros en donde la población crece muy rápidamente. En conjunto, sí puedo indicarle que una buena parte de la ampliación de plantillas —cuantitativamente no se lo puedo decir en este momento—, desde luego más del 50 por ciento, se dedica a mejorar la «ratio» de los centros. En concreto, usted sabe que, hace aproximadamente cuatro meses, publicamos —por primera vez, por cierto, en la historia educativa, al menos hasta donde yo conozco— la relación de puestos de trabajo de los centros de EGB; seguramente usted conoce que esta relación de puestos de trabajo mejoraba en los centros de más de ocho unidades la relación no pública realmente existente en dichos centros. Puedo indicarle que esta ampliación de plantillas supuso para el Ministerio más de mil profesores, que fueron destinados al establecimiento en los centros de más de ocho unidades de un profesor de apoyo con funciones de profesor de apoyo y, por lo tanto, establecidas en la correspondiente Orden ministerial de comienzo de curso.

En resumen —y se lo podía cuantificar, no lo tengo aquí— puedo indicarle que la ampliación de plantillas del año que viene se dedicará también a mejorar la «ratio» profesor-alumno en nuestros centros públicos y naturalmente esa mejora se hará por la vía de incorporación de especialistas, donde no existen, y por la vía de incorporación de profesores de apoyo, donde no existen, aunque ya tenemos un número sustantivo de centros que tienen uno o más profesores, en función de los catálogos de puestos a los que me refería anteriormente.

Finalmente, el número de licencias por estudios crece este año. En el año 1989 teníamos 320, pasamos en el año 1990 a 480 y pasamos en el año 1991 a 520, por tanto, están creciendo. Se mantendrá este crecimiento con el fin de poder cumplir a lo largo del período de aplicación de la LOGSE el objetivo que se recoge en la disposición adicional tercera que motivaba su pregunta.

Me pregunta también por los cursos de especialización de los profesores de EGB y lo pone en relación con el cumplimiento del artículo 16 de la LOGSE, si no recuerdo mal. Señalaba unos datos que son correctos. Efectivamente crece el número de cursos de especialización en música, decrece en idiomas y permanece constante en educación física. Ello responde, fundamentalmente al análisis de la situación que tenemos en el sector. Como usted sabe, en los tres años pasados y en el marco del plan de extensión de la educación física a los centros públicos, nos hemos dedicado, aparte de dotar de inversiones y de infraestructura deportiva a los centros, a formar profesores, a veces en ejercicio, a veces profesores que luego se han integrado en los cuerpos de funcionarios mediante la oportuna oposición, en el campo de la educación física. Hoy em-

pezamos a tener un número de profesores importante. A lo largo del mes de noviembre tendremos ya los datos de la cobertura efectiva de los puestos de plantilla de educación física por parte de profesores especialistas; le puedo decir que el año pasado ya superaron en el conjunto del Ministerio el 70 por ciento. Por consiguiente, hoy tenemos un número de profesores de educación física formados en el sistema que en conjunto es suficiente para satisfacer las necesidades, aunque como usted sabe es bueno tener más, puesto que los profesores no tienen por qué ejercer la especialidad de educación física cuando generalmente tienen todas otras. De tal manera que hemos ralentizado —ahora sí— el programa de formación de especialistas de educación física. Este año no crece respecto del año pasado; puedo decirle que el año que viene decrecerá, de forma que calculamos que al final del proceso de implantación de dicho plan de especialización de la educación física, tendremos un número de profesores especialistas en educación física en torno al 20 por ciento por encima de los que necesitamos para cubrir las vacantes realmente existentes en los centros, de tal forma que tenemos la seguridad de tener profesores disponibles para estas vacantes. Estos datos, en lo que se refiere al cumplimiento del programa, se los suministraré, pero ya le digo que se trata de una congelación querida, toda vez que empezamos a disponer de un número de profesores especialistas suficiente que es conveniente ralentizar el crecimiento de estos profesores.

Algo parecido sucede con los profesores de idiomas y lo contrario sucede con los profesores de música. Como usted sabe, por primera vez el año pasado pusimos en marcha cursos de formación de especialistas en educación musical, inexistentes en nuestro sistema educativo; prácticamente, teníamos un núcleo reducidísimo de profesores que fueron habilitados al amparo de la Orden ministerial de habilitación del año pasado y que lo fueron no en función de haber adquirido su especialidad en su formación inicial, sino en función de haber adquirido conocimientos musicales fundamentalmente en los conservatorios. Cursos como tal de especialización, de educación musical se pusieron por primera vez en marcha el año pasado; este año crece, si no recuerdo mal se multiplica el número por cinco de profesores que van a asistir a estos cursos. No crece más —se lo tengo que decir— no por falta de voluntad política o de disponibilidades presupuestarias, sino porque realmente junto a los cursos de especialización, junto a los profesores que acuden a estos cursos tenemos que formar a los profesores de los profesores. Es decir, que estamos trabajando con las escuelas de EGB en coordinación con los conservatorios para formar los profesores necesarios para impartir los cursos de especialización en educación musical. Este programa seguirá creciendo en la medida en que los otros van a seguir disminuyendo, e iremos poco a poco enfatizando la formación de especialistas en educación musical hasta conseguir, como va pasando en educación física, un porcentaje ligeramente superior al número de especialistas que necesitamos en las plantillas de nuestros centros.

En conjunto, y por responder a las preguntas, creemos

que en este momento disponemos de una planificación suficiente para cumplir el artículo 16 de la LOGSE y para que al final del proceso de implantación de la reforma dispongamos de los especialistas necesarios para cubrir las vacantes correspondientes en los centros de EGB.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene de nuevo la palabra el señor Garzón para seguir formulando sus preguntas.

El señor **GARZON GARZON**: Las siguientes preguntas iban destinadas al Director General de Centros Escolares. La primera de ellas se refiere a qué medidas se incluyen en el presupuesto para 1991 que permitan el desarrollo del programa de integración en centros de EGB y preescolar de un lado y de enseñanzas medias de otro. De acuerdo con el informe del Consejo Escolar del Estado, el programa se está frenando y los alumnos vuelven a centros de educación especial.

La siguiente pregunta es qué medidas contempla el presupuesto de 1991 para reducir la ratio profesor-grupo de alumnos, que en enseñanzas medias es de un promedio de 35 alumnos y en algunas comunidades autónomas, como es el caso de Baleares, de 38,5 alumnos, según la página 268 de la memoria de objetivos del propio Ministerio de Educación y Ciencia.

Por último, queremos saber cómo es posible que con la LOGSE ya aprobada se sigan construyendo los nuevos institutos y centros de EGB, de acuerdo a los criterios de la orden famosa de 1975, sin gimnasio los de EGB, sin aulas para música, laboratorio de idiomas, orientación, etcétera, los de BUP.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: En relación con la integración ya contesté en parte a la pregunta cuando respondí a la intervención del señor Fernández-Miranda. Quiero indicarle, como lo hacía con él, que en modo alguno hay una ralentización del programa de integración de alumnos con deficiencias; que este año hemos abierto una nueva convocatoria; que estamos creciendo por encima de lo que se programó cuando se aprobó el correspondiente decreto de integración. Si recuerda bien, en ese decreto se suponía un crecimiento de aproximadamente 100 centros anuales. En los seis años de aplicación del programa tenemos 860 centros en el programa de integración, lo que quiere decir que hemos crecido por encima de 100 centros y seguimos creciendo por encima de 100 centros. Por tanto, no hay ningún tipo de marcha atrás en este programa. Incluso puedo decirle que recientemente —no sé exactamente la fecha de publicación en el «B. O. E.»— se han publicado las nuevas ratios correspondientes a los centros de integración y educación especial, donde se incluyen las nuevas figuras de plantilla en lo que se refiere fundamentalmente a personal de apoyo, que se van a cumplir a lo largo de este año y de los próximos. Por tanto, en modo alguno hemos

disminuido en el programa, no lo hemos hecho en cuanto al número de centros que participan en el mismo, y no lo hemos hecho en cuanto al cumplimiento específico de las ratios y de los profesores que se contemplaban en el decreto que ya tiene seis años de vida.

La segunda pregunta se la he contestado en parte cuando me ha planteado otro prácticamente en los mismos términos en relación con la Dirección General de Renovación Pedagógica. Como le decía, existen en los presupuestos del Ministerio incrementos sustantivos de plantillas en EGB, en enseñanzas medias y en FP, para ir mejorando los ratios. Son ciertos los datos que usted da de ratios en enseñanzas medias. No es menos cierto que la ratio va disminuyendo también en enseñanzas medias. En concreto, en bachillerato teníamos en el año 1989 una ratio de 16,51; en el año 1991 tenemos prevista una ratio media de 15,14; no quiere decir que todos los centros estén en esta ratio, ni mucho menos. Estos datos quieren decir que ha disminuido globalmente en el territorio del Ministerio en más de un punto. Es verdad, repito, que no todos los centros están, ni mucho menos, en esta ratio, que hay algunos por debajo y, lógicamente, otros por encima. No le puedo rebatir el dato de Baleares, porque no lo tengo, pero en cualquier caso es verdad que hay centros que están por encima de 30. Lo que sí le quiero decir es que la previsión del Ministerio es mejorar las plantillas año a año en estos centros, de forma que nos vayamos acercando paulatinamente, con un calendario que es el de aplicación de la reforma, a las ratios que el propio Libro Blanco prevé tanto para la secundaria obligatoria como para el bachillerato.

Finalmente, me pregunta por construcciones en EGB y enseñanzas medias. Quiero decirle que no se construyen en estos momentos los centros como se construían. Se han hecho adaptaciones que tienen que ver con la reforma. Por tanto, muchos de los espacios que usted le preocupaban ya se introducen, como es, por ejemplo, los gimnasios en los centros con carácter general. Todos los centros de EGB que se contruyen por el Ministerio llevan ya instalaciones deportivas. En el caso del bachillerato, el centro-tipo que estamos construyendo (no me refiero a los proyectos especiales) tiene ya incorporadas las instalaciones deportivas, un número de aulas suficientes para garantizar el desdoblamiento de grupos en idiomas y en los laboratorios de física y de química; tienen seminarios para profesores, tienen aulas para hacer las tareas de tutorías, y tienen también dos aulas específicamente dedicadas a lo que va a ser en el futuro la impartición de las tecnologías. Por tanto, estamos trabajando en este momento con proyectos que no son ni mucho menos los de la Ley General de Educación, aunque sí tengo que decirle —y en eso tiene usted razón— que no son todavía los proyectos definitivos que pondremos en marcha una vez que empecemos a aplicar, en materia de inversiones, la reforma en su totalidad. Y tengo que decirle que no lo son en parte porque, como usted sabe, uno de los desarrollos fundamentales de la LOGSE, que tendrá que ver la luz a lo largo de este curso académico, es justamente el que se refiere a los requisitos mínimos de centros (desarrollo de la

LOGSE en relación con el artículo 14 de la LODE). Habrá que establecer en un decreto los requisitos mínimos de los centros que van a impartir los nuevos niveles educativos: primaria y secundaria obligatoria, bachillerato y los módulos de formación profesional. En ese momento, cuando tengamos el decreto de requisitos mínimos, algo que no tardará mucho, estaremos en disposición de publicar las órdenes ministeriales correspondientes por las que se va a regir, respetando en todo caso, naturalmente, los requisitos mínimos de los centros, la construcción de los centros públicos en lo que a la Junta de Construcciones dependiente del Ministerio se refiere. Por tanto, resumiendo, los centros que estamos construyendo ahora ya incluyen una buena parte de las mejoras que les va a exigir la reforma en cuanto a construcciones; los centros definitivos serán objeto de la publicación de una orden ministerial, una vez que publiquemos el decreto de requisitos mínimos en el que estamos trabajando y que esperamos que a lo largo de este curso vea la luz.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: El cuarto apartado de mi pregunta iba destinado concretamente al señor Pérez Rubalcaba. ¿A qué se deben los decrementos del 5,5 por ciento en el número de becarios de colaboración, congelación en pesetas de 1990, es decir, incrementos desde el cero por ciento al 6,5 por ciento de la cuantía de la casi totalidad de las becas que afectan a alumnos de EGB, preescolar y enseñanzas medias y a las becas de residencia universitaria?

La siguiente pregunta se refiere a qué se deben los incrementos del 3,1 por ciento, inferiores, a la inflación prevista, en los gastos de funcionamiento de los centros de EGB y preescolar.

¿A qué se debe la refundición en un único programa de lo hasta ahora separado de Educación General Básica y preescolar, cuando se está diciendo que la educación infantil es una etapa educativa con rasgos propios?

Por último, ¿incluye el presupuesto para 1991 una financiación que permita al Ministerio de Educación y Ciencia cumplir en ese año los contenidos que aún faltan del acuerdo con los sindicatos de noviembre de 1988? En concreto, el tema de la homologación y el de la estimación de la cuantía, la salud laboral y las enfermedades profesionales, entre otras.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Empezaré por el final ya que la primera pregunta tendrá que aclarármela S. S. porque no me ha dado tiempo a recogerla.

Como usted sabe, no existe en este momento un compromiso porque no hay un acuerdo con los sindicatos en relación con lo que usted ha llamado homologación. Ya sabe que yo no soy partidario de ese término por razones

metodológicas; difícilmente es homologable aquello que no lo es, ni por funciones, ni por otras muchas cosas. En todo caso, quiero decirle que el presupuesto de 1991 recoge los compromisos del acuerdo con los sindicatos en lo que se refiere a la generalización del complemento específico a todos los cuerpos docentes, generalización que se ha llevado a cabo con fecha 1 de octubre, cuya consolidación presupuestaria para los doce meses se incluye en 1991, por un importe de unos 8.000 millones de pesetas con cargo al presupuesto del Ministerio.

En el acuerdo con los sindicatos existe una cláusula final por la cual ambas partes nos comprometemos a discutir el futuro sistema retributivo, buscando fórmulas que nos permitan equiparar los salarios de los funcionarios docentes en relación con el resto de los funcionarios, si es que, finalmente y previo estudio correspondiente, se demuestra que no están equiparados. Ese trabajo hay que hacerlo cuando lleguemos a un acuerdo, y ese acuerdo tendrá su reflejo presupuestario correspondiente, pero en este momento el trabajo no se ha iniciado —se iniciará en los próximos meses— y al no haber acuerdo, no hay un reflejo presupuestario del mismo.

La refundición de programas se ha hecho porque desde el punto de vista funcional nos ha parecido más correcto, puesto que una buena parte de las acciones que corresponden a la implantación futura de la educación infantil, sobre todo las que se refieren al segundo ciclo, que son aquellas en las que, como usted sabe, estamos volcados, se llevan a cabo en los centros de EGB; con la singularidad que corresponde pero, en general, los alumnos de preescolar actual —infantil futura— se escolarizan en los centros de EGB y una buena parte de las obras y remodelaciones que estamos haciendo en estos centros lo están siendo cara a la implantación efectiva de la educación infantil. Entendemos que una buena parte de los gastos futuros de los actuales centros de EGB van a ir dirigidos a acondicionarlos para educación primaria, pero sobre todo para la generalización de la escolarización a los tres años y a la escolarización a los cuatro y cinco años, ésta última prácticamente conseguida ya, en la implantación de un tramo de educación infantil que requerirá unos espacios físicos separados del resto de los espacios dedicados a la primaria, una singularidad física, una metodología distinta, un plan de estudios diferente, etcétera. Todo ello se hace, en buena parte, sobre los actuales centros de EGB, lo que nos ha aconsejado el refundir ambos programas en uno solo, para dar una coherencia a las inversiones desde la perspectiva que acabo de exponer.

Si me repite la primera pregunta, con mucho gusto se la contesto. Me he puesto a buscar el correspondiente programa y no le he seguido.

El señor **GARZON GARZON**: La pregunta se refería a las becas. ¿A qué se debe la reducción del 5,5 por ciento en el número de becarios de colaboración, la disminución o congelación en pesetas de 1990 —incrementos del 0 al 6,5 por ciento— de la cuantía de la casi totalidad de las becas que afectan a alumnos de EGB, preescolar, enseñanzas medias y a las becas de residencias universitarias?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Lamento no tener aquí los datos concretos del crecimiento de los distintos componentes de las diferentes becas. A algunas cosas podré contestarle y otras las mandaré por escrito.

Va a disminuir el número de becarios de colaboración teóricamente. Tenga en cuenta que los datos para el presupuesto de 1991, es decir, las becas que se van a financiar con el presupuesto de 1991 (que en una buena parte corresponden a la convocatoria para el curso 1990-91 y, en otra parte, para el de 1991-92) son siempre estimaciones y, por tanto, puede haber una reducción teórica, que no práctica, que a veces se basa simplemente en la experiencia acumulada en años anteriores. Se lo digo como criterio general, no le puedo asegurar que esa sea la razón por la que para el año 1991 aparecen 1.150 becarios teóricos menos en lo que llamamos becas-colaboración, como tampoco en este momento estamos en disposición de dar los datos correspondientes al año presupuestario de 1990. Seguramente, se lo podré confirmar por escrito. Esta disminución responde a que, a lo largo de la convocatoria, se fue comprobando que la previsión para el año 1990 era al alza. Por tanto, se ha hecho una previsión algo más a la baja, en todo caso, es un número relativamente pequeño de becarios-colaboración.

Con carácter general, referido a esto y al resto de las formas de becas, el Ministerio lo que ha hecho ha sido subir los tramos de renta en el valor del IPC y subir también las componentes internas de las becas, de tal manera que los becarios no van a recibir menos dinero, en términos reales, y va a haber más becarios porque hay más alumnos escolarizados, tanto en EGB como en enseñanza media. El crecimiento, en grandes números, del programa de becas de este año, si no recuerdo mal, se acentuó concretamente en todos los parámetros por igual (IPC en lo que se refiere a cuantías internas de las becas, IPC en lo que se refiere a niveles retributivos para alcanzarlas), para conseguir un número mayor de becarios, y se puso un énfasis concreto en algunas cuantías. Creo recordar que entre ellas estaba la referida a la residencia de estudiantes universitarios. Le suministraré el dato por si hay alguna discrepancia y podemos discutirlo en otra sesión.

Si mira los Presupuestos Generales del Estado, hay algún dato que nos permitiría sacar algunas conclusiones que creo que contradicen las que usted ha manifestado, aunque insisto en que tengo que mirar los parámetros concretos en cada uno de los casos, pero, en general y en términos de importe medio, crecen todas las cuantías. La beca general pasa de 143.000 a 162.000 pesetas, la beca-colaboración de 275.000 a 380.000 pesetas. Crecen todas las cuantías e insisto en que no sé muy bien de donde salen sus datos, pero pienso que lo más razonable es que le envíe la comparación de la convocatoria de becas del curso actual y la del curso pasado para que compruebe estos parámetros generales que le estoy dando (que recuerdo de memoria, marcaban los énfasis políticos en cuanto a la convocatoria de becas del año pasado) se cumplen. Fijese que el programa, si no recuerdo mal, crece en torno a un 14 por ciento, las becas y ayudas de carácter gene-

ral, un 16,63 por ciento, lo que avala los datos que le estoy dando. Cuantías y niveles se actualizan al IPC, algunas cuantías, especialmente significativas van por encima del IPC, y el número de becarios en conjunto aumenta. Todo ello hace que el programa de gastos del Ministerio crezca un 16 por ciento, que va muy por encima del IPC.

En cuanto a los gastos de funcionamiento en conjunto, y descontando Navarra (porque no se pueden comparar presupuestos con Navarra y presupuestos sin Navarra; Navarra importa en gastos de funcionamiento un total de 200 millones en medias, 120 millones en EGB, por tanto habría que descontar los programas correspondientes), crecen en el Ministerio el 9,13 por ciento. Ponemos un énfasis especial, como se recoge en la memoria, en los gastos de educación en enseñanzas artísticas, en lo que se refiere a conservatorios y escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos, muchos módulos estaban notablemente por debajo de los correspondientes a enseñanzas medias. Los programas crecen un 6,85 en preescolar y EGB, un 10,07 en medias y un 16,04 en enseñanzas artísticas. Estos son los crecimientos del capítulo 2, gastos de funcionamiento de los centros docentes de los correspondientes programas. Por tanto, vamos por encima del IPC, y hacemos un énfasis especial en lo que se refiere a centros de artísticas porque entendemos que es donde había los mayores déficits en lo que a gastos corrientes se refiere. Recuerde que en los últimos tres años se han mejorado notablemente las enseñanzas medias y se han ido mejorando paulatinamente también las de EGB.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón, muy rápidamente por favor.

El señor **GARZON GARZON**: Brevemente, porque estoy consumiendo excesivo tiempo, para algunas consideraciones en torno a las respuestas del señor Secretario de Estado.

En primer lugar, con relación al mapa escolar, entendemos que el retraso está perjudicando enormemente no solamente la catalogación definitiva de los puestos de trabajo, a lo que se ha aludido en anteriores intervenciones, sino también está relacionado con la anterior pregunta sobre los modelos de centros a construir, que está pendiente de un decreto, según acaba de explicitar. Ambas cuestiones están íntimamente relacionadas porque el número de centros, su ubicación, las plantillas, etcétera, tienen mucho que ver no solamente con el número de profesores sino también con los espacios.

En relación al debate del currículo para el bachillerato, dice el Secretario de Estado que va a presentar un documento a finales de diciembre, pero presentar un documento sin recursos para debate se queda en una demostración de buena voluntad, aunque ese documento no va a tener la posibilidad de un debate a fondo entre los profesionales de todas las instituciones interesadas en debatir el nuevo currículo del bachillerato.

En relación al presupuesto de perfeccionamiento del profesorado, no me refería al incremento global sino a al-

unos aspectos concretos del mismo. Entendemos que es insuficiente, aunque reconocemos que hay un incremento, para que se consigan los objetivos que se plantea el Ministerio. Por ponerle ejemplos concretos, la ratio profesor de música-alumno se situará en 1991 en 1-4.200; la ratio profesor de enseñanza de idiomas-alumnos de EGB, se plantará en 1-122, un profesor por cada 122 alumnos; y la ratio profesor de educación física-alumnos de EGB para 1991, estará en una relación de 1-340. Evidentemente, aunque estas ratios van incrementándose, y nosotros lo reconocemos, nos parecen claramente insuficientes y, si no hay una inversión mayor, el objetivo difícilmente se puede alcanzar.

En las licencias por estudios, reconocemos que hay un incremento, pero dado que, a lo largo de su vida profesional, todos los profesores deberían tener esa opción, haciendo un promedio del número de profesores que existen y su vida profesional, con el incremento que hay, algunos evidentemente no van a poder conseguir ese objetivo.

Por último, en la especialización, como ya he dicho, nos parece que sí hay un incremento, pero que es insuficiente para los objetivos que se persiguen.

En relación a las becas, espero el envío del Secretario de Estado, al que se ha comprometido aquí. Los análisis que hacemos están en base a la documentación que el Gobierno ha enviado al Congreso, pues ésa es la fuente de nuestra información.

En cuanto a la refundición de EGB y preescolar, ha dicho que tiene un carácter funcional. Nosotros entendemos que no solamente debe tener un carácter funcional, sino que también debe tener una orientación pedagógica. No es lo mismo readaptar los centros para alumnos de 3 a 6 años que para alumnos de 6 a 12 años. En ese sentido, entendíamos también que, aparte de la funcionalidad, para darle el prestigio y la consideración que la educación infantil debe tener dentro del sistema educativo, debería de existir un desglose de inversiones en el capítulo de educación infantil.

Con relación al programa de integración, la evidencia es que, existe una valoración diferente entre lo que contempla el Ministerio y el Consejo Escolar del Estado.

Le he planteado que había un freno a la implantación y la expansión de la integración escolar. De cualquier forma, también se ha comprometido a enviarme datos.

Dos últimas cuestiones. Una, relativa a las ratios. Efectivamente, nosotros coincidimos con que se ha aumentado el 12,24 por ciento, pero no es menos cierto que a ese ritmo de crecimiento todavía hay distintas zonas en las que en los centros la ratio supera los 35 y en algunos casos, como Baleares, era del 38,5, con lo cual, aunque reconocemos el esfuerzo, no es menos cierto también que a ese ritmo difícilmente se va a cumplir el objetivo que se persigue en la LOGSE.

Para acabar, con relación a por qué se construyen los centros de acuerdo con la normativa, me ha dicho que no es así en la práctica, sino que se están construyendo espacios no contemplados en esa Orden Ministerial. De cualquier manera, es un objetivo prioritario y urgente que

ese decreto de requisitos mínimos salga, pues, en el intervalo de su salida y su publicación en el «B. O. E.», habrá centros que se estarán construyendo y posiblemente haya que remodelarlos en breve espacio de tiempo, dado que no está en el horizonte de los planteamientos pedagógicos que demanda la reforma. En ese sentido, entiendo que hay que cambiar ya la Orden famosa de 1975 y que, con la máxima celeridad, el Ministerio tendrá que plantear un decreto y unas órdenes que contemplen las construcciones de acuerdo con los nuevos objetivos pedagógicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rubalcaba. Por favor, brevemente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Enlazo su última reflexión con la primera. Efectivamente, tanto para concretar un mapa escolar como para los espacios físicos en lo que a construcciones físicas se refiere, es necesario que publiquemos el decreto de requisitos mínimos. Como le decía, estamos trabajando ya en ese decreto con las comunidades autónomas con competencias y esperemos que, a lo largo del curso escolar, podamos tenerlo publicado, momento en el que podremos concretar el mapa escolar, con las negociaciones a las que me refería anteriormente, y podremos modificar la Orden Ministerial de 1975.

Sobre su segunda preocupación, puedo indicarle que habrá recursos para garantizar un debate amplio sobre el diseño curricular del bachillerato. Por tanto, volveremos a destinar una partida presupuestaria específica para que todos los profesores, sindicatos, asociaciones e instituciones que quieran acercarse a este debate lo puedan hacer sin que suponga un coste para ellos. Habrá, por tanto, recursos, téngalo por seguro.

Sobre el tema del perfeccionamiento, creo que en conjunto, como también señalaba usted, el esfuerzo es notable. Puede haber un problema de discrepancia en los ritmos, yo pienso que vamos bien y usted piensa que vamos lentos, seguramente, a lo largo de la aplicación de la reforma iremos coincidiendo también en los ritmos.

Respecto a los datos que ha dado, le quiero decir que son datos que se ponen en la memoria de objetivos fundamentalmente para marcar cualitativamente las mejoras, pero que tienen un significado pedagógico muy relativo. Como usted sabe, comparar el número de especialistas que existen en el territorio de gestión del Ministerio con el número de alumnos, marca claramente los especialistas que existen y, por tanto, cómo vamos mejorando en especialistas, pero no es un dato pedagógico porque, como usted sabe, la Educación Física no se da por igual en todos los ciclos, se concentra fundamentalmente en algunos, por los que los términos de ratio alumno-profesor de Educación Física seguramente no serían éstos. Por tanto, es un indicador general cuya validez es muy discutible. Insisto en que está aquí porque lo que marca efectivamente es el número de especialistas que existen en el sistema educativo, pero quiero decirle que ese número de especialistas no es la ratio por aula. En ese sentido, es un dato global. Usted sonríe, luego descubro que ya sabía que ese

dato tiene una utilización cuando menos dudosa, desde el punto de vista pedagógico, aunque sí marca, sin duda, una determinada proporción de especialidad en función del número de estudiantes.

Le mandaré los datos de integración y los de becas.

Respecto a la consideración que hizo en relación con las ratios, creo que no es tanto un problema de ritmos cuanto de ritmos diferenciales. Efectivamente, tiene razón, no sé si la ratio de Baleares es 35, pero seguramente —eso sí lo sabemos— en Baleares, en enseñanzas medias, existe una ratio superior a la de otras provincias del territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, habrá que hacer un énfasis mayor y habrá que reequilibrar recursos que, como usted sabe, es lo que venimos haciendo desde hace algunos años. Por tanto, creo que es un problema de mantener un ritmo global de crecimiento como el que venimos manteniendo y de que ese ritmo se aplique diferencialmente en cada provincia, tratando de corregir desequilibrios internos en nuestro territorio de gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: En primer término, quiero agradecer la presencia del señor Secretario de Estado y, a estas alturas de la mañana, pasar a formular, directamente y de la manera más escueta posible, un conjunto de preguntas, teniendo en cuenta que se ha planteado ya una multiplicidad de cuestiones que informan sobre determinados aspectos del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

La primera pregunta en concreto es en qué modifican los presupuestos para el año que viene la distribución del gasto del Estado en Educación. De acuerdo con el folleto que reparte a los contribuyentes el Ministerio de Economía y Hacienda, los porcentajes más importantes se expresan de la siguiente manera: el 3 por ciento a la educación preescolar, el 36,3 para la EGB, el 20,7 para enseñanzas medias, el 10,1 para enseñanzas universitarias, y el 6,3 para becas y ayudas a estudiantes. Teniendo en cuenta la iniciación de un proceso de reformas, me gustaría conocer en qué medida los presupuestos del año que viene modifican esta distribución porcentual del gasto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda pregunta. En relación con el programa 422-A, preescolar y educación general básica, se prevé una inversión real de 22.719 millones de pesetas. Querría saber qué porcentaje de esa cifra va dedicada a preescolar y qué porcentaje se dedica a educación general básica. Si no dispusiera aquí del dato, me conformaría en todo caso con una respuesta por escrito.

Tercera pregunta. En relación con el programa 422-C, efectivamente (y se ha hablado aquí ya de ello) se percibe una disminución en los programas de enseñanzas medias, nuevas tecnologías y educación compensatoria. En la respuesta que ha dado el señor Secretario de Estado se hace referencia a la necesidad de contabilizar la desaparición

de Navarra, pero, por lo menos en lo que afecta a la inversión nueva, a la inversión de reposición, Navarra aparece incluida, con lo cual la explicación queda un poco coja. En todo caso, agradecería que se remitiera a mi Grupo Parlamentario la respuesta por escrito que se ha comprometido a hacer el Secretario de Estado en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Cuarta pregunta: ¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio de Educación y Ciencia para cuidar de manera efectiva del mantenimiento de los centros educativos? Yo creo que se inicia un proceso de renovación importante en el país, como consecuencia de la LOGSE, y que una de las dimensiones quizá cotidiana y a veces infravalorada, a mi juicio enormemente importante, es la situación externa, el cuidado físico de los centros educativos. Me parece que es difícil iniciar un proceso de renovación pedagógica en unos centros educativos que se deterioran visiblemente o que están en unas condiciones, a veces incluso sanitarias o higiénicas, muy lamentables, y que sufren un proceso de deterioro grande, muchas veces por insuficiencias en el ejercicio de la dirección y, en todo caso también, por falta de atención de los órganos competentes.

Quinta pregunta: ¿Se prevé en los presupuestos del Ministerio como inversión nueva, programa 422-C, denominado nuevas enseñanzas de formación profesional de grado medio, una cantidad de 1.404 millones de pesetas en términos redondos. Dada la importancia que a partir de la LOGSE debe tener la formación profesional, ¿considera el señor Secretario de Estado que esta cantidad es suficiente para poner en marcha el proceso de renovación de la formación profesional?

Y sexta pregunta. Yo creo que hay en estos presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia, y en lo que afecta a la órbita bajo la jurisdicción del señor Secretario de Estado, un esfuerzo considerable que, a mi juicio, es de justicia reconocer. Sin embargo, a pesar de ello, yo tendría, algunas reservas en cuanto a que el incremento del programa 421-B, perfeccionamiento del profesorado, que es un incremento significativo, me parece a todas luces insuficiente para poner en marcha lo que significa la preparación de la aplicación efectiva de la LOGSE. Yo le preguntaría por ello al señor Secretario de Estado (quizá la pregunta puede parecer ingenua, pero creo que estas sesiones si no carecerían de sentido) qué juicio autocrítico hace el Ministerio de Educación sobre el desarrollo de los cursos de perfeccionamiento del profesorado, especialmente aquellos más importante, a mi juicio, que son los que figuran en segundo y en tercer lugar, los programas de actualización científica y didáctica y los cursos de actualización científica y didáctica, que aparecen en la página 232 del libro de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado.

Y para concluir le pediría también —colgando su exposición de esta premisa mayor que es el perfeccionamiento del profesorado— que nos dijera qué otras medidas se prevén en los Presupuestos Generales del Estado que significativamente tengan en cuenta la aplicación de la LOGSE y el proceso de reforma que está comprendido en la LOGSE.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Respecto a la primera cuestión, no dispongo en este momento de la participación porcentual de cada uno de los programas del Ministerio en el conjunto del que llamaríamos gasto público de los Presupuestos Generales del Estado. El único dato que le puedo dar, y el resto se los suministraré por escrito, es la participación del presupuesto del Ministerio en los Presupuestos Generales del Estado globalmente.

El año pasado el presupuesto del Ministerio era el 8,54 en los Presupuestos Generales del Estado; este año es el 8,94; sube 0,40 puntos. Y una vez más tenemos que hacer referencia a Navarra: sube 0,40 puntos para un menor territorio de gestión. Por tanto, si incluyéramos Navarra, estaríamos por encima. Lo que quiere decir, lógicamente, en consonancia con los datos que he dado antes en relación a la intervención del señor Fernández-Miranda, que al ser una prioridad en los presupuestos del Ministerio va creciendo paulatinamente la participación del presupuesto del Ministerio en el conjunto de los Presupuestos del Estado que, como usted bien sabe, no es el presupuesto de Educación; lo digo porque con frecuencia se confunden. El presupuesto de Educación sería la suma del presupuesto del Ministerio más los correspondientes presupuestos de las comunidades autónomas con competencias. Con mucho gusto le suministraré los datos de la participación de los programas, donde seguramente podremos observar las oscilaciones de prioridades a los que me refería también en la intervención que he mencionado anteriormente.

En segundo lugar, me pedía el desglose de los 22.000 millones que globalmente se dedican a inversiones en EGB y preescolar entre ambos niveles educativos. Con mucho gusto se los daré por escrito. He intentado hacer un cálculo aproximado, pero no me ha sido posible porque es muy complicado; son dos proyectos distintos. Se los enviaré por escrito en aquellos casos en los que se pueda desglosar claramente. Tenga en cuenta que muchas veces en las unidades de preescolar, que como decía antes están en los centros de EGB, se hacen obras específicamente para acondicionarlas, pero que esas obras son parte de una obra más global del centro. Los centros que hay que remodelar se remodelan teniendo en cuenta la perspectiva de la reforma. Por tanto, se trata de ubicar físicamente de manera diferencial las unidades de preescolar en el marco de una remodelación completa del centro. Por ello a veces es muy difícil deslindar, pero, en lo que sea deslindable, le suministraré los datos correspondientes.

No encuentro (pero puede ser que esté) nada referido a Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, salvo para 1990. Hay alguna referencia en los anexos de inversiones donde se refleja la previsión presupuestaria de 1990, pero 1991 lo he mirado rápidamente, también la persona que me acompaña hoy aquí, y no encontramos nada presupuestado para Navarra en 1991. Lo que sí hay en algunos proyectos de inversión, en donde se recoge la

inversión plurianual, es alguna referencia a 1990, pero para 1991 creo que está absolutamente limpio el presupuesto. De todas maneras puede haber algún error. Lo que sí le digo es que en términos globales no está contabilizado y, desde luego, yo no he visto nada. Insisto en que puede haber en el anexo de inversiones partidas referidas al presupuesto de 1990 en los correspondientes superproyectos de inversión.

Me hablaba del mantenimiento y me planteaba una preocupación correcta. Efectivamente, tenemos que acentuar nuestra preocupación por el mantenimiento de los centros. Como usted sabe, sin entrar en datos cuantitativos, haciendo una exposición meramente cualitativa, el mantenimiento de los centros depende en este momento de instancias distintas. En el caso de EGB son los ayuntamientos los que hacen la obra normal de mantenimiento y reparación y el Ministerio entra sólo cuando la obra es más importante y exige un proyecto de modificación de la estructura. En el caso de los centros de EGB, el Ministerio está tratando progresivamente de que lo que es mantenimiento —me refiero al material didáctico— se vaya comprando por parte de los propios centros, de tal manera que creemos que es más eficaz ese procedimiento de reposición que el centralizado que hasta ahora hemos venido manteniendo; pero se refiere más que nada a material didáctico.

En el caso de los centros de enseñanzas medias existe una responsabilidad compartida. Los centros empiezan a tener capacidad presupuestaria para hacer la pequeña reparación, y de hecho año a año vamos incrementando el capítulo dos, haciendo transferencias a los centros para que sean ellos los que contraten la correspondiente reparación y mantenimiento, con un límite que en principio es el del proyecto. Si exige proyecto la obra, la hace el Ministerio, generalmente a través de la Dirección Provincial, no el Ministerio central —también ahí hemos descentralizado—, y si no exige proyecto en general lo hacen los centros. Este proyecto de descentralización, en el que vamos avanzando paulatinamente y que tiene su reflejo normativo en la Ley de autonomía de gestión de los centros y en las correspondientes normas de desarrollo, creemos que debemos incentivarlo, toda vez que entendemos que es más eficaz la actuación de los propios centros en materia de reparación, más rápida y seguramente más barata que la que pueda ejercer el Ministerio. Por tanto, ese es un proceso que estamos llevando en esa medida. Los grandes proyectos de mantenimiento los hace el Ministerio, ciertamente. Estoy de acuerdo con usted en que tenemos que hacer un esfuerzo, y de hecho en el presupuesto —incluso le podría desglosar seguramente las partidas— hay un esfuerzo de mantenimiento que vamos a tratar de reforzar, sobre todo en algunos centros que empiezan a estar ciertamente mal, a pesar de ser relativamente nuevos.

En cuanto al programa 422-C me hablaba de una partida en concreto —que no encuentro en este momento en el Ministerio— referida a los llamados módulos profesionales. Tenga en cuenta que no se trata en modo alguno de todo el presupuesto que el Ministerio dedica a la formación profesional. Como usted sabe, trabajamos, por así

decirlo, en dos líneas paralelas en el campo de la reforma de la FP. Por una parte, lo que es la mejora de la calidad en los centros actuales FP, que tiene que ver con el incremento de profesorado, su formación, la mejora del material, la revisión de aquellas ramas que están obsoletas o que sencillamente no son necesarias y la implantación de otras nuevas. Y en paralelo trabajamos en la implantación, de momento con carácter experimental, de los nuevos módulos profesionales, que ciertamente, al ser experimental, es limitada y afecta a aquellos módulos cuyos planes de estudio y títulos tenemos claramente establecidos, con un número limitado de estudiantes, proceso que iremos generalizando. No pretendemos, por tanto, esperar a que las correspondientes cohortes de edad lleguen al momento en que se pueda generalizar la reforma de la formación profesional, sino que pretendemos avanzar más rápidamente, de forma que vamos a ir creando progresivamente más ciclos formativos de grado medio y superior, que irán coexistiendo con la vieja estructura del sistema y que en su momento la sustituirán de una manera más rápida de la que, si tuviéramos en cuenta la edad de los alumnos, debería hacerse.

Con ello quiero decirle que habría que hacer un análisis más profundo del que yo puedo hacer en este momento del presupuesto del Ministerio en lo que se refiere a FP, para deslindar lo que estamos dedicando propiamente a la reforma. Seguramente encontraríamos muchas partidas, algunas de las cuales no están dirigidas específicamente a módulos de grado medio o superior, sino fundamentalmente a los propios centros de FP, que también estamos mejorando y reformando en el sentido que decía anteriormente. Es un ejercicio que también me puedo comprometer a hacer, seguramente no con tanta rapidez como los otros compromisos que me llevo en la cartera después de la sesión de hoy.

La sexta pregunta se refería a un juicio autocrítico del perfeccionamiento del profesorado que es difícil de hacer. Haciendo un esfuerzo autocrítico, que yo creo que se nos debe pedir continuamente a quienes gestionamos la educación pública, yo diría que hay tres líneas en las que cabría hablar de una modificación o de un énfasis distinto en las políticas de perfeccionamiento del profesorado: las que se refieren a hacer atractivos los cursos, al seguimiento de los mismos y a la colaboración con la universidad. Treinta segundos sobre cada una de ellas.

Es necesario combinar adecuadamente, en los planes institucionales de formación del profesorado —no me refiero a las actuaciones de los CEP—, aquellos cursos que el Ministerio entiende necesarios para implantar la reforma con aquellos que los profesores demandan porque los sienten como necesarios. Creo que durante los años pasados hemos estado quizá demasiado atentos a estos segundos en detrimento de los primeros. En el plan de perfeccionamiento al que me refería anteriormente, que lleva un año en vigor, hemos reformulado esta situación y hemos tratado de reconducir los programas de formación por la línea de aquello que los profesores necesitan y combinar esta línea con aquellos cursos que el Ministerio entiende que son necesarios. Ejemplo típico, la formación

de profesores para impartir el área de tecnología en secundaria. Es seguramente una necesidad prioritaria que no aparece como una demanda específica de los profesores, pero que es una demanda del sistema y, por tanto, tenemos que enfatizar.

Segunda línea, seguimiento. Yo creo que es necesario seguir más eficazmente los cursos de perfeccionamiento y ver cómo reierten verdaderamente en la práctica docente. No quiero con esto decir que todo el perfeccionamiento tenga que tener una aplicación práctica inmediata, ni mucho menos. En el perfeccionamiento también se trabaja a medio plazo, pero no cabe duda que debemos perfeccionar, valga la redundancia en este caso, nuestro seguimiento de los programas, y así lo estamos haciendo, tratando de que haya una mayor aplicación inmediata de aquello que los profesores aprenden en los planes de perfeccionamiento sobre su práctica diaria. En este sentido camina la orden ministerial que publicamos, si no recuerdo mal, hace dos cursos académicos —es el tercero que está en vigor—, referida a la formación en centros. Detectamos que a veces las necesidades de formación no son referibles tanto a un profesor individual sino al conjunto de los profesores de un equipo, de un seminario, al propio claustro, y pusimos en marcha mecanismos de formación en centros que afectan a equipos y que tratan fundamentalmente de corregir las deficiencias de formación inicial o permanente de equipos de profesores en su conjunto, porque pensamos que es una manera más efectiva de acercarnos a las necesidades de formación del centro. Esa orden surge de la reflexión que le digo que entiendo que hay que profundizar.

Finalmente está la colaboración con la universidad, que es un tema, como usted sabe, que en la historia de la educación española fluctúa en los últimos veinticinco años. Tan pronto nos aproximamos y dejamos en manos de la universidad toda la formación permanente del profesorado como, por el contrario, definimos estructuras paralelas y nos alejamos completamente de la universidad en esta materia. Yo pienso que, como en tantas otras cosas, hay que buscar un equilibrio, y probablemente hay que poner énfasis —y así lo estamos haciendo— en el plan de perfeccionamiento, para recabar la colaboración de la universidad en los cursos de perfeccionamiento. Ello no quiere decir —quizá ésa sea la confusión— que se hagan en la universidad necesariamente, pueden hacerse muy bien en los CEP y responder a demandas de los profesores, pero sin duda es importante, creo yo, incentivar la participación de las estructuras de formación inicial que se encuentran en la universidad en nuestros cursos de perfeccionamiento.

Estas serían las tres líneas que están en parte recogidas en el plan de perfeccionamiento al que me refería antes y que reflejan un poco la reflexión crítica del Ministerio de lo que han sido los planes de perfeccionamiento en los últimos años.

Finalmente me pide que haga una exposición que podríamos titular genéricamente la LOGSE y el presupuesto de 1991. Creo que, a lo largo de mi intervención de esta mañana, he tratado de reflejar en muchos momentos la preocupación que para el Ministerio ha supuesto la apli-

cación de la LOGSE en relación con el proceso de elaboración de estos presupuestos y, por tanto, creo que podríamos decir que, con carácter general, todos los presupuestos están volcados y concebidos desde la perspectiva de aplicación de la reforma educativa. Quizá, si me pidiera que señalara alguno, por programas que referiría a los que antes comentaba, y por capítulos seguramente al capítulo de inversiones. Como usted sabe y en números redondos las inversiones de las que va a disponer la Junta de Construcciones para programas específicamente ligados con la reforma están en torno a 80.000 millones de pesetas, lo que supone un esfuerzo importantísimo desde el punto de vista presupuestario, que refleja seguramente necesidades que antes comentaba el señor Garzón: mejora de los centros, construcción de nuevos centros para la educación obligatoria —el tramo 12/16—, y fundamentalmente referido a los centros de enseñanzas medias en todas sus variantes, como centros que van a dedicarse en parte a secundaria obligatoria, al nuevo bachillerato y a los nuevos módulos profesionales. Es seguramente ahí, junto con el programa de perfeccionamiento, donde hemos puesto los énfasis más importantes a la hora de elaborar el presupuesto, aunque, repito, creo que el conjunto de él está diseñado desde la perspectiva de aplicación de la reforma educativa, que está ya en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, una cuestión de orden. Yo creo que los parlamentarios tenemos obligación de luchar por la pureza de la mecánica del funcionamiento de la propia vida parlamentaria, intentar que no se vaya diluyendo o pervirtiendo la vida en el Parlamento. Por tanto, al Grupo Parlamentario Popular le parece importante puntualizar en este momento que estamos asistiendo no a una sesión de control del Gobierno, no a un debate, sino a una sesión informativa. El señor Secretario de Estado no es Diputado, no es miembro del Gobierno, como él mismo puntualizó, sino que es simplemente un alto cargo designado del Ministerio. Por ello consideramos, fuera de todo lugar y así queremos que conste en acta, que el señor Pérez Rubalcaba, a lo largo de su comparecencia, haya emitido una serie de juicios de valor sobre la actuación o los planteamientos en este caso de este parlamentario, y por tanto de este Grupo Parlamentario —sería igual en cualquier otro caso— y que se debía haber limitado única y exclusivamente a suministrar unos datos o unas opiniones técnicas que hubiésemos demandado. Tiempo habrá dentro del discurrir parlamentario para el debate, pero no precisamente en las sesiones de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**: Muy brevemente, creo que me he limitado a contestar a las afirmaciones presupuestarias del señor Fernández-Miranda. Lamento haber tenido que rebatir algunas, pero creo que en todo momento las he rebatido con datos contrastables que puedo suministrar muy bien por

escrito. Inevitablemente los datos conducen a valoraciones políticas y lamento que estas valoraciones se infieran de mis palabras. Dificilmente se puede separar mi actuación administrativa de determinadas políticas educativas y, por tanto, tampoco pretendo hacerlo. (El señor **Fernández-Miranda pide la palabra**.)

El señor **PRESIDENTE**: Se cierra definitivamente el debate, señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Querría referirme a usted, señor Presidente. En cualquier caso, mis afirmaciones no iban dirigidas obviamente al señor Pérez Rubalcaba; iban dirigidas a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Agradecemos la presencia del señor Pérez Rubalcaba. Se suspende la sesión durante cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

— **DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000499) Y POPULAR (212/000551)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Mesa ha recibido del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno una comunicación en la que se dice textualmente: «De acuerdo con la comunicación recibida del Ministerio de Educación y Ciencia pongo en su conocimiento que el Secretario de Estado para el Deporte no podrá comparecer ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, el día 18, a las doce treinta, por encontrarse de viaje oficial en Italia. No obstante, someto a la consideración de la Cámara la posibilidad de que la antedicha comparecencia pueda celebrarse en la tarde del viernes 19, o bien que las cuestiones objeto de la misma puedan ser respondidas por los Directores Generales del Deporte y de Infraestructuras Deportivas.—Madrid, 16 de octubre de 1990, el Ministro.»

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000499) Y POPULAR (Número de expediente 212/000551)**

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000499) Y POPULAR (Número de expediente 212/000551)**

El señor **PRESIDENTE**: He preguntado a los Grupos parlamentarios que han pedido la comparecencia del señor Gómez-Navarro. Tanto el señor Oliver como el señor Carreño, en nombre del Grupo parlamentario Mixto y del Grupo Popular, han tenido la amabilidad de aceptar dicho planteamiento y, por tanto, en lugar del señor Gó-

mez-Navarro se encuentran con nosotros el Director General de Deporte y el Director General de Infraestructuras Deportivas.

En nombre del Grupo parlamentario Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Quiero agradecer la presencia de los señores Directores Generales.

Como voy a plantear una serie de preguntas muy breves, cuatro concretamente, que hacen referencia a una serie de programas y a su incidencia en la Comunidad en la que se desenvuelve mi grupo político de forma prioritaria, no tengo ningún inconveniente en que si no disponen de la información, me contesten por escrito dentro del plazo de las 72 horas.

Las preguntas son las siguientes: Dentro del programa 422, deporte escolar y universitario de los 937 millones de pesetas presupuestados en el capítulo de transferencias corrientes, ¿se contempla alguna asignación concreta para la Comunidad valenciana? Esta es la primera pregunta. Dentro de ese mismo programa, de los 6.157 millones destinados a inversiones reales, ¿qué cantidad se va a invertir, en su caso, en la Comunidad Valenciana?

La tercera pregunta es: de los 10.100 millones que a través de transferencias corrientes se recogen en el programa 457-A, para el fomento de actividades deportivas, ¿qué cantidad se destina a las corporaciones locales, empresas privadas o instituciones de la Comunidad Valenciana, incluida la administración autonómica?

La cuarta pregunta es: dentro del programa 457-A, del total de inversiones reales y transferencias de capital, ¿qué cantidad se destina a la Comunidad Valenciana?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General de Deportes, en primer lugar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Cortés Elvira): En lo que se refiere a las transferencias dentro del programa escolar y universitario, no hay cantidades fijas, como no puede ser de otra manera, porque depende de los programas que presentan las propias comunidades y las universidades. En función de esa presentación de programas, la Comunidad de Valencia recibe la parte correspondiente, sea por el número de alumnos, sea por la participación en esos campeonatos. Por tanto, «a priori» no existe una distribución específica en cuanto a esas transferencias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS** (Alberdi Alonso): La segunda pregunta es, en el programa escolar, capítulo 6.º, inversiones reales, cuánto se destina a la Comunidad de Valencia. La cantidad es cero, debido a que este programa únicamente está destinado a las comunidades autónomas en las que no están transferidas las competencias educativas.

Sin embargo, dentro de este mismo programa y en inversiones, está el programa de instalaciones universitarias, en el que se han firmado dos convenios con las Universidades de Alicante y Valencia, que han sido publica-

dos en el «Boletín Oficial del Estado» y que se subvencionan cantidades importantes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE**: ¿Podría repetir su señoría la tercera pregunta, si es tan amable?

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: De los 10.000 millones, que a través de las transferencias corrientes se recogen en el programa 457-A, para el fomento de actividades deportivas, quisiera saber la cantidad, si hubiera, destinada a conciertos o ayudas a corporaciones locales, empresas privadas o instituciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**: Hay una parte, que es la ayuda de convenios con universidades, etcétera, que evidentemente está dentro de la Comunidad de Valencia. Repito que no son cantidades cerradas, porque está en función de la presentación de programas, pero la parte proporcional sí que corresponde a la Comunidad de Valencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**: En cuanto a la cuarta pregunta, que es en el programa 457-A, el capítulo 7.º, subvenciones a corporaciones locales y ayuntamientos, se han firmado dos convenios el pasado año con la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Valencia.

El convenio con la Comunidad Autónoma de Valencia, también publicado en el «Boletín Oficial del Estado», supone una inversión, en el año 1991, de 230 millones de pesetas. El convenio con el Ayuntamiento de Valencia, para la construcción de un velódromo, supone una inversión de 150 millones, en el año 1991, por parte del Consejo Superior de Deportes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Agradezco la contestación, porque me indica claramente que va a depender de la actividad que tengan la Comunidad Autónoma y las Universidades, y no exclusivamente del Consejo Superior de Deportes, lo que es una información muy válida para mí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Voy muy rápidamente a las preguntas.

En el programa 422-L, que en realidad es el INEF de Madrid, me sorprende una reducción en el capítulo 1.º, tanto en el apartado 1.2 como en el 1.3, con el concepto de arrendamientos, de material, suministros y otros, donde hay un ligero aumento, que luego comentaré.

Me sorprende esa reducción porque yo creo que se está trasladando personal del INEF, y reduciéndolo, al Consejo Superior de Deportes, lo cual sería alarmante cuando

se ha hablado aquí en algunas comparecencias por el Secretario de Estado para el Deporte de que está en marcha las transferencias de competencias del INEF de Madrid a la Comunidad Autónoma de Madrid. Sería una mala estrategia, desde mi punto de vista, reducir el coste de los servicios transferidos para que fuera muy mal transferido ese ejercicio de competencia.

En la página 378 de la memoria de objetivos figura que se van a crear dos laboratorios nuevos. Mi pregunta es de dónde van a sacar el dinero para la ampliación de laboratorios, de dos a cuatro, previstos, como digo, en las páginas 378 y 380 cuando debe constarle al señor Director General de Deportes el deterioro y la carencia en fotocopiadoras, máquinas de escribir y demás, que haría insuficiente es el capítulo para material y suministros. **(La señora Vicepresidenta, Rodríguez Ortega, ocupa la Presidencia).**

También en la misma memoria de objetivos viene la convalidación de estudios y el número de alumnos de estudios, esos famosos cumpliendo una orden ministerial corregida y una sentencia del Tribunal Supremo.

Para los presupuestos de 1990, que se debatieron aquí y sobre los que yo pregunté en aquel momento, venían los siguientes indicadores: año 1989, alumnos previstos que iban a convalidar sus estudios 200; año 1990, previstos, 100. Seis meses después del debate de aquellos Presupuestos vemos en la memoria de objetivos de este año que, en el año 1989, aparece como realizado cero; año 1990, cero presupuestado; año 1991, ahora presupuestan 200, pero no sé si ocurrirá lo mismo que con los 300 de 1989 y 1990, que fue cero. Creo que sigue faltando dotación presupuestaria. Mi pregunta es dónde está. En resumen, lamento que los Presupuestos del INEF de Madrid, de 1991, con relación con 1990 han bajado 0,4 millones.

El programa 422-P, que es nuevo, habla de la base que sirvió para establecer el plan de extensión de educación física y deporte escolar en los centros no universitarios. En la página 404 cita que se ha llevado a cabo una encuesta en los centros educativos. Me sorprende que se haya tenido que hacer una encuesta inmediatamente después de llevar a cabo el propio Consejo Superior de Deportes el censo nacional de instalaciones deportivas, que obviamente debiera incluir las instalaciones deportivas de los centros educativos.

Me sorprende también que se prevé, como objetivo del año 1990, la construcción de 432 gimnasios y pistas polideportivas, por importe de aproximadamente 5.000 millones de pesetas. Reparación de 33 gimnasios y pistas polideportivas, exactamente 1.212 millones de pesetas. Si tenemos la curiosidad de dividir las pesetas por el número de gimnasios y pistas de nueva construcción, sale un coste medio de 15 millones. Si tenemos la curiosidad de dividir las pesetas por el número de gimnasios y pistas a reparar, sale un coste medio de 35 millones de pesetas. Perdonen, pero no me lo creo.

En el plan de extensión de la educación física y del deporte en los centros educativos no universitarios, el plan que se firmó en su día, no muy lejano, y que estaba previsto terminar el 31 de diciembre de 1992, preveía, para

el año 1991, 7.929 millones de pesetas de inversión y, lamentablemente, en el proyecto de presupuestos, que estamos intentando aclarar, aparecen 6.157 millones; es decir, nada más y nada menos que 1.772 millones de pesetas menos para dotar de gimnasios y pistas polideportivas a los centros no universitarios.

Me gustaría saber la distribución por federaciones deportivas, del concepto 484 para deporte escolar, para fomento del deporte escolar y universitario, que son 267,8 millones de pesetas.

Quisiera preguntar sobre la situación actual, dentro del plan de extensión de educación física de los profesores especialistas de educación física. A tenor de la pregunta y respuesta al señor Oliver dicen que las competencias en materia educativa —desde el primer grado hasta la universidad, como es el caso de Valencia— las tiene la Comunidad Autónoma de Valencia, y le corresponden cero pesetas en el plan de extensión de la educación física y el deporte en estos centros de la Comunidad Valenciana. Eso no es óbice para que teniendo la Comunidad Autónoma de Valencia competencias en materia universitaria dentro de educación, mediante convenio, se prevean inversiones tanto en ésta como en otras comunidades con competencia en educación como la Comunidad Autónoma catalana, vasca, gallega, etcétera. ¿Por qué no se establecen en el plan de extensión de educación física convenios con las comunidades autónomas que tienen competencias en materia de educación?

Paso al programa 457-A. Vuelvo a destacar este año el notable incremento que tiene —ya lo resalté en la anterior comparecencia con vistas a los Presupuestos de 1990— los gastos de personal eventual, que tienen un incremento del 66 por ciento, en el año 1991, con relación a 1990. En el gasto relativo a funcionarios figura un incremento del 16 por ciento, y, en Seguridad Social, del 49 por ciento. Me gustaría saber a qué responden esos notabilísimos incrementos de gastos de personal en unos presupuestos restrictivos del gasto público, y me gustaría conocer las vacantes en el catálogo de puestos de trabajo dentro de este programa que comprende el Consejo Superior de Deportes.

Dentro del mismo Programa, quisiera saber la inversión nueva. Hay un tema que no comenté. Al analizar los presupuestos y los anejos de inversiones, los definí con la palabra «oscurantismo» —lo pongo entrecomillado—. He visto en los presupuestos de los distintos Ministerios los anejos de inversiones y me encuentro detalladas las actuaciones en carretera, en construcción de juzgados; aquí, en el anejo de inversiones, no encuentro dónde se va a hacer nada de nada, no hay ninguna aclaración. Por lo tanto, me gustaría saber donde está prevista en la inversión nueva, concepto 62, los 855 millones que figuran son los mismos que en el año 1990 y la inversión de reposición 234 millones, igual que en 1990.

En el programa 751 se hace referencia a nuevos centros de alto rendimiento y se destinan 243 millones de pesetas. Yo no sé si está ahí o no el centro de alto rendimiento de Sierra Nevada. En todo caso, me gustaría saber cuál es la previsión para dicho centro y dónde está dentro de los presupuestos.

Veo que se incrementa el programa 754, antes estaba en el programa 457-B de los Juegos Olímpicos y ahora pasa a ser el 457-A y, alarmantemente, se recuperan competencias transferidas a las comunidades autónomas vía presupuesto. El año pasado se quejaba nuestro Grupo de que aparecía un concepto destinado a comunidades autónomas para construcción de instalaciones de uso público e interés federativo. El año pasado, se destinaban 2.000 millones y ahora son 2.300 millones. Es una forma de que la Administración Central, el Consejo Superior de Deportes, vayan recuperando competencias que son exclusivas en materia de deportes, de las comunidades autónomas.

En la página 412 de la memoria de objetivos se hace referencia a la puesta en marcha de nuevos INEF, colaborando con las comunidades autónomas. Yo pregunto dónde.

Finalmente, me gustaría saber qué previsiones hay en el último programa 457-D, el concepto 442 hace referencia a las transferencias corrientes a universidades para desarrollo de tecnología relacionada con el deporte o a empresas privadas. No sé qué previsiones hay y me sorprende que en un lugar como el INEF, exclusivamente dedicado a ese tema, aparezca cero pesetas para el desarrollo de tecnología desde los INEF.

Finalmente, que el incremento de 1.003 a 1.503 millones en gastos de personal de funcionamiento del COOB, aunque sea un incremento del 50 por ciento, supongo que será consecuencia de los compromisos adquiridos por la aportación estatal a la financiación de los Juegos Olímpicos.

El año pasado preguntaba y vuelvo a preguntar, qué consejos de sociedades y percepciones tiene el Secretario de Estado del Deporte. Aunque el Presidente de la Comisión de Presupuestos en su día dijo que se nos iba a contestar, no se ha hecho hasta la fecha y han pasado seis meses.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Director General del Deporte.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**: Señoría, voy a intentar ser lo más breve posible.

La reducción del capítulo 1.º relativa al INEF no tiene nada que ver con la transferencia. El coste efectivo de transferencias se calcula viendo la prestación de servicios. Lo que sí es verdad es que la gestión de las instalaciones deportivas —y usted lo conoce— de la parcela del Consejo se realiza desde el propio Consejo. Parece una incongruencia, por tanto, que esa gestión que se hace desde el propio Consejo, su personal estuviese adscrito al INEF. Todo lo contrario, eso justifica en buena parte esa disminución en el capítulo 1.º

En cuanto a los laboratorios nuevos, entendiendo que todavía el INEF es Consejo Superior de Deportes, no están incluidos como un capítulo específico dentro del INEF, sino que se incluyen en lo que es la inversión del propio Consejo. Ahí está el INEF, está el ICEF y el propio centro.

En cuanto a las convalidaciones, S. S. tiene razón en

parte. No hace mucho hemos contestado a una pregunta diciendo que este año se iban a poner en marcha esas convalidaciones, incluso se ha dado el calendario, y como tal se cumplirá.

Respecto a la siguiente pregunta (si le parece a S. S. le contesto en la parte relativa a la materia deportiva y el Director General de Infraestructura Deportiva a continuación contestará a lo que es su materia), debo decirle que en el programa destinado a las federaciones, de los 267 millones, una parte va destinada a lo que son los programas de escuelas deportivas universitarias, que se distribuyen entre las federaciones en función de las peticiones de las universidades; y la otra parte se destina a las concentraciones de verano de infantiles y cadetes, que se realizan en colaboración con esas federaciones.

En cuanto a las concentraciones, son deportes como atletismo, balónmano, baloncesto y voleibol las que se verifican con esas federaciones. Para las escuelas universitarias, hay un reparto equitativo entre esas universidades y entre las federaciones territoriales que llevan a cabo las escuelas deportivas.

Hay también —es otra pregunta— unos cursos de formación de profesores que se vienen realizando con las universidades, como bien conoce S. S. El año pasado se desarrollaron 12, 29 este año y se espera seguir este ritmo para años siguientes.

En cuanto al programa 751, relativo al 457 A), debo decirle que la inversión va dirigida al Centro de alto rendimiento de San Cugat. Existe un convenio firmado entre la Generalidad y la Administración central para la inversión y puesta en marcha de este Centro de alto rendimiento. Ahora se van a ampliar las instalaciones del Centro, lo cual significa el incremento que se recoge en el presupuesto de 1991, con la idea de terminar esa nueva dotación de instalaciones el próximo año.

Los nuevos INEF a los que hace referencia S. S. son los que ya se han puesto en marcha con las comunidades autónomas que han puesto sus centros en marcha, los cuales están en su última fase dado que están llegando al quinto año de existencia. No es tanto los nuevos INEF de nueva creación como los que ya existen, con los cuales tenemos firmados esos convenios.

En cuanto a transferencia y tecnología es lógico que no se recoja el INEF como una parte específica, porque el INEF es un centro investigador más y como tal puede acudir a los centros que figuran en los presupuestos del Consejo. Pero se acude con programas. En esa medida y en la capacidad que el INEF tiene de acudir con programas, son subvencionados.

Respecto a la última de las preguntas, debo decirle que se la debe realizar al Secretario de Estado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**: En cuanto a los restantes temas de inversiones relativas a deporte escolar y universitario, S. S. plantea la diferencia entre el coste de los gimnasios y el de las reparaciones. Habría que explicar que el plan escolar pretende realizar unas instalaciones de uso de los escolares y de uso municipal fuera del horario escolar. Es

decir, se pretende que los polideportivos que se construyan sean usados tanto en el horario escolar como fuera del mismo, así como en sábados y domingos.

Se han firmado convenios con todas las comunidades autónomas que no tienen las competencias transferidas y se ha llegado a unos acuerdos en los que el Ministerio de Educación y Ciencia pone una cierta cantidad de dinero, las comunidades otra y, después, se negocia con los ayuntamientos la posibilidad de que aporten otra, con lo cual se puede decir que se trata de unas instalaciones que se financian por terceras partes. Sin embargo, hay muchas reparaciones de gimnasios que suelen estar ubicados dentro de los Institutos, que corren a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, dado que son mucho más difíciles de poner al servicio municipal que las nuevas que se construyen. En este capítulo sólo reflejamos la parte que dota el Ministerio de Educación y Ciencia en esos 342 gimnasios. Esto explica la diferencia de valoración.

En cuanto a la reducción del capítulo 6.º respecto a lo aprobado en su día por el programa de inversiones públicas, se ha debido a la reducción de los Presupuestos Generales del Estado, que SS. SS. conocen. La previsión del programa de inversiones públicas era superior, por lo que tendremos que ralentizar el programa y terminarlo en 1993.

En cuanto a la diferencia de las competencias en educación, en lo que se refiere al programa escolar y al programa universitario, habría que señalar que el primero se definió desde el primer momento como una obra de inversión propia del Consejo. Por lo tanto, a las comunidades autónomas que no tienen competencias transferidas, se les calcula en el coste de los servicios transferidos. Por consiguiente, se incluyen en el Fondo de Compensación Interterritorial en las negociaciones que Hacienda lleva a cabo. Al tratarse de una inversión del capítulo 6.º, se contabilizan en el coste de los servicios transferidos. Sin embargo, el programa de subvenciones, relativo al capítulo 7.º, de universidades, que era anterior, no ha tenido el mismo tratamiento. Por ello, se ha mantenido en todas las comunidades, tanto en las que tienen las competencias transferidas como en las que no las tienen.

En cuanto al programa 457-A, capítulo 1.º, el incremento de los costes de personal respecto al año 1990, se debe, en una parte importante, al cambio de asignación del personal dedicado al cuidado de las instalaciones del Consejo Superior de Deportes que, como decía el Director General de Deportes, estaban incluidas en el programa 422 L del INEF y han sido incorporadas al programa 457 A), general del Consejo, porque tradicionalmente todo ese personal depende de manera directa del Consejo Superior de Deportes y no a través del INEF, por lo que económicamente era racional ese trasvase.

Además, se ha producido un incremento de veinte dotaciones en la relación de puestos de trabajo, que el Ministerio de Hacienda ha aprobado el mes de mayo pasado, lo cual se traduce en un incremento de las retribuciones del personal. Naturalmente, esto origina un aumento del coste de la Seguridad Social. Además, la Seguridad Social se incrementa en una cantidad mayor porque se

prevé aplicar el porcentaje del 32,30 por ciento general que se aplica a todo el personal funcionario, eliminando la antigua situación del personal procedente de la Secretaría General del Movimiento, que tenía unos porcentajes de cotización a la Seguridad Social menores.

En cuanto al capítulo 6.º del programa 457-A, de inversión nueva, se plantea dónde va dicha inversión. En concreto, va dirigida al los centros de alto rendimiento y, en particular, al Centro de alto rendimiento de Sierra Nevada y al de Madrid, a la Residencia Joaquín Blume, del Consejo Superior de Deportes.

En cuanto al capítulo 7.º —ya se ha contestado lo relativo a los INEF y al Centro de alto rendimiento de San Cugat— se incluye lo relativo a subvenciones a comunidades autónomas, y S. S. plantea la recuperación de competencias por parte del Consejo Superior de Deportes. El planteamiento de este capítulo va dirigido estrictamente a las competencias del Consejo Superior de Deportes, que son el deporte federado y la competición federada bien a nivel nacional.

El destino de este capítulo es subvencionar instalaciones de uso público y de interés federativo que sean útiles para el deporte federado a nivel nacional. Las subvenciones de estas instalaciones se negocian con las comunidades autónomas, que se orientan, como digo, al deporte federado a nivel nacional.

El resto de las preguntas creo que han sido contestadas por el Director General de Deportes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: No lo digo yo, sino que el proyecto de Presupuestos para 1991, incluye a los laboratorios en el programa 422 L, programa que se refiere concretamente al INEF de Madrid. Si la financiación de los nuevos laboratorios estuviera en el Consejo Superior de Deportes, estaría en el programa 457-A.

Es obvio que el coste de los servicios transferidos en cualquier traspaso de competencias a una comunidad autónoma se computa en los capítulos 1.º y 2.º del año inmediatamente anterior al efectivo traspaso de esos servicios. Es lógico que si se han traspasado —como se ha dicho— competencias y personal al Consejo Superior de Deportes, porque hacen unas labores que en realidad dependen del Director General de Deportes, sospecho que la Comunidad de Madrid, cuando el INEF esté en Canillejas, se va a encontrar sin personal que haga esas labores. Por consiguiente, se va a encontrar con un traspaso de competencias insuficiente cuando esté separado del Consejo Superior de Deportes.

La pregunta que ha formulado —y nos lo han agradecido— al empezar esta reunión, no va dirigida al Secretario de Estado para el Deporte, señor Gómez Navarro sino a las personas que comparecen en su nombre, que le sustituyen en esta comparecencia. Reitero la pregunta. ¿En qué consejos de administración de empresas está el Secretario de Estado para el Deporte, sea dependiendo del

INI o sea dependiendo del Patrimonio del Estado, y qué percepciones totales anuales tiene en cada uno de ellos?

Cuando se llevó a cabo el traspaso de competencias en materia de educación se contabilizó lo que había hasta aquel momento, en los capítulos uno y dos y en inversiones. En las universidades, «a posterior» hay ampliación de traspasos de competencias. Los ha habido en muchos servicios. Por tanto, es factible, si se crea un nuevo programa. Y para cumplir el precepto constitucional de servicios mínimos para todo el territorio español, para todos los estudiantes de EGB en España, es evidente que hay que ampliar las competencias, ya sea mediante convenios o por traspasos económicos, para que se lleve a cabo el plan de extensión de la educación física y del deporte en los centros educativos, universitarios o no. Las competencias son exactamente iguales.

Finalmente, me sorprende que, frente a lo que decía el Director General de que no ha habido reducción en los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia —hace un momento en unas comparecencias anteriores—, usted dice que es a través o como consecuencia de la restricción. No sé si ha habido restricción presupuestaria en el Ministerio de Educación o no la habido. El Secretario de Estado de Educación decía que no, usted dice que sí y me gustaría aclarar esa contradicción. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar la intervención, tiene la palabra el señor Director General de Deportes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**: Creo que no se pueden mezclar las cosas y que no podemos hablar, por un lado, de transferencias, y por otro, de gestión de las instalaciones deportivas. Creo que no es valorable, porque cuando se produzca la transferencia a la Comunidad, si es que se produce, entonces es cuando habrá que valorar cuál es el coste real de esa transferencia y de la gestión de instalaciones deportivas. Pero S. S. conoce bien que la gestión de la parcela es una gestión del Consejo, no es una gestión del INEF. El convenio de la parcela es entre el propio Consejo y la Universidad Complutense, y, en consecuencia, el que debe hacer esa gestión no es otro que el propio Consejo; y esa gestión incluye un personal. Por tanto, desde el punto de vista de razonabilidad ese personal debe estar al servicio de aquel que gestiona; y el que gestiona, en este caso, es el Consejo Superior de Deportes y no el INEF.

La transferencia habrá que negociarla donde deba negociarse y habrá que ver los costes donde deban verse. Desde luego, no parece que sea en el presupuesto donde tengamos que cuestionar de quién depende esa persona.

En laboratorios —y como el movimiento se demuestra andando—, efectivamente, ha podido haber un error de transcripción. Lo que yo le puedo asegurar a S. S. es que la inversión para laboratorios también sale de las partidas del Consejo, así como de las del INEF, como usted puede ver en el 422 L, en suministros, 221, hay 65 millones de pesetas para el presupuesto del año 1991.

Lo que debo aclarar es que no hay tanto una restric-

ción presupuestaria como un problema de gestión del propio programa que nos lleva a atrasarlo en el tiempo; no a disminuirlo, sino a atrasarlo. Parece razonable que seamos capaces de gestionar aquello que podemos hacer bien. Simplemente de lo que estamos hablando es de que el programa de instalaciones, en vez de culminarse en 1992, se va a culminar en 1993. También es lógico que cuando se programa a cinco años, de vez en cuando existan ajustes en torno a ese programa.

Vuelvo a reiterarle la respuesta: desconozco lo que cobra el Secretario de Estado —si es que cobra— en esos consejos de administración. Me parecería un atrevimiento por mi parte darle a S. S. cifras falsas. Como no quiero hacer eso, sugiero a S. S. que realice la pregunta al Secretario de Estado o nosotros mismos se la enviaremos, en el plazo más breve posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**: Se ha planteado de nuevo el tema del programa escolar en las comunidades autónomas que no tienen competencias transferidas. La creencia que tenemos en el Consejo Superior de Deportes y que hemos consultado al Ministerio de Hacienda es que los nuevos programas que se crean dentro de la Administración del Estado, y sólo para aquellas comunidades que no tienen competencias transferidas, se presupuestan dentro de las comunidades sin competencias transferidas, y Hacienda calcula el coste de los servicios transferidos, cuando son nuevos. Una vez que se han producido las transferencias iniciales, cuando aparece un nuevo programa, se calcula el coste de los servicios transferidos y el mismo se traslada de forma global a las comunidades autónomas; luego, estas Comunidades autónomas lo administran como a ellas les parece. Es decir, no tienen obligación de destinar ese dinero a un programa paralelo al de la Administración central. Esta es la creencia que tenemos, porque, de hecho, participamos plenamente en el interés de S. S. en que este programa se extendiera a todas las comunidades autónomas; nos gustaría mucho.

Creemos que ha sido un gran éxito en las comunidades en que las competencias no están transferidas y el planteamiento que nos ha hecho el Ministerio de Hacienda es el que le he expuesto.

En cuanto al tema de la restricción presupuestaria, no se trata de una reducción. El Consejo Superior de Deportes ha tenido en el presente año una subida del presupuesto de un 9,75 por ciento. Donde no ha tenido subida es en ese capítulo en que mantiene el 100 por cien de la cantidad del año anterior. En el programa escolar mantenemos la misma cantidad que el año anterior. Lo que pasa es que dejamos de aumentar lo previsto en el programa de inversiones públicas. Es decir, los 1.700 millones era el aumento previsto y el que planteamos en el presupuesto inicial que presentamos al Ministerio de Hacienda en mayo, cuando planteamos el programa de inversiones públicas. Después, ha quedado en la misma cantidad del año anterior, no ha sufrido reducción alguna.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**: Si

me permite, para terminar de contestar, a lo que son algunos objetivos en cuanto al aumento del capítulo uno o en cuanto a la reducción presupuestaria. Creo que es evidente el incremento presupuestario. No puede haber una reducción cuando el incremento presupuestario está en torno al 10 por ciento, sino todo lo contrario, es un aumento muy importante, consecuencia del esfuerzo que se hace en torno al deporte.

En otro orden de cosas, quiero decirle que en esta gestión se ha pasado del 9,9 por ciento de gastos de personal al 6,6, con una reducción de 3,5 puntos prácticamente, en los gastos de personal, como lo es también en gastos corrientes, pasando del 7,8 al 4,2 por ciento, en los últimos años.

En cuanto a las inversiones, en los últimos años y en lo que es gestión de este tiempo, se ha pasado de 9,8 al 22 por ciento de inversiones reales. Eso demuestra, sencilla y simplemente con datos, cuál es la gestión, cuál es la tendencia de gestión en torno a la política del Consejo Superior de Deportes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: O yo dividido mal o el señor Cortés Elvira divide mal. El incremento de personal de 1990 a 1991 es del 18 por ciento, frente a un incremento global del presupuesto del Consejo del 12,5 por ciento.

Quisiera hacer un brevísimo comentario respecto a que todas las instalaciones deportivas, las construya quien las construya, sea una comunidad autónoma, sea una diputación, sea un ayuntamiento, son de interés federativo y de uso público.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tienen algo que añadir?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**: Sí, muy brevemente para decir que estoy de acuerdo con S. S. si divide los años 1990 y 1991, pero hay otros muchos años que dividir y, por tanto, estamos hablando de cuál es esa modificación —y es lo que yo he hecho— no sólo entre 1990 y 1991, sino de la gestión de este Consejo y de dónde está la política de gasto en materia de personal, capítulo uno, y en gastos corrientes, capítulo dos. Y no todo es de interés federativo, sino que aquello que es de interés federativo para el Consejo Superior de Deportes es lo que afecta al deporte a escala nacional, es decir, a los programas nacionales y a las competiciones de orden nacional. Hay otro aspecto federativo que, como usted bien conoce, se refiere a las federaciones territoriales, que no es lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, en nombre de la Comisión, al Director General de Deportes y al Director General de Infraestructura Deportiva.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

— **DEL SUBSECRETARIO DE CULTURA. A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/000573) Y CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 212/000605)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Ultimo punto del orden del día. Restaba la comparecencia del señor Subsecretario de Cultura, pedida por los Grupos Parlamentarios Popular y de Convergència i Unió.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Al principio de este año, el Ministro de Cultura compareció ante esta Comisión para informar sobre la política que el nuevo Gobierno pensaba desarrollar en materia de Cultura. De su intervención se derivaba una serie de compromisos, algunos de los cuales no se estaba en la línea de cumplir, como vimos en el anterior debate de Presupuestos, y mucho nos tememos que, con el actual proyecto, tampoco.

Por ello, lo primero que mi Grupo desearía saber del representante del Ministerio de Cultura es si se ha producido en la política general del Gobierno alguna modificación, por motivos externos o internos, que lleve a revisar los objetivos marcados por el señor Seprún en su primera comparecencia en la presente legislatura.

Mi Grupo desearía conocer también de boca del señor Subsecretario si considera que las cifras consignadas en el proyecto que el Gobierno ha remitido a la Cámara son suficientes para cumplir los objetivos que tenga el Ministerio, los que anunció o aquellos que se hayan revisado, y aquellos otros que, aunque no anunciados, el Ministerio está obligado a cumplir como responsable de la política cultural del Estado.

Señor Presidente, este trámite de comparecencias es más para la información del Gobierno a la Cámara que para la valoración de los grupos Parlamentarios puedan hacer del proyecto de Presupuestos.

No obstante, quiero adelantar la opinión de mi Grupo sobre el volumen de ingresos y, por tanto, de gastos que consideramos claramente insuficiente para atender las responsabilidades que a nuestro juicio tiene el Estado en el campo de la cultura.

Se podrá decir que no es fácil conseguir más recursos en el marco de unos presupuestos restrictivos, pero inmediatamente surge la pregunta que deseamos formular al Ministerio: ¿por qué no se contempla en los Presupuestos medidas incentivadoras a la iniciativa social en el campo de la cultura? Porque el Estado puede, sin hacer dejación de sus responsabilidades directas, que son muchas y grandes, crear un marco favorable para que la sociedad participe en el proceso de creación, conservación y difusión de la cultura. Sobre estos aspectos nos gustaría conocer la opinión del Gobierno y, más allá de los buenos deseos, la concreción presupuestaria de esas opiniones.

También, a fin de que esta Comisión tenga información, nos gustaría conocer algo que no pudimos saber el año pasado, aunque se preguntó en este mismo trámite. Se tra-

ta de los 400 millones presupuestados para inversiones en el programa 458 d), de protección del patrimonio histórico, producto del uno por ciento cultural.

En este punto, las preguntas serían: ¿cómo se ha llegado a este cálculo, cuál es el destino preciso de estos fondos y cuál es el criterio del Ministerio de Cultura sobre los proyectos de interés cultural efectuados directamente por los distintos organismos públicos sobre los que el Ministerio, aunque no les ejecute, tiene algo que decir, por lo menos a la hora de marcar los criterios a seguir?

Dentro de las cuestiones generales, en este proyecto de presupuestos se produce una modificación en la estructura orgánica del Ministerio, estructura que, por otra parte, no hace otra cosa más que cambiar desde 1983. Las novedades para 1991 son la aparición como organismos autónomos de la Biblioteca Nacional y del Centro de Arte Reina Sofía. Nos gustaría saber cuál es la razón de esta modificación, por qué se hace a través de la Ley de Presupuestos y no de una manera específica para cada organismo, de tal forma que se permita un debate parlamentario más en detalle sobre cuál debe ser la estructura y el funcionamiento de estos organismos autónomos o, incluso, si deben ser organismos autónomos. Finalmente, cómo se produce la integración y la coordinación de estos organismos en la política cultural nacional y general, de la que el Ministerio es responsable.

Entrando en los programas concretos, en el 452 a), de Archivos —y planteo como cuestión general que no hay mayor inconveniente por parte de mi Grupo a que se conteste por escrito, en el plazo que se ha acordado en la Comisión a las peticiones de información más detallada—, nos gustaría conocer el desglose pormenorizado del capítulo sexto.

En el programa 452 b), de Bibliotecas, nos gustaría conocer en detalle y con desglose los créditos que se destinan para inversión nueva en la red de bibliotecas públicas. Querriamos saber también cuánto se va a destinar este año para la adquisición de libros para la Biblioteca Nacional y las bibliotecas públicas del Estado.

Finalmente, en la página 129 de la Memoria se señala que la red de bibliotecas públicas del Estado está formada por 51 bibliotecas, una en cada capital de provincia, excepto en las de Bilbao, San Sebastián, Pamplona y Barcelona y, además, las de Mahón, Gijón y Orihuela. ¿Cuál es la razón por la que Bilbao, San Sebastián, Pamplona y Barcelona son las únicas capitales de provincia que no van a disponer, según la programación, de biblioteca en la red de bibliotecas públicas del Estado?

Pasando al programa 453 a), de Museos, nos gustaría, como en otros programas, conocer el detalle del capítulo sexto de inversiones reales y también las previsiones de los conceptos 761 y 782.

Asimismo, querriamos saber a cuánto ascenderán en su conjunto las inversiones que se realizarán en el edificio del Centro de Arte Reina Sofía, desde el inicio de las obras hasta que acoja las obras del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Referido al Museo del Prado se dice, por un lado, que es un organismo autónomo y, por otro, se imputa en su

presupuesto una partida de 487 millones para el pago de una anualidad del palacio de Villahermosa que va a albergar la colección Thyssen. Nos gustaría saber cuál es la razón de esta adscripción presupuestaria.

Asimismo, se dice, hablando del Museo del Prado, en la página 151 de la Memoria: disponiendo el Museo de la infraestructura, organización y experiencia necesaria al respecto, aun se hace más destacable la necesidad de dar solución a los problemas de espacio que sufre. En este sentido, sería muy conveniente disponer en 1991 de nuevos espacios y de los proyectos de obra precisos para su acondicionamiento. Nos gustaría disponer de un detalle más preciso del que figura en la Memoria.

Programa 455 d), promoción de libro, detalle y desglose del artículo 62 y detalle y criterio de los cuatro conceptos del capítulo siete.

Asimismo, querriamos saber cuál es la finalidad de los 140 millones previstos en el concepto 860 y qué criterios se van a seguir para la adquisición de estas acciones dentro del sector público.

Referente a teatro, programa 456 b), dada las carencias en infraestructura teatral en toda España, cuál es la razón para que se considere prioritaria la construcción de un nuevo teatro en Madrid en la Ronda de Atocha con una previsión de más de 3.500 millones en el programa plurianual, cuando, además, en la Memoria se dice que en Madrid hay varios teatros de titularidad pública y, desde luego, de uso, que creo que pueden satisfacer bastante bien la demanda teatral en la capital.

En la página 221 de la Memoria de objetivos se fija un cuadro de infraestructura teatral y circense. Querriamos conocer en detalle los tres primeros indicadores y la cuantía de las inversiones que se detallan de una manera simplemente global. Son cuarto o cinco teatros, y querriamos saber a qué responde, cuál es su localización y cuál es su presupuesto, tanto de las empresas circenses como de los teatros privados y para la rehabilitación de teatros públicos.

Para hacernos con un criterio sobre el proyecto de Presupuestos, en este trámite de información nos gustaría conocer cuáles son las razones por las que el Ministerio ha contestado a un diputado de mi Grupo Parlamentario que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música carece de datos en detalle sobre taquillas, público, número de representaciones, etcétera, de los montajes de obras teatrales que ha subvencionado con carácter previo como figura en la respuesta facilitada a don Salvador Garriga el 9 de octubre del presente año.

En el programa 456 c), de Cinematografía, desearíamos conocer el número de salas de exhibición que se encuentran en funcionamiento en 1989 y 1990, así como el número de espectadores en dichos años de películas españolas y extranjeras, el saldo de subvenciones anticipadas y no recuperadas por el Instituto de la Cinematografía desde 1984 hasta la fecha, y los créditos que se destinan a publicaciones que se realizarán en 1991, tal y como se recoge en la página 234 de la Memoria de objetivos sin que figure la cuantificación.

Asimismo, dentro de este área de cinematografía, me

gustaría saber si el Ministerio contempla alguna actuación especial para la lucha contra la piratería en el campo del vídeo.

Finalmente, señor Presidente, en el programa 458 c) desearíamos tener un desglose detallado del capítulo sexo. De todos los programas, estudios, proyectos, planes que se recogen en la Memoria en la página 253 y 254, nos gustaría conocer lo que se pretende realizar el lugar de las actuaciones y el presupuesto de cada una de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, me temo que por el ámbito de sus preguntas y por la concreción que solicita que va a ser muy difícil que el señor Garrido le conteste con precisión en este momento. Pero probablemente también va a ser difícil que responda en las 72 horas que tiene marcadas la dinámica de esta discusión de los Presupuestos. Me gustaría, si fuera posible, que concretara un poco más.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, yo no tengo mayor inconveniente en que el Ministerio se tome, en vez de 72 horas, 24 horas más, si las necesita. Pero lo que no me ofrece la más mínima duda —si no, sí que empezaría a preocuparme— es que el Ministerio, dentro de los estudios urbanísticos en recintos históricos, que dice que va a haber dos, o de la redacción y coordinación de planes especiales en recinto patrimonio de la humanidad, que dice que va a haber otros dos, sabe exactamente a cuáles se refieren y, si no se han incorporado a la memoria, será por algo.

El señor **PRESIDENTE**: Como usted comprenderá, señor Cortés, no me refiero a ese caso, sino a otros, en los que ha pedido usted desglose detallado de todo.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, todos los desgloses detallados que he pedido, creo recordar, salvo quizá el número de espectadores de películas o el número de salas de exhibición, es porque imagino que son datos que el Ministerio tiene actualizados. Yo tengo muchas dudas respecto del Ministerio de Cultura, pero no sobre estos niveles tan básicos de eficacia. En todo caso, si el representante del Ministerio considera que hay alguna cuestión a la que no puede responder en el plazo de 72 horas, no tengo ningún inconveniente en que se amplíe 24 ó 48 horas más, con tal de que haya tiempo suficiente para redactar las enmiendas. Yo tendría mucho gusto en poder hablarlo con el señor Subsecretario, a ser posible, en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo; así se hará. Señor Garrido, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Garrido Guzmán): Voy a intentar contestar a todas aquellas preguntas que en este momento esté en condiciones, a través de los datos que tengo; y, por supuesto, me comprometo a mandar a la Comisión, con la mayor urgencia posible,

aquellos datos de los que no disponemos en este momento.

Respecto a la primera pregunta que hizo S. S., en principio, los objetivos de la política cultural del Ministerio de Cultura, expresados en la Comisión de Educación y Cultura por el señor Ministro, son los que nosotros intentamos cumplir a través del presupuesto que estamos examinando en este momento. Tenemos que ser sinceros y decir que algunos de los planes que teníamos no van a ser cumplidos. Con arreglo a los datos del presupuesto que estamos manejando, los 54.294 millones de pesetas, seguramente, no nos van a permitir cumplir algunos de esos proyectos con la celeridad que nos gustaría; pero no hemos desistido de los mismos, y así se contempla en la memoria de objetivos que hemos presentado.

Por lo que se refiere a las medidas incentivadoras, en este momento hay varias leyes encaminadas a incentivar la inversión privada de la actividad cultural, y la acción del Ministerio de Cultura, tanto la que realiza directamente como la que realiza con el conjunto de la sociedad, se ve beneficiada por estas leyes, que son: la del V Centenario, la de la Expo de Sevilla, la de las Olimpiadas y la ley que en este momento está en tramitación parlamentaria relativa a los incentivos culturales para la capitalidad cultural de Madrid. Pero si S. S. se refiere al compromiso del Ministro de Cultura, compromiso que también suscribió el Ministro de Hacienda durante el debate de una interpelación parlamentaria respecto a una ley de incentivos fiscales generales, he de decirle que actualmente se está trabajando en ella y que la idea es remitirla a la Cámara antes de finalizar el año.

En cuanto al 1 por ciento cultural, tengo que decirle que los 400 millones son un anticipo, en función del dinero que históricamente transferían los demás ministerios al Ministerio de Cultura. Se calculó que nos llegaba al Ministerio de Cultura, en la práctica; se vio que eran alrededor de 400 millones, y ésa es la cantidad que se ha puesto. Naturalmente, es una partida abierta. Me parece que S. S. me hizo una pregunta sobre este tema en la anterior comparecencia, y creo que se le suministró información, si no me equivoco, respecto a ello. En este momento, la valoración que el Ministerio hace de la aplicación de 1 por ciento cultural es positiva. Como S. S. sabe, hay ministerios que aplican directamente este 1 por ciento para actividades culturales que, naturalmente, siempre o casi siempre están coordinadas con el Ministerio de Cultura. Ejemplo muy interesante es toda la red de rehabilitación de teatros que se está haciendo entre el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de cultura y los ayuntamientos, en función de la aplicación del 1 por ciento cultural; también la rehabilitación del Teatro Real en teatro de ópera, que es uno de los objetivos del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Cultura, a través del 1 por ciento cultural; y el posible acuerdo para la rehabilitación del Liceo de Barcelona, en el que también nos hemos acogido al 1 por ciento cultural. Otro camino es cuando, en vez de planes conjuntos, hay simplemente una transferencia al Ministerio de Cultura. En este momento, nosotros estamos utilizando ese 1 por ciento cul-

tural en aplicación a programas de archivos, a compra de pintura, fundamentalmente enfocada al Centro de Arte Reina Sofía. La tercera posibilidad es que un ministerio o un organismo público gasta como quiere ese 1 por ciento cultural, que aplica en su expediente correspondiente.

Como es lógico, nosotros estamos haciendo un esfuerzo para que esto sea coherente, porque si el gobierno realiza su política cultural a través de un departamento concreto, no tiene mucho sentido que, en la práctica, se puedan producir contradicciones con otras políticas culturales autónomas de otros departamentos o de otros organismos públicos. Yo creo que el esfuerzo que se viene haciendo en los últimos tres años ha sido importante, y así lo demuestran las cifras que en este momento he estado barajando respecto a lo que llega al Ministerio, a lo que se coordina con otros ministerios y organismos públicos y a lo que se realiza por ese tercer camino que —digamos— es el más farragoso. Pensamos que, poco a poco, iremos consiguiendo la coordinación total en la aplicación de este 1 por ciento cultural. Los datos se los puedo dar en este momento y también mandárselos, como quiera su señoría.

En cuanto a la Biblioteca Nacional y su aparición en la Ley de Presupuestos como organismo autónomo, yo creo que responde un poco a la política que venimos realizando en el Ministerio en los últimos años, de descentralizar los grandes servicios culturales del Estado. Primero, fue el Museo Nacional del Prado; después, el Centro de Arte Reina Sofía, que estaba ya en el presupuesto del año 1990; y ahora, la Biblioteca Nacional, que aparece en la Ley de Presupuestos de 1991. En principio, los objetivos que intentamos conseguir son, por un lado, un mejor funcionamiento, una mayor agilidad administrativa (ya sabe S. S. que estos organismos autónomos son administrativos y disponen de Caja, lo que facilita muchísimo el trabajo diario a los gestores); y, por otro lado, no queríamos que se produjera una especie de agravio comparativo de tipo político, en el sentido de que si el Museo del Prado —nadie duda de la importancia internacional de este Museo— ni el Centro de Arte Reina Sofía —que se inaugurará dentro de unos días— eran organismos autónomos administrativos, cómo no iba a serlo la Biblioteca Nacional, institución fundamental al estar en ella la memoria histórica de este país. Era necesario que, políticamente, también entrara a formar parte de los centros autónomos administrativos del Ministerio de Cultura.

Como sabe, la coordinación se establece, por un lado, por la implicación de la sociedad civil que forma parte de los patronatos de estos organismos autónomos; intelectuales, artistas, personalidades del mundo de la cultura en general, hombres de la empresa, son las distintas personalidades que configuran estos patronatos de los museos y de la Biblioteca Nacional.

En cuanto a su incorporación en la Ley de Presupuestos, es un tema de mecánica presupuestaria, y a la hora de tomar esta decisión, a nosotros, como Ministerio, políticamente nos interesa que esto sea un organismo autónomo. Cuando se preparan los primeros papeles, se discute con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de

Administraciones Públicas la idoneidad de la creación de este organismo autónomo, y si nos dicen que el vehículo es la Ley de Presupuestos, nosotros pensamos que es estupendo porque lo que queremos conseguir es el objetivo político de que sea un organismo autónomo. Cuando o cuál es el instrumento para llegar nos da un poco lo mismo, y sobre todo nos dejamos guiar por los ministerios que son competentes en estos temas de reformas administrativas.

En cuanto al tema de archivos, del que pedía su desglose, como sabe S. S. hay una serie de archivos nacionales, de titularidad y gestión directa del Ministerio de Cultura, archivos estatales cuya gestión ha sido transferida a las Comunidades Autónomas y otros archivos que forman parte del sistema español de archivos y que reciben subvenciones del Ministerio de Cultura. El desglose en cuanto a inversiones son: archivos nacionales, 295 millones; archivos estatales, 259 millones; programa que hemos llamado programa 92, pero que tiene una incidencia en todo el tema archivístico, Archivo General de Indias y Archivo de la Corona de Aragón, 260 millones; otras inversiones en archivos, conservación preventiva, informatización, etcétera, hemos puesto una partida de 100 millones de pesetas; y apoyo a otros archivos del sistema español de archivos, 50 millones.

Como dato importante, se está produciendo la informatización del Archivo de Indias. El coste total del proyecto es de mil millones de pesetas aproximadamente, y en él participan IBM, la Fundación Ramón Areces y el Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura realiza las obras del edificio, del archivo, y aporta el personal investigador; IBM y Fundación Areces realizan la inversión en equipos y aportan el personal investigador informático. El proyecto se inició en el año 1989 y va a un buen ritmo.

Por curiosidad, aunque la pregunta concreta no me la ha hecho el señor Diputado —pero sí se refería al desglose de las inversiones en archivos—, le diré que, en cuanto al archivo Corona de Aragón, el Ayuntamiento ha cedido el solar el pasado mes de julio y precisamente esta semana del 15 al 21 de octubre se adjudica la obra. El proyecto prevé un plazo de dieciocho meses para su ejecución.

En cuanto a las bibliotecas, por un lado está el apartado de lo que es la Biblioteca Nacional, que son 2.326 millones, son las obras de reforma del edificio de la calle Recoletos, a los que se va a destinar 850 millones, y el segundo depósito en Alcalá de Henares, 982 millones, más la informatización, conservación, adquisición de libros, etcétera, que hemos calculado 494 millones. Las otras cantidades son de inversión.

En cuanto a la red de bibliotecas públicas del Estado, de titularidad estatal, gestionadas por comunidades autónomas, la partida presupuestaria es de 1.779 millones. Para obras vamos a disponer de 1.612 millones y para la informatización, adquisición de libros, etcétera, 167 millones.

La red de bibliotecas del Estado en este momento está formada por 51 bibliotecas, una en cada capital de provincia, a excepción, como decía S. S. de Bilbao, San Sebastián, Pamplona y Barcelona. Además hay que incluir

las bibliotecas de Mahón, Gijón y Orihuela. En Bilbao, San Sebastián y Pamplona históricamente no han existido nunca bibliotecas públicas del Estado, por lo que, en general, lo que está ocurriendo es una transformación del parque bibliotecario. La media de espacio de las bibliotecas en este país era de 450 metros cuadrados y ahora estamos en 5.000, pero en algunas ciudades no existía biblioteca pública, y en este momento no se ha producido ningún tipo de conversación ni relación en esta materia con la comunidad autónoma respectiva o con el ayuntamiento y no tenemos una previsión de actuación en estas ciudades.

En Barcelona está prevista la construcción de biblioteca pública, en este momento está en discusión, porque creo que el Ayuntamiento ha vuelto a cambiar el espacio que teníamos previamente pactado hace unos meses. La idea es que construye el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento cede el solar y la Generalitat asumirá los gastos de funcionamiento y mantenimiento de esa biblioteca.

Como sabe, el plan de inversiones de bibliotecas públicas se inició en el año 1983, y en este momento se están realizando obras en Granada, Orihuela, Gijón, Soria, Melilla y Salamanca. Se prevé terminar a finales de este año 1990 las de Gijón y Melilla y se van a iniciar las de Murcia, La Coruña, Mérida y Lérida. El año que viene se terminarán las obras de Soria y Orihuela y se iniciarán las de Las Palmas y Huelva.

En cuanto a su pregunta sobre museos, creo que S. S. hacía referencia a una partida de 630 millones de apoyo a museos no estatales, que son los que están integrados en el sistema español de museos, concretamente el Museo de Arte de Cataluña, la Fundación Tapies, la Fundación Miró, el Centro Nacional del Vidrio, el Museo de las Ciencias Naturales, etcétera, que están integrados en el sistema y a través de él reciben una subvención anual.

En cuanto a las inversiones en el Centro de Arte Reina Sofía, le puedo suministrar lo que se lleva gastado desde que se iniciaron las obras. Aproximadamente —puedo cometer algún error, pero se lo mandaré por escrito— estamos en torno a los 4.000 millones de pesetas. Como sabe, el museo se va a inaugurar el día 31. En el proyecto de presupuesto autónomo del Reina Sofía aparece una partida de 2.106 millones de pesetas para inversiones: 584 millones se van a destinar a la compra de obras de arte y 1.522 a finalizar las obras del edificio y su equipamiento.

En cuanto a la pregunta de por qué aparece la anualidad de Villahermosa en el presupuesto del Museo del Prado, la verdad es que en algún sitio hay que colocarlo, es decir, lo mismo puede parecer raro que aparezca la partida dentro del presupuesto del Museo del Prado o que apareciera en otra zona del presupuesto del Ministerio. El origen está en que ese dinero estaba previsto en su día para la compra de Villahermosa y para ampliación del Museo del Prado. Durante ese proceso es cuando se toma la decisión de que Villahermosa se convierta en el Museo Thyssen y, entonces, la partida queda residualmente allí y no nos ha parecido oportuno el cambiarla de sitio. Esa es la justificación.

En cuanto a los nuevos espacios del Museo del Prado, en este momento no le puedo adelantar, lo único que le puedo decir —es una pregunta que a lo mejor correspondería hacerle al señor Ministro del Departamento— es que hay negociaciones para la ampliación del Museo del Prado en edificios muy próximos al Museo del Prado, pero como estas negociaciones no han terminado todavía con un resultado positivo me parece prematuro el adelantarlas. No obstante, si S. S. en alguna comparecencia del Ministro le hace esta pregunta a lo mejor el señor Ministro considera que sí puede adelantar información sobre estas negociaciones que en este momento lleva él muy personalmente.

En cuanto a las inversiones en libro, hay una parte que es compra de libros, y no sé si S. S. se refería a una cantidad que figura en el presupuesto de este centro directivo para la incorporación a una sociedad de garantías recíprocas. Ya en la anterior comparecencia hablamos de que era intención de la Dirección General del Libro la creación de una sociedad de garantías recíprocas. A lo largo de estos meses en contacto con el sector, y también aconsejados por el Ministerio de Hacienda, se vió la posibilidad de incorporarse a una sociedad de garantías recíprocas que ya funcionara. En ese sentido se ha dilatado un poco en el tiempo la incorporación a la sociedad de garantías recíprocas, pero está previsto, y esa debe ser la cantidad por la que me preguntaba su señoría. Aparte de que hay otra cantidad de 125 millones para la creación de una sociedad mixta de explotación del ISBN. Esta es un poco una reclamación histórica del sector editorial. Al Ministerio de Cultura le parece razonable esta petición histórica del sector, y ya nos hemos puesto de acuerdo para la creación de una sociedad mixta que explote el ISBN.

En cuanto al nuevo teatro de Madrid, yo diría que es un proyecto, señoría, que en este momento todavía está verde, y está enmarcado dentro de una filosofía general que en este momento intentamos desarrollar en el Ministerio respecto a los espacios teatrales. Como sabe S. S., el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Obras Públicas, ayuntamientos, diputaciones en algunos casos, comunidades autónomas, han hecho un esfuerzo enorme a lo largo de estos últimos cinco años en conquistar de nuevo para el teatro una cantidad de teatros públicos que estaban siendo utilizados para otros fines distintos para los que se crearon en su día y en rehabilitarlos. En algunos casos se han comprado, adquirido o conseguido de nuevo la explotación del mismo, por parte de los ayuntamientos, y empezó el proceso de rehabilitación y adecuación para el teatro.

Como saben el plan abarca 51 ó 54 teatros, pero, curiosamente, ha producido políticas miméticas en comunidades autónomas y, por tanto, en este momento no solamente están los cincuenta y tantos teatros que estamos acondicionando en lo que podíamos llamar la red nacional, a través de la Administración central, con colaboración de las comunidades autónomas y ayuntamientos, sino que las comunidades también han creado sus propios planes de rehabilitación de teatros en sus zonas, y esto hace que

en este momento la rehabilitación de teatros en España estén en torno a los 80 teatros en todo el país.

Son teatros en general del siglo XIX, son teatros de herradura, son teatros que fueron construidos en un momento determinado; hoy, las exigencias del guión requieren que los discursos poéticos de los directores de escena encuentren espacios distintos a estos teatros clásicos del siglo XIX. Nosotros estábamos haciendo una obra de rehabilitación, por un lado, patrimonial y, por otro, teatral, pero qué duda cabe que sería interesante plantearnos una política de nuevos espacios teatrales, para que el discurso artístico de los creadores se pueda, de alguna manera, canalizar, porque estarán ustedes acostumbrados, si van al teatro, a encontrarse algún teatro del siglo XIX en donde el espectador está en el escenario y la actuación se produce en el patio de butacas. En fin, son las continuas modificaciones que en este momento están haciendo los directores de escena cuando estrenan.

Nosotros hemos iniciado tímidamente un plan, que se llama nuevos espacios teatrales, con la idea de crear espacios no convencionales, polivalentes (es una palabra que a mí siempre me ha costado mucho trabajo emplearla), pero podría dar una idea inequívoca de por donde queremos caminar. Entonces, pensábamos hacer dos modelos; uno de nuevo espacio teatral que, se ha empezado a hacer en la isla de la Cartuja, en la Expo de Sevilla, y se hace conjuntamente con la Expo, interviniendo el Ministerio de Cultural, y se ha llegado también a un acuerdo con la Comunidad Autónoma andaluza para que después de 1992 se pueda producir la explotación de ese teatro; el otro modelo estamos intentando realizarlo en esta zona de Atocha que el Ministerio adquirió hace algunos años. Lo hemos brindado como idea al Consorcio de Madrid Capital Cultural, pero no es nuestra intención acometer esto en solitario. Pensamos que si se acepta la idea de nuevos espacios para el teatro, lo haríamos de forma parecida a como hemos hecho con los antiguos espacios para el teatro, conjuntamente con ayuntamientos, comunidades autónomas y Ministerio de Obras Públicas, al que le ha interesado mucho este proyecto porque ellos tienen espacios muy interesantes en zonas portuarias que están rehabilitando, y que son espacios fantásticos para el discurso teatral actual. Ese esfuerzo tendría que ser conjunto, y así, estamos de alguna manera vendiendo la idea y, después, intentando que presupuestariamente sea algo que se realice conjuntamente. No hemos conseguido todavía la financiación global para este teatro en la zona de Atocha en Madrid, pero sí el de Sevilla que está en marcha.

En cuanto a los teatros rehabilitados, están abiertos en este momento el Romea, de Murcia; Campoamor, de Oviedo; Cervantes, de Málaga; Mercado de las Flores, de Barcelona; Lope de Vega, de Sevilla; Principal, de Zaragoza; Rojas, de Toledo, Principal, de San Sebastián; Municipal, de Almagro; Principal, de Zamora; Principal, de Santiago de Compostela; Guerra, de Lorca; Bretón, de Logroño; Juan Bravo, de Segovia; Falla, de Cádiz; Gran Teatro, de Huelva, en Ciudadela; Pérez Galdós, de las Palmas, aunque ahí falta la restauración del escenario. Está prevista,

a falta de licencia de apertura, la inauguración del Vico, de Jumilla; beneficencia, de Santa Marca de Ortigueira, en La Coruña; en 1991, Sala Augusta, Mahón; Olivares, Arcos de la Frontera, Ayala, de Daimiel; Principal, de Reinosa; Bellas Artes, de Tarazona; Guimerá, de Santa Cruz de Tenerife; Apolo, de Almería; López de Ayala, de Badajoz; Municipal, de Benavente y posible inauguración en 1992 del Principal, de Alicante, no lo tenemos con toda garantía en este momento.

Ha habido una ampliación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Cultura en cuanto a algunos teatros que se nos quedaron fuera en el primer diseño que se hizo, y ahí están incluidos el teatro Circo, de Orihuela; Calderón, de Valladolid; Jovellanos, de Gijón; Maestro Guerrero, de Aranjuez; y Rosalía de Castro, de La Coruña, aunque aquí hay todavía pendiente un problema de la propiedad. Creo que en este momento la propiedad todavía es privada y se intenta comprar, supongo que por el ayuntamiento.

En ejecución, dentro de este plan, pero con este matiz que antes le dije de los nuevos espacios teatrales, está en Sevilla el teatro que llamamos Teatro Expo. Nuevos espacios teatrales. Tenemos en proyecto Cáceres y Pamplona.

Eso en cuanto a la marcha de los teatros. En cuanto a la contestación que en su día hizo el INAEM al Diputado del PP, no recuerdo en este momento la contestación, incluso no sé si la vi en su momento, pero algunos datos hay. Casi siempre, cuando hacemos cualquier tipo de estudio o análisis del sector, lo que intentamos es acudir a la Sociedad General de Autores, porque ellos tienen un gran aparato administrativo de control, y son los datos, creo, más fiables que en este momento se barajan. Esos datos los tenemos, lo que no sé es si los tenemos con la actualidad que pregunta S. S., pero los tenemos, los hemos barajado, e incluso hemos hecho estudios del comportamiento del número de espectadores con relación a los últimos años en el teatro. Da igual que los espectáculos sean directamente producidos por el sector público en cualquiera de sus modalidades, que subvencionados en relación con compañías privadas, que no subvencionados. Como el dato que tenemos es de la Sociedad General de Autores, ahí quedan todos registrados, y desde el Ministerio de Cultura se puede hacer una valoración de cuál es la «rentabilidad» —entre comillas— de la subvención que se ha dado a determinada compañía que ha tenido tal número de espectadores. Esos datos se pueden barajar con ciertas cautelas, y voy a revisar la contestación porque su señoría me ha dejado preocupado por un problema de imagen en orden a que hayamos contestado que no sabemos estos datos.

Su señoría me ha formulado una serie de preguntas sobre cinematografía que lo siento muchísimo pero no le puedo contestar porque no me sé las referencias de memoria, pero sí puedo afirmar que tenemos todos los datos respecto al número de salas que están funcionando en este momento, las salas que se han cerrado en los últimos años, aquellas salas que se han reconvertido y se han inaugurado con otro modelo de funcionamiento y de gestión, el número de espectadores y el saldo de subvención

correspondiente a 1984. Se los puedo enviar por escrito en breve porque, repito, disponemos de estos datos.

Me ha hecho una pregunta refiriéndose a la Memoria y a las páginas 258 y 254 que si se la voy a poder contestar en parte, está relacionada con las inversiones previstas en el Plan nacional de catedrales. ¿Era éste el contenido de su pregunta, señoría?

El señor **CORTES MARTIN**: Era más amplia.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA**: Era más amplia, pero en este momento puedo contestar la parte correspondiente al Plan de catedrales. Así, en Castilla-La Mancha están incluidas Cuenca, Toledo y Sigüenza. Las correspondientes a Castilla-León están en convenio pendientes de concreción con la comunidad Autónoma, pero la previsión cubre a Avila, Palencia, León, Astorga, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Segovia, Valladolid, Zamora, Burgo y Burgos de Osma. En Galicia están Santiago de Compostela, Túa y Lugo. Están también Calahorra, Murcia, Jaca, Tarazona, Bilbao, Oviedo, Menorca, Palma de Mallorca, Santander, Valencia, Orihuela, Lérida y Girona. Todas ellas están incluidas en el Plan de catedrales, y o bien el convenio está prorrogado, que ya se está actuando, o bien se canaliza a través de otras partidas presupuestarias, porque algunas de ellas son patrimonio mundial; otras están en convenio pendientes de concreción con la comunidad autónoma; otras están pendientes de que la Asesoría Jurídica del Departamento dé su conformidad, pero, en definitiva, el Plan está hecho y la inversión prevista. La aportación del Ministerio asciende a 265 millones.

En cuanto al Plan de monasterios, sí le puedo decir la cantidad que hemos presupuestado, pero no se lo puedo señalar tan al detalle como con la relación de las catedrales; la partida va a ser de 219 millones de pesetas. Respecto a los palacios de Velázquez, Real Basílica de San Francisco el Grande, Iglesia de Montserrat, Parque Güell, Mezquita de Tornerías, en fin, todo lo que hemos llamado «Programa-92», la aportación será de 450 millones de pesetas. Hay otro dato, que está un poco relacionado con la pregunta, que se refiere a inversiones en bienes declarados como patrimonio mundial y destinadas a Santiago de Compostela, La Alhambra, Catedral de Burgos, etcétera, y hay una inversión de 420 millones de pesetas en bienes propiedad del Estado, que a lo mejor tienen la utilidad de ser un archivo o una biblioteca.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Muchísimas gracias al señor Subsecretario por la información detallada que ha podido proporcionar a mi grupo en esta Comisión y, además, me alegro de que no haya defraudado la confianza que este Diputado ha depositado en la capacidad del Ministerio para facilitar información. Sin embargo, hay algunas cuestiones sobre las que querría alguna precisión.

El señor Subsecretario ha dicho que se mantienen los objetivos del Ministerio, pero hay dos objetivos que no sé si va a ser muy fácil mantenerlos. En relación con el primero de ellos, el 25 de enero decía el señor Ministro lo siguiente: La intención es doblar en el curso de la legislatura el presupuesto del Ministerio de Cultura. No parece que vayamos en esa dirección. Más adelante señalaba: es evidente que lo más urgente en este momento para el Ministerio en este terreno es que en 1990 se apruebe por las Cortes una ley de incentivos fiscales para las inversiones culturales, ley de mecenazgo, ley de fundaciones, ley, en general, de incentivos fiscales. Me da la impresión de que tampoco se va a aprobar en 1990, pero no sería malo si tuviésemos el proyecto en dicho año. En cualquier caso, han perdido una magnífica oportunidad al no tomar en consideración una iniciativa sobre la ley de mecenazgo que ha presentado otro grupo parlamentario en esta Cámara y que fue votada favorablemente por la totalidad de los grupos parlamentarios, menos el que sostiene al Gobierno y, desde luego, en estos momentos ya tendríamos un texto sobre el que trabajar. Pero si antes de fin de año se va a remitir ese proyecto, nunca es tarde si la dicha es buena.

Respecto a lo que ha contestado el señor Subsecretario sobre el uno por ciento cultural, es verdad que ya se ha facilitado alguna información, pero no fue en el debate de Presupuesto como se solicitó, sino que hubo una contestación por escrito del 25 de septiembre, y lo que no se señalaba muy claramente era el criterio del Ministerio de Cultura, e incluso se facilitaban algunos datos que considero que deberían llevar al Ministerio a revisar un poco cómo se gasta este dinero, porque a que el Ministerio de Economía y Hacienda invierta parte de su uno por ciento cultural en la remodelación de la Delegación de Hacienda de Granada, que supone 361 millones, no le encuentro mucha explicación; no me cabe duda de que puede tener algo de cultural, o incluso mucho, pero seguro que esos 361 millones van a destinarse también a otra cosa, por ejemplo, para la aduana de Santander van destinados 247 millones. No sé si era éste el espíritu que subyacía en la asignación de ese uno por ciento cultural. En cualquier caso, tiempo habrá para un debate mucho más detallado al respecto.

Mi pregunta sobre el Centro de Arte Reina Sofía y todo lo que se había invertido se remonta a lo que se ha gastado desde que se intentó modificar el antiguo hospital y convertirlo en un museo y no sólo en lo que se refiere al Museo de Arte Contemporáneo, sino todo el dinero que se haya ido invirtiendo ahí. En cualquier caso, ha dicho el señor Subsecretario que lo enviará por escrito y en este punto no hay ningún problema, pero si lo hay en cuanto a las negociaciones sobre los nuevos espacios del Museo del Prado. Aquí se ha convenido que los Ministerios pueden estar representados por los Subsecretarios porque se entiende que hablan en nombre del Ministerio, y no sé yo si el que las negociaciones se lleven de manera personal por los ministros es lo más correcto.

Por lo que respecta al programa 455.D, yo pedía información sobre el concepto 860, en el que figuran 140 mi-

liones; no sé si se referirá a la Sociedad de Garantía Recíproca y los 125 millones que se indican corresponderán a la Sociedad Mixta de explotación del ISBN. En cualquier caso, me gustaría que me precisara por escrito dicho concepto.

En cuanto al teatro, ya he dicho que tengo bastante confianza en el Ministerio, sobre todo en la información que facilita. El señor Subsecretario dice que el proyecto sobre el centro de la Ronda de Atocha está verde. De momento, lo único que es verde son los libros verdes que remite el Gobierno a esta Cámara, pero aquí se señala negro sobre blanco, y no en verde, que hay 3.565 millones entre 1991, 1992 y 1993. Si esto no es así, me gustaría que hubiese una precisión al respecto.

Finalmente, hay una pregunta a la que no se me ha contestado y tampoco se ha dicho que se vaya a contestar por escrito, y no hay mayor inconveniente en que se haga así, y es si se contempla por el Ministerio alguna medida para luchar contra la piratería en el campo del vídeo, dentro del programa 456.

También quiero pedirle el desglose muy detallado de todo el capítulo 6, del programa 458.C, porque así, a vuelta de pluma, el señor Subsecretario ha mencionado más de treinta catedrales y, sin embargo, lo único presupuestado en la Memoria son doce. Incluso sumando los años 1990 y 1991 serían veintiséis, pero desde luego han sido muchas más. Por eso nos gustaría conocer no sólo el número de catedrales, sino también todas las actuaciones que vienen en las páginas 253 y 254 de la Memoria. Aunque sobre ese punto también tengo que decir que el año pasado, en la información que se facilitó a mi Grupo por escrito, se cumplió perfectamente. Lo que ocurre es que ni una sola de las cifras que facilitaba el Gobierno en la información por escrito coincidía con las que estaban previstas en la Memoria, absolutamente ni una, todas eran distintas, pero sí detallaban, repito, los proyectos que se tenían. No obstante, eran o más o menos el número de actuaciones que decían en la Memoria. En cualquier caso, no me cabe ninguna duda de que este año ya se podrá tener con más precisión.

De nuevo reitero el agradecimiento al señor Subsecretario por el esfuerzo de información que ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted intervenir, señor Garrido?

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA**: Sólo para reiterar algunos puntos de mi intervención anterior.

En cuanto al asunto del uno por ciento cultural, creo que veladamente, en mi intervención, he insinuado que lo que tiene sentido es que si hay un departamento de la Administración central, que de alguna manera diseña la política cultural, debe ser directamente ese ministerio quien ponga en marcha determinados programas, o bien que coordine con otros ministerios, y puse el ejemplo del MOPU y la rehabilitación de teatros, que se consigue a nivel del uno por ciento para determinados objetivos de política cultural que coinciden en este caso. Entonces, cuan-

do un ministerio o un organismo público hace política cultural por su cuenta, aplicando el uno por ciento, muchas veces no sólo no es coincidente, sino que entra en contradicción con la propia política del Ministerio de Cultura. Por eso estamos haciendo un esfuerzo y se va mejorando, pero le engañaría a S. S. si le dijera en este momento que todas las aportaciones del uno por ciento cultural están dentro de una política coherente. Todavía hay contradicciones, aunque se van consiguiendo cosas, mentalizar a algunos gestores de organismos autónomos de la Administración y algunos departamentos ministeriales, que es lo que tiene sentido para que esto sea coincidente con una política diseñada por el propio Gobierno. Insisto en que algo se está consiguiendo en estos últimos años. Desde luego, sí le tengo que decir que todavía no hemos logrado los objetivos.

En cuanto al Reina Sofía, ya he entendido la pregunta. Quiere usted el dato desde el primer momento que se inician las obras de rehabilitación del edificio, y después, naturalmente, de sumar aquella inversión que ya está en relación a los objetivos del Ministerio. Le proporcionaremos la cantidad, que será un poco mayor que la que le he dicho antes de los 4.000 millones.

En cuanto a lo del libro, creo que la contestación se la hice adecuadamente. Lo que ocurre es que está segregado. Entonces, si a la aportación a la Sociedad de Garantías Recíprocas se suma la creación de la empresa mixta para la explotación del ISBN, son los 140 millones de pesetas, porque la segregación es adquisición de participación de capital de la Sociedad de Garantías Recíprocas, que son 15 millones, y adquisición de acción de la Sociedad Mixta, que son 125, en total los 140 millones que decía Su Señoría.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Doy las gracias al señor Subsecretario porque con una parte de la información que nos ha dado en su anterior intervención, prácticamente ahorra la mía, que se refiere exactamente a la ley de mecenazgo.

He de confesar que nuestro Grupo aprovechaba el trámite de comparencias para hacer el seguimiento de aquello que el Gobierno, a través de su propio Presidente y a través del propio Ministro, ya nos ha planteado respecto a seguir avanzando en el desarrollo de esta ley de mecenazgo o de incentivos fiscales por la que mi Grupo ha mantenido, a lo largo de estos años, diferentes acciones, incluso proposiciones de ley a través del Parlamento de Cataluña.

Usted ha dicho que el Gobierno piensa remitirla a la Cámara antes de final de año. Para mí esta satisfacción será comparable a la coincidencia en los criterios que se apliquen a la ley.

La respuesta que buscábamos ya la tenemos y si algo tiene que añadir, también se lo agradeceremos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA**: Sólo decir que, efectivamente, todos estamos deseosos de que llegue esa ley de incentivos fiscales, pero ya en este momento existen instrumentos para levantar dinero privado e incorporarlo a las actividades culturales. Desde luego, lo que tenemos que hacer es concienciar a los gestores para que conozcan la actual legislación y sepan dónde se pueden agarrar para conseguir estos patrocinios.

Es posible que desde un punto de vista político tenga sentido una ley de incentivos fiscales que englobe la actual legislación, la mejore e incorpore a ella nuevas cosas, pero la Ley de Publicidad, el contrato de patrocinio, es un contrato muy ventajoso para la incorporación de dinero privado a las actividades artísticas y culturales, y yo creo que no tenemos conciencia clara del instrumento

tan importante que los gestores ya tenemos, desde hace meses, en nuestras manos para poder incorporar dinero privado a las actuaciones que estamos realizando, pero qué duda cabe que S. S. tiene razón en cuanto que lo que tiene sentido es una ley con una razón política que recoja lo actualmente disperso en la legislación y el compromiso, dicho en una comparecencia parlamentaria del Ministro de Hacienda, era remitirlo a la Cámara antes de que finalizara el año.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir alguna cosa más señor Baltá? (**Denegaciones.**)

Agradezco, en nombre de la Comisión, la presencia aquí del Subsecretario del Ministro de Cultura, y con ello se levanta la sesión.

**Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**